

Tutelas Tribunal Administrativo - Cesar

De: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: martes, 6 de abril de 2021 8:58 a. m.
Para: Tutelas Tribunal Administrativo - Cesar
Asunto: RV: contestación acción popular
Datos adjuntos: contestacion accion popular procurador ambiental.pdf; anexo 2_compressed.pdf; INFORME PUNTOS CRITICOS OCTUBRE-NOVIEMBRE.pdf; anexo 1_compressed.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

De: armando jaime vega molina <armandovegaabogado@gmail.com>
Enviado el: lunes, 5 de abril de 2021 5:12 p. m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar <sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: contestación acción popular

Doctor

JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR

DEMANDADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS

RADICACION: 20-001-23-33-000- 2021-00025-00

Cordial saludo.

ARMANDO JAIME VEGA MOLINA, mayor de edad, vecino de Valledupar, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio portador de la T.P. 164.030del C.S. de la J. obrando mediante poder conferido por el doctor, **OMAR CONTRERAS SOCARRAS**, en su calidad de jefe de la oficina asesora jurídica del Municipio de Valledupar - Cesar, doctor MELLO CASTRO GONZALEZ, comedidamente llego ante su despacho, la solicitud adjunto al presente correo para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco de antemano su colaboración, para efecto de notificaciones

Dirección: Carrera 9 No 13C – 16 Local 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

ARMANDO JAIME VEGA MOLINA

C.C. No. 7.573.747 expedida en Valledupar

T.P. 164.030del C.S. J.

Doctor

JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR

DEMANDADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS

RADICACION: 20-001-23-33-000- 2021-00025-00

.Cordial saludo.

ARMANDO JAIME VEGA MOLINA, mayor de edad, vecino de Valledupar, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio portador de la T.P. 164.030 del C.S. de la J. obrando mediante poder conferido por el doctor, OMAR CONTRERAS SOCARRAS, en su calidad de jefe de la oficina asesora jurídica del Municipio de Valledupar - Cesar, por medio de delegación realizada por el alcalde del municipio de Valledupar, doctor MELLO CASTRO GONZALEZ, comedidamente llego ante su despacho, CONTESTACION del medio de control acción popular, promovida por el doctor CAMILO VENCE DE LUQUES, COMO PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR, de acuerdo a lo ordenado en auto del 5 de marzo del 2021, por medio del cual se admitió la misma, de la cual nos pronunciaremos de la siguiente manera:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

PRIMERO: Es parcialmente cierto, en el sentido de que efectivamente algunos problemas, de los enunciados por los accionantes se han venido presentando en el Río Guatapurí, producto del inadecuado uso por parte de los bañistas y demás turistas que lo frecuentan, y además de las conductas infractoras de ciudadanos en el desarrollo de actividades relacionadas con minería y construcción, motivo por el cual la administración municipal ha aunado esfuerzos para mitigar el impacto y propender por la conservación del afluente dentro del marco de sus competencias.

SEGUNDO: No es cierto, El municipio de Valledupar, a través de las diferentes secretarías especialmente la Oficina Asesora de Planeación; la Secretaría de Gobierno

Dirección: Carrera 9 Numero 13C – 16, LOCAL 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

Valledupar



vienen trabajando mancomunadamente con la Policía Ambiental dándole aplicabilidad al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, imponiendo los respectivos comparendos ambientales, así como las medidas policivas a los infractores que depositen RCD Residuos de Demolición y Construcción en zonas de interés público y ambiental en nuestro Municipio, como en este caso lo es en la margen derecha del Rio Guatapuri, conforme a lo establecido en la ley 1801 de 2016, además, para confrontar, minimizar y controlar la problemática que se viene presentando sobre la margen derecha del rio Guatapuri, principalmente en el sector de zapato en mano y nueve de marzo, el municipio desarrolló unas mesas de trabajos de carácter sectorial e interinstitucionales con participación de los diferentes actores de la ciudad, planteándose una intervención directa de remoción de Residuos de Construcción y Demolición- RCD dispuestos de forma inadecuada en esa zona, con el apoyo de las entidades del sector público; como lo son la Gobernación del Cesar, EMDUPAR S,A, E.S.P., INTERASEO S.A E.S.P., y el acompañamiento de la autoridad ambiental competente “CORPOCESAR”. En lo referente a los vehículos contratistas del SIVA que disponen Residuos de Construcción y Demolición- RCD en las inmediaciones del rio, No me consta.

TERCERO: No es cierto, teniendo en cuenta que la reglamentación en materia de gestión integral de residuos de construcción y demolición, deberá estar establecida en el PGIRS, al constituir el instrumento de política pública en el cual se debe desarrollar todo lo concerniente a la gestión integral de los residuos sólidos en cada municipio, entre los cuales se encuentran los escombros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 754 de 2014, “por la cual se adopta la metodología para la formulación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, para lo cual el municipio de Valledupar, expidió el decreto 1178 de 2019, que modifico el decreto 726 del 18 de diciembre de 2015, por medio del cual se adoptan otras acciones en el plan de gestión integral de residuos sólidos. Respecto a los aspectos señalados de la autoridad ambiental, No me constan.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones formuladas en esta acción, por carecer de razones de hecho y de derecho, teniendo en cuenta que el ente territorial que represento no es responsable de vulneración o amenaza de los derechos colectivos invocados, por cuanto su actuar es ajustado a derecho, de acuerdo a las competencias asignadas por la Constitución y la Ley en materia ambiental; todas sus actuaciones, se encuentran dentro del marco de la legalidad respectiva para ello y los procedimientos

Dirección: Carrera 9 Numero 13C – 16, LOCAL 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

Valledupar



sujetos o específicos poseen su debido fundamento y sustento jurídico, con base en las siguientes:



EXCEPCIONES DE FONDO

INEXISTENCIA DE VULNERACIÓN DE DERECHO COLECTIVO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

La vulneración invocada por el accionante, emana de la presunta responsabilidad del Municipio en conductas vulneran los derechos colectivos de la comunidad, tales como el goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico, la salubridad pública, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública contemplados en los literales a, c, g y h del artículo 4 de la ley 472 de 1998.

Los departamentos, los distritos, los municipios, los territorios indígenas, así como las regiones y provincias a las que la ley diere el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la Política Nacional Ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótica del patrimonio natural de la Nación.

En materia normativa las reglas que dicten las entidades territoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables respetarán el carácter superior y la preeminencia jerárquica de las normas dictadas por autoridades y entes de superior jerarquía o de mayor ámbito en la comprensión territorial de sus competencias.

Las funciones en materia ambiental y de recursos naturales renovables, atribuidas por la Constitución Política a los departamentos, municipios y distritos con régimen constitucional especial, se ejercerán con sujeción a la ley, los reglamentos y las políticas del Gobierno Nacional, el ministerio del medio ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Corresponde en materia ambiental a los municipios y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que les sean delegadas por la ley o de las que se deleguen o transfieran a los alcaldes por el ministerio del medio ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:

1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.

Dirección: Carrera 9 Numero 13C – 16, LOCAL 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

Valledupar

2. Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
3. Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental.
4. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental.
5. Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarios para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
6. Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.
7. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.
8. Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo.
9. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
10. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.



El municipio de Valledupar ha actuado diligentemente conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución y la ley; enmarcado como un fin esencial de estado, así como la conservación y sostenimiento del medio ambiente dentro del ámbito de sus competencias, de acuerdo a lo que expondremos en los fundamentos de derecho; puesto que como es sabido la máxima autoridad ambiental en el Departamento del Cesar es la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) y es a estos a quien les corresponde actuar en materia policiva.

INEXISTENCIA DE LA OCURRENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN AL CONTENIDO OBLIGACION IMPUESTA NORMATIVAMENTE AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Cabe resaltar que el Municipio de Valledupar, ha dado cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, teniendo en cuenta, que El honorable Consejo de Estado ha indicado: " El derecho colectivo a la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente pretende garantizar que la sociedad no este expuesta a padecer posibles o inminentes alteraciones de las condiciones normales de vida o daños graves causados "por fenómenos naturales y efectos catastróficos de la acción accidental del hombre, que demanden acciones preventivas, restablecedoras, de carácter humanitario o social, constituyéndose en un derecho de naturaleza eminentemente preventiva"

Sobre el particular, la administración Municipal dentro del PLAN DE DESARROLLO estableció como estrategias para conservación y preservación de nuestros recursos naturales, así como para y el goce de un Ambiente sano para los habitantes del municipio de Valledupar lo siguiente:

El Plan de desarrollo VALLEDUPAR EN ORDEN 2020, Línea estratégica "Sostenibilidad Ambiental en Orden " Objetivos Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular. Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local. Promover el conocimiento en la comunidad sobre los riesgos de desastres y el cambio climático para tomar mejores decisiones en el territorio. Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental en los territorios.

PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE Ajuste, adopción e implementación del plan de manejo de arbolado urbano de la ciudad. Establecimiento de viveros en diferentes puntos del municipio. Implementación del programa de aprovechamiento

Dirección: Carrera 9 Numero 13C – 16, LOCAL 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

Valledupar



enmarcado en el PGIRS del municipio de Valledupar. Implementación de la planta de residuos de construcción y demolición (RCD).

PROGRAMA 2: PROTECCION DE RECURSOS HÍDRICOS: Compra de tierras o compensación ambiental para protección de recursos hídricos. Ejecutar un programa de reforestación, encerramiento de nacederos y manantiales. Implementación de los planes ambientales de los humedales María Camila y el Eneal. Establecer un programa de Manejo adecuado de Vertimientos de Aguas Domesticas en los distintos corregimientos del municipio. Gestionar recursos para la ejecución efectiva del POMCA Río Guatapurí.

PROGRAMA 3: GESTIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO. Gestionar la creación de la Coordinación del Medio Ambiente del Municipio de Valledupar. Actualización e implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Valledupar. Elaboración e implementación del plan de manejo ambiental del municipio de Valledupar. Actualización del inventario de gases de efecto invernadero en Valledupar. Implementar un programa de control de emisión de gases generados por fuentes móviles en la ciudad de Valledupar. Identificar proyectos que apunten a la mitigación y adaptación del cambio climático y su sostenibilidad en el marco del desarrollo del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático – PIGCC. Elaborar e implementar un programa de educación ambiental. Apoyar y acompañar la legalización de minas ilegales en explotación. Establecer un programa de PML (producción más limpia) en el sector minero del municipio de Valledupar. Implementación de sistemas de energías renovables no convencionales para uso doméstico y productivo en zonas urbanas y rurales. Ahora bien; la alcaldía municipal busca solución efectiva a la problemática que se viene presentando referente a la indebida disposición de residuos sólidos.

Entre las diferentes labores, el día 20 de octubre de 2020, se instaló una mesa de trabajo, se convocó a Camacol, Concejo Municipal, Aseo del Norte, líderes comunitarios y gremios de carromuleros, donde se evaluaron las deficiencias del manejo y tratamiento de basuras, se establecieron las bases de un proceso que permita adelantar acciones a corto, mediano y largo plazo.

Además, para la administración municipal es de suma importancia la conservación y la preservación de los recursos naturales del municipio, especialmente en lo referente a las fuentes hídricas que se encuentran en nuestra región; es por ello que se cuenta con el principal instrumento de planificación para el Rio Guatapurí, POMCA RIO GUATAPURI por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, mediante Resolución No 009 del 2 de marzo de 2020.” POR MEDIO DE LA CUAL DE ADOPTA EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO GUATAPURI -(2801-01)” el cual

Dirección: Carrera 9 Numero 13C – 16, LOCAL 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

Valledupar



se convierte en la carta de navegación para el desarrollo de proyectos en el Rio Guatapuri. Solicito señor juez declare probada esta excepción.



INNOMINADA

Para comprender en ella cualquier circunstancia constitutiva de excepción que, a pesar de no haber sido expresamente alegada, resultare probada en el proceso.

RAZONES Y FUNDAMENTO DE LA DEFENSA

En virtud de que el artículo 79 de la Constitución Nacional establece: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”; que el ambiente es patrimonio común, tanto el Estado, así como los particulares deben participar en su preservación y manejo que también son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social en los términos del artículo 1 del Decreto Ley 2811 de 1974.

Que de acuerdo con el artículo 80 de la Constitución Nacional el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados y que en el Departamento del Cesar la máxima autoridad ambiental radica en CORPOCESAR.

Respecto del concepto de derecho colectivo el Consejo de Estado ha establecido: “[...] El derecho colectivo, ha dicho la Sala, no se deduce en su existencia porque varias personas estén en una misma situación ni porque se acumulen situaciones parecidas de varios sujetos, ni porque se sumen; el derecho colectivo es aquel que recae sobre una comunidad entera a diferencia del derecho individual que es el que recae sobre una persona determinada. Por lo tanto, la prosperidad de las pretensiones en la acción popular está ligada con la existencia real de los siguientes elementos, que para el momento de fallar deben estar establecidos: La acción u omisión de las autoridades públicas o de los particulares y la amenaza o la violación a derechos e intereses colectivos [...]”

Por lo que para que proceda el amparo constitucional es necesario que se acredite la acción u omisión de la autoridad pública o de los particulares y la amenaza o violación a derechos e intereses colectivos, en el presente asunto no está acreditado la acción u omisión por parte del Municipio de Valledupar, que conlleve en la vulneración de los derechos colectivos invocados, puesto que el accionado dentro del ámbito de sus

Dirección: Carrera 9 Numero 13C – 16, LOCAL 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

Valledupar

competencias ha actuado diligentemente, cumpliendo cabalmente los fines esenciales del Estado; empero, se encuentra demostrado que el caudal de la fuente hídrica ha bajado debido a los cambios y fenómenos climáticos ampliamente conocidos, así mismo pese al apoyo de la policía ambiental y demás autoridades municipales, los transeúntes, turistas y propietarios de negocios que se encuentran en el margen del río Guatapurí no disponen adecuadamente los residuos sólidos pese de que el municipio de Valledupar a dispuesto de canecas, a la vez Interaseo S.A cuenta inclusive con el personal que realiza diariamente la limpieza, recolección de residuos y aseo; por tanto en la administración municipal no debe recaer la carga de la culpa que no le corresponde, cuando es el municipio quien ha venido actuando diligentemente dentro del marco de sus competencias, reitero.

Teniendo en cuenta que la **acción popular** es el medio de control judicial por el cual los poderes públicos y, en general, cualquier ciudadano, está legitimado para borrar la actuación de la administración de justicia en defensa de intereses colectivos o difusos y que el municipio de Valledupar tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad. No obstante, el municipio no está solo en su gestión, pues corresponde a la Nación y al Departamento apoyarlo de manera permanente en la organización y prestación de los mencionados servicios públicos. En efecto, es deber del Estado asegurar su prestación continua y eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Para la administración municipal es de suma importancia la conservación y la preservación de los recursos naturales del municipio, especialmente en lo referente a las fuentes hídricas que se encuentran en nuestra región., es por ello que contamos con el principal instrumento de planificación para el Río Guatapurí, POMCA RIO GUATAPURI por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, mediante Resolución No 009 del 2 de marzo de 2020.” POR MEDIO DE LA CUAL DE ADOPTA EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO GUATAPURI -(2801-01)” el cual se convierte en la carta de navegación para el desarrollo de proyectos en el Río Guatapurí.

Para confrontar, minimizar y controlar la problemática que se viene presentando sobre la margen derecha del río Guatapurí, principalmente en el sector de zapato en mano y nueve de marzo, el municipio desarrolló unas mesas de trabajos de carácter sectorial e interinstitucionales con participación de los diferentes actores de la ciudad, planteándose una intervención directa de remoción de Residuos de Construcción y Demolición- RCD dispuestos de forma inadecuada en esa zona, con el apoyo de las entidades del sector público; como lo son la Gobernación del Cesar, EMDUPAR S,A, E.S.P., INTERASEO

Dirección: Carrera 9 Numero 13C – 16, LOCAL 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

Valledupar



S.A E.S.P., personería, cruz roja migración Colombia y el acompañamiento de la autoridad ambiental competente “CORPOCESAR”, con la cual se pretenden, 1. Orientar acciones ambientales y sociales en el área de vulnerabilidad 2. Intervención física e infraestructura, en los lugares vulnerables. 3. Sensibilización en medidas de emergencia y ambientales. 4. Planes de evacuación. Para lo cual se estudia un convenio con la defensa civil y la cruz roja.

El Alcalde es gestor, porque debe hacer que los servicios sean prestados efectiva y eficientemente a su comunidad, a través de particulares, de empresas públicas, privadas, mixtas o de comunidades organizadas. De manera excepcional, cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen, la prestación la hace directamente el mismo municipio.

La ausencia de atención de estos componentes del servicio de aseo, está generando un deterioro ambiental del Municipio y de su infraestructura física. Esta gestión es importante, toda vez que el manejo adecuado de dichos residuos permite una disposición final adecuada y que en algunos casos existan procesos de aprovechamiento y valorización de los residuos, que se van a constituir en materias primas reincorporables a los ciclos económicos productivos, cuando económicamente es viable hacerlo. Se recuerda que el grueso de la reglamentación en materia de gestión integral de residuos de construcción y demolición, deberá estar establecida en el PGIRS, al constituir el instrumento de política pública en el cual se debe desarrollar todo lo concerniente a la gestión integral de los residuos sólidos en cada municipio, entre los cuales se encuentran los escombros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 754 de 2014, “por la cual se adopta la metodología para la formulación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, para lo cual el municipio de Valledupar, expidió el decreto 1178 de 2019, que modificó el decreto 726 del 18 de diciembre de 2015, por medio del cual se adoptan otras acciones en el plan de gestión integral de residuos sólidos.

Como medida inmediata ante la proliferación de botaderos de escombros en el casco urbano de Valledupar, se expidió la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017, “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y demolición –RCD y se dictan otras disposiciones” expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Actualmente, el municipio de Valledupar habilitó sitios que para prestar el servicio de disposición final de RCD de carácter transitorio, como son: La cantera de SANTA LUCIA DEL VALLE la cual posee la respectiva licencia ambiental expedida por CORPOCESAR, aunado, se disponen con otros sitios como lo son PAVIMENTOS EL DORADO, FINCA LAS OVEJAS, CANTERA MEGASFALTO, FINCA EL CONSUELO Y HACIENDA ITALIA, posteriormente, se

Dirección: Carrera 9 Numero 13C – 16, LOCAL 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

Valledupar



expidió el decreto 1178 de 2019, que modificó el decreto 726 del 18 de diciembre de 2015, por medio del cual se adoptan otras acciones en el plan de gestión integral de residuos sólidos, en la cual se determinaron los polígonos, en la cual se pueden prestar el servicio de disposición final de RCD, de manera definitiva.

Además, la administración Municipal estudia establecer sitios para la disposición transitoria de RCD (Residuos de Demolición y Construcción) y Podas, llamados puntos limpios, los cuales están ubicados estratégicamente en el casco urbano del Municipio de Valledupar, los cuales deben ser concordantes a los lineamientos establecidos dentro del POT con relación al uso del suelo.

El municipio de Valledupar, a través de las diferentes secretarías especialmente la Oficina Asesora de Planeación; la Secretaría de Gobierno vienen trabajando mancomunadamente con la Policía Ambiental dándole aplicabilidad al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, imponiendo los respectivos comparendos ambientales, así como las medidas policivas a los infractores que depositen RCD Residuos de Demolición y Construcción en zonas de interés público y ambiental en nuestro Municipio, como en este caso lo es en la margen derecha del Río Guatapuri, conforme a lo establecido en la ley 1801 de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de nuestro interés, al igual que de los demás vinculados, darle solución de fondo a la problemática planteada, al igual que nuestra intención participar en el cumplimiento de la finalidad dentro de nuestras competencias, así como se ha hecho en procedimientos similares como lo dispuesto por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar, mediante Sentencia calendarada el 1º de marzo de 2016, en la que dentro de una Acción de Cumplimiento ordenó al Municipio de Valledupar a acatar el Acto Administrativo contenido en el artículo 3º de la Resolución No 541 del 14 de diciembre de 1994 y la norma con fuerza de ley contenida en los artículos 4 y 23 del Decreto 838 de 2005, para lo cual se convocó a una mesa de trabajo, que se celebró en el auditorio del terminal de transportes, el día miércoles 24 de marzo de 2021, a las 3 de la tarde, con la empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. ESP, policía nacional y las sectoriales del municipio involucradas, para tomar decisiones e implementar un cronograma de actividades, para superar las problemáticas planteadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, presentamos las siguientes:

SOLICITUDES

1. Que se nieguen todas las pretensiones de la presente demanda.

Dirección: Carrera 9 Numero 13C – 16, LOCAL 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

Valledupar



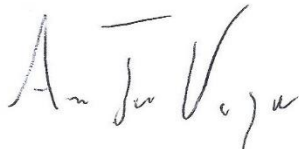
ANEXOS

- Resolución N° 002 de fecha 06 de febrero de 2019.
- Decreto 1178 de 2019
- Informe de puntos críticos Noviembre – Diciembre

NOTIFICACIONES

El suscrito al correo electrónico armandovegaabogado@gmail.com y al teléfono 3157722401 - 3004966345.

Atentamente,



ARMANDO JAIME VEGA MOLINA

C.C. No. 7.573.747 expedida en Valledupar

T.P. 164.030del C.S. J.

Dirección: Carrera 9 Numero 13C – 16, LOCAL 2

Mail: armandovegaabogado@gmail.com

Teléfono: 3004966345 - 3157722401

Valledupar



DECRETO No. 001178

06 NOV 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 00726 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE ADOPTAN OTRAS ACCIONES EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS 2016-2028) EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

El Alcalde de Valledupar – Cesar, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Decreto 838 de 2005, el Artículo 88 del Decreto 2981, el Decreto 1077 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 596 de 2016, la Resolución 754 de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Valledupar, mediante el Decreto No., 0726 del 18 de diciembre de 2015, adoptó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, que se aplica para el Municipio de Valledupar.

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar, y mantener actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en el ámbito local y regional.

Que dando aplicación al Decreto 1077 de 2015, el cual corresponde al Decreto Único Reglamentario, del sector vivienda, ciudad y territorio; en materia del servicio público de aseo, el Municipio de Valledupar viene revisando su PGIRS de conformidad con la normatividad vigente.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 596 del 11 de abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio expidió la Resolución 276 de 2015, "Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio.



0011787

06 NOV 2019



para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto número 1077 de 2015 adicionado por el Decreto número 596 del 11 de abril del 2016".

En virtud de lo expuesto se,

DECRETA:



Artículo 1. Modificar el Decreto 0726 del dieciocho (18) de diciembre de 2015 y se adoptan otras acciones en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS 2016-2028) en el Municipio de Valledupar y en su lugar reemplazarlo por el documento denominado REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2016-2018.

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE - -

AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA
Alcalde de Valledupar

Revisó: Rober Martínez Vargas, Jefe Oficina Asesora de Planeación

 <p>Valledupar Avanza MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p>	<p>REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 386 de 501</p>

6.10.11 Evaluación de factores de riesgo

Tabla 96. Evaluación factores de Riesgo Programa de Residuos Especiales

PROGRAMA DE RESIDUOS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR							
OBJETIVO	PROYECTO	ACTIVIDADES	FACTORES DE RIESGO				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
1. Objetivo Específico de Residuos Especiales con potencial de reciclaje	Proyecto 1. Generar herramientas para el aprovechamiento de los residuos sólidos especiales	identificar alternativas para el aprovechamiento de residuos sólidos	falta de presupuesto suficiente	alta de compromiso político	falta de interés por parte de la comunidad	no identificar suficientes alternativas para el aprovechamiento de Residuos Especiales	incumplimiento de la norma
		Diseño de herramientas para el aprovechamiento de residuos sólidos especiales	falta de presupuesto suficiente	alta de compromiso político	falta de interés por parte de la comunidad	no identificar suficientes alternativas para el aprovechamiento de Residuos Especiales	incumplimiento de la norma
		Aplicación de la herramienta diseñada	falta de presupuesto suficiente	alta de compromiso político	falta de interés por parte de la comunidad	no identificar suficientes alternativas para el aprovechamiento de residuos	incumplimiento de la norma



Versión: 0

**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**

Emisión: Agosto de 2019

Página 387 de 501



<p>2. Objetivo Específico separación adecuada de residuos sólidos ordinarios con residuos sólidos especiales</p>	<p>Proyecto 1 Fortalecer la cultura ciudadana respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos especiales</p>	<p>seguimiento y control</p> <p>Creación de la cultura Ciudadana mediante campañas y capacitaciones. Con énfasis en especiales y su adecuada disposición</p>	<p>falta de presupuesto suficiente</p> <p>Baja asignación presupuestal</p>	<p>alta de compromiso político</p> <p>Desinterés por la alianza y cambio de gobierno</p>	<p>falta de interés por parte de la comunidad</p> <p>Desinterés por parte de la comunidad</p>	<p>sólidos especiales</p> <p>no identificar suficientes alternativas para aprovechamiento de residuos sólidos especiales</p> <p>No se generen nuevas alternativas para el protección ambiental</p>	<p>incumplimiento de la norma</p> <p>incumplimiento de la norma</p> <p>Incumplimiento Legal (decreto 838 y 4741 del 2005)</p>
---	--	--	--	--	---	--	---



Versión: 0

**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Página 388 de 501

Emisión: Agosto de 2019

	<p>3. Objetivos Específico Establecer los lineamientos municipales para el manejo de los residuos especiales en Valledupar</p>	<p>Proyecto 1 La implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos especiales el municipio el de Valledupar</p>		<p>Realizar un diagnóstico ambiental</p>	<p>disposición final de los residuos especiales y peligrosos.</p>	<p>No haya presupuesto para la el diagnóstico</p>	<p>Cambio de gobierno local que genera posiciones distintas frente a la relevancia del proyecto</p>	<p>no identificar suficientes alternativas para el aprovechamiento de Residuos Especiales</p>							
		<p>Establecer medidas de mejoramiento en el manejo integral de los residuos sólidos</p>	<p>Baja asignación presupuestal</p>	<p>Cambio de gobierno local que genera posiciones distintas frente a la relevancia del proyecto</p>						<p>Designar funciones y responsabilidades dentro del marco operacional</p>	<p>N/A</p>	<p>Desinterés y falta de compromiso</p>			
		<p>Seguimiento y control</p>	<p>N/A</p>	<p>Desinterés y falta de compromiso</p>											

	REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 389 de 501

6.11 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

6.11.1 Línea Base



- **Manejo Actual de los RCD en el Municipio**

El municipio de Valledupar no cuenta con un sistema de gestión integral y eficaz de RCD de pequeños generadores o generadores residenciales, lo que se refleja en un foco de contaminación importante sobre el municipio, ya que este tipo de materiales es recolectado, transportado y dispuesto en lotes baldíos, zonas verdes, separadores viales, vías públicas, canales de aguas lluvias y orillas de ríos, escombreras ilegales, utilizadas en su mayoría por carretilleros, carromuleros, volqueteros y otros, además de ser mezclados con otro tipo de residuos sólidos, ocasionado que la empresa transportadora de aseo los deposite en los sitios de disposición final domiciliarios, disminuyendo sin lugar a dudas, la vida útil del relleno sanitario, además de otros impactos ambientales.

La recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final, históricamente ha sido tarea desarrollada por los carromuleros de la ciudad; en los últimos años producto del aumento en los índices de construcción de la ciudad esta tarea está siendo ejercida por volqueteros quienes los recogen, transportan y depositan en la mayoría de los casos en las canteras para relleno de las cárcavas, en lotes baldíos para rellenos o por solicitud de comunidades para rellenos de calles especialmente en la zona periférica.

- **Generación actual de RCD.**

Existen principalmente dos tipos de generadores de escombros, los grandes

	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 390 de 501



generadores, constituidos por las empresas constructoras de proyectos de grandes unidades de vivienda y el municipio de Valledupar y la Gobernación del Cesar por medio de las diferentes obras y proyectos que se encuentran ejecutando en la ciudad; en esta tipología se encuentra igualmente las empresas constructoras con proyectos de unidades de vivienda medianas y por último, los pequeños generadores que son las viviendas unitarias y multifamiliares que ejecutan mejoras y adecuaciones de la infraestructura física de las mismas, pero que se convierten en cuanto a su cantidad en los mayores aportantes en volumen de escombros; además, son los que requieren un mayor despliegue para el control sobre el almacenamiento, transporte y disposición final a los sitios autorizados.

Por lo anteriormente expuesto se plantea que el municipio en el corto plazo defina el tema relacionado con el establecimiento de la escombrera municipal, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos que se generan debido a la ausencia de ésta, Ver Anexo 11 de áreas que se proponen para tal fin y que cumplen con los criterios técnicos para los sitios de disposición final de residuos sólidos de construcción y demolición de acuerdo a la Resolución 472 de 2017.

6.11.2 Parámetros de línea base

Tabla 97. Parámetros de Línea Base del Programa de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición

LISTAS DE CHEQUEO			
ASPECTO	PARAMETROS	UNIDADES	RESULTADO
Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Cantidad mensual de RCD generados	Ton/mes	
	Caracterización de los RCD generados	% en peso por tipo de material	NO
	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD	Escombrera, relleno sanitario ² , planta de aprovechamiento, etc.	NO

	REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 391 de 501

	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	NO
	RCD aprovechados en el último año: $\% \text{ RCD aprov} = \frac{\text{RCD aprovechados (ton)}}{\text{RCD generados (ton)}} \times 100$ $\frac{\text{RCD generados (ton)} - \text{RCD desechos} + \text{RCD aprovechados}}{\text{Recolección y disposición final de RCD}}$	Persona natural o jurídica que presta el servicio	NO

6.11.3 Descripción del programa

El Programa deberá incorporar todas aquellas acciones para garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, de acuerdo con las normas vigentes.


A través de este programa se fomentarán los procesos de recuperación y aprovechamiento de los RCD con inclusión social, promoción de separación en la fuente y cultura de la reducción, fortaleciendo los aspectos de orden técnico, administrativo, ambiental, económico, cultural y social.

El programa tiene como propósito articular las acciones públicas y privadas, vinculadas a la gestión de residuos de construcción y demolición en el municipio de Valledupar, a fin de lograr la implementación del esquema de

Se pretende entonces implementar modelos sustentables para la gestión de RCD que integre de manera articulada aspectos ambientales, sociales y económicos.

LINEAMIENTOS GENERALES

Es así como se deben proponer acciones para desarrollar a nivel de la

	REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 392 de 501

administración municipal, Interinstitucional e Intersectorial como actores en la cadena de la gestión de los RCD.

Las responsabilidades, obligaciones y/o lineamientos que tienen los diferentes actores de la cadena relacionada con la gestión integral de RCD son las definidas en la Resolución Nacional 541 de 1994 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El operador o prestador del servicio de aseo será responsable de la recolección y transporte de los RCD de arrojado clandestino en la zona de prestación del servicio, los cuales entregará únicamente en la escombrera municipal o en el sitio indicado por la administración municipal, en ningún caso la administración municipal reconocerá valor alguno por este tipo de servicio. Los RCD de arrojado clandestino que se encuentren mezclados con otros residuos sólidos, deben recolectarse separados, dado que no pueden ser descargados en el relleno sanitario.

El municipio de Valledupar en la actualidad cuenta con la Resolución 002 de febrero de 2019 que señala 5 lugares de disposición final para RCD como lo son FINCA LAS OVEJAS, FINCA HACIENDA ITALIA, PAVIMENTO Y CONSTRUCCIONES EL DORADO, MEGASFALTOS LTDA Y FINCA EL CONSUELO. Estas aplican para los RCD generados en unos inmuebles específicos y la Resolución 007 de Marzo de 2019 que dispone un lugar para disposición final de RCD.

No obstante, teniendo en cuenta el crecimiento de la ciudad y del sector urbanístico, se hace urgente definir un nuevo sitio para establecer la escombrera municipal y de esta manera minimizar los residuos que llegan al relleno sanitario Los Corazones y que deben ser dispuestos en la escombrera municipal debidamente establecida.

Por lo anteriormente expuesto se plantea que el municipio en el corto plazo defina el tema relacionado con el establecimiento de la escombrera municipal para minimizar los impactos ambientales negativos que se generan debido a la ausencia de ésta, Ver Anexo 11 de áreas que se proponen para tal fin y que cumplen con los

 <p>Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	<p>REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 393 de 501</p>

criterios técnicos para los sitios de disposición final de residuos sólidos de construcción y demolición de acuerdo a la Resolución 472 de 2017.

6.11.4 Árbol de problema

Identificación de La Problemática del Programa de Deposición Final

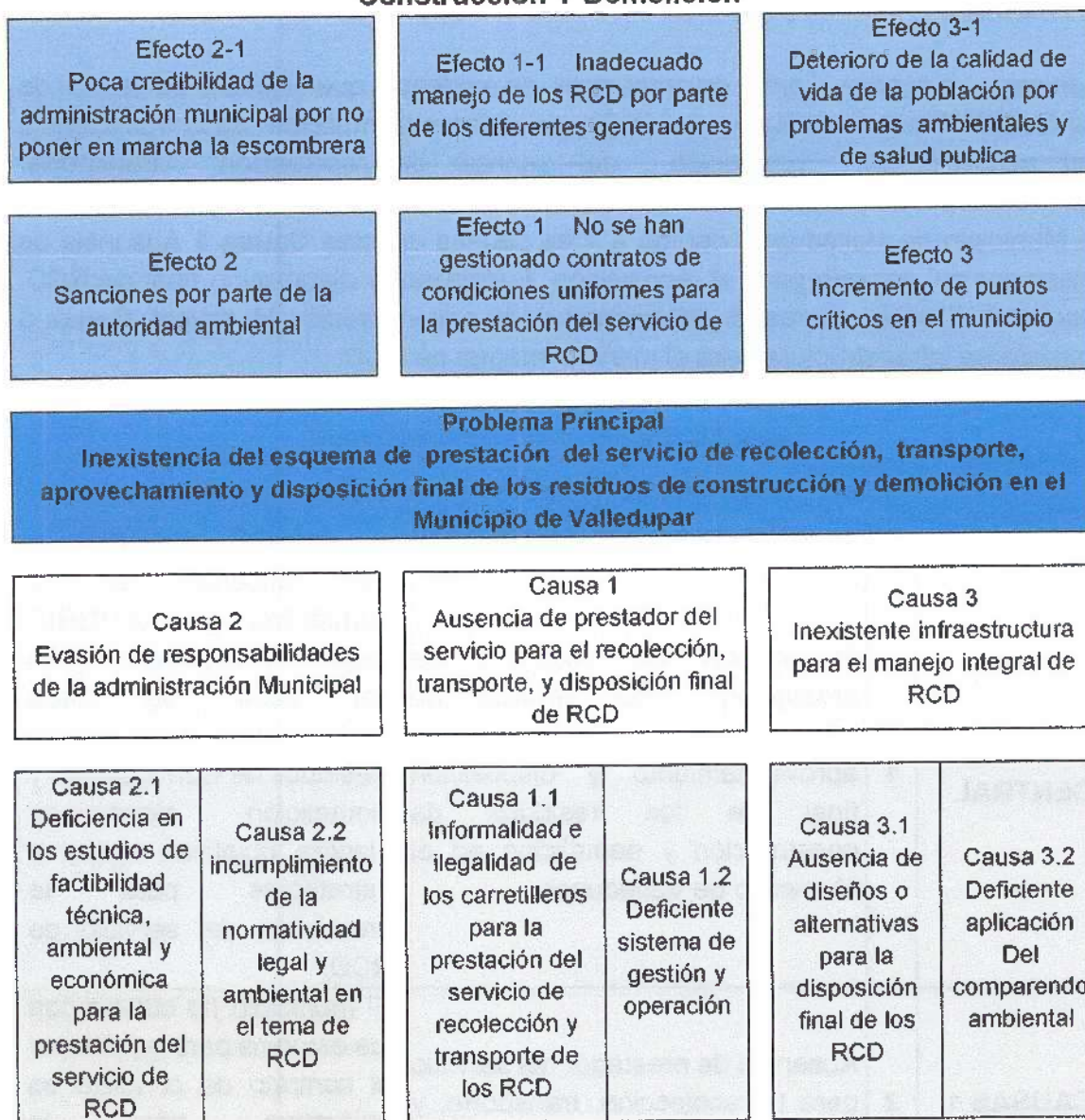
La falta de sitios de disposición final de escombros, así como la falta de un sistema de gestión integral que incluya acciones como el aprovechamiento de estos materiales, ha obligado a llevar estos residuos a sitios autorizados para el enterramiento, ubicados en las canteras y minas de arcilla que se encuentran en la zona corregimental.

Actualmente se ha evidenciado un rápido incremento de sitios clandestinos o puntos críticos. Esto se debe en parte a lo siguiente:

- La recolección de RCD en la ciudad se hace en su mayoría de manera informal, desconociéndose la fuente generadora de los RCD, los transportadores y los sitios a donde llegan los RCD.
- La comunidad desconoce el manejo adecuado de los RCD, al igual que se evidencia deficiente cultura de la ciudadanía.
- El Municipio carece de solvencia económica y sostenibilidad financiera para realizar la prestación del servicio de RCD.

La normatividad vigente establece que el servicio de recolección, transporte y disposición final de RCD es un servicio de aseo especial; que no se encuentra contemplado como componente dentro de la estructura tarifaria del servicio de aseo; por lo que los costos y tarifa que se genera por la prestación del mismo, se pacta entre el generador que es el responsable de los residuos y quien los recoge, y transporta. No obstante, el aspecto a tener en cuenta que agrava el problema es que no se cuenta con una escombrera municipal.

Ilustración 26. Árbol De Problema Programa De Gestión De Residuos De Construcción Y Demolición



6.11.5 Descripción de problema

Teniendo en cuenta el árbol de problemas, se evidencia que el problema central de La Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición es la Inexistencia del esquema de prestación del servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en el Municipio de Valledupar, debido a Tres causas directas **Causa 1** Ausencia de prestador del servicio para el recolección, transporte, y disposición final de RCD, **Causa 2** Evasión de responsabilidades de la administración Municipal, **Causa 3** Inexistente infraestructura para el manejo integral de RCD.

Tabla 98. Descripción Del Problema

DESCRIPCION DE PROBLEMAS			
	N	DESCRIPCION DEL PROBLEMA	OBSERVACIONES
PROBLEMA CENTRAL	1	Inexistencia del esquema de prestación del servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en el Municipio de Valledupar	De acuerdo a la metodología para el PGRIS según la resolución 0754 del 2004, se debe implementar el programa de Residuos de Construcción y Demolición, donde se plantea objetivos metas y estrategias para la prestación del servicio de RCD.
CAUSAS 1	2	Ausencia de prestador del servicio para la recolección, transporte, y disposición final de RCD	El municipio no cuenta con los estudios para establecer el contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de RCD
CAUSAS 1,1	3	Informalidad e ilegalidad de los carretilleros para la prestación del	se ha convertido en un problema social la



**REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 396 de 501

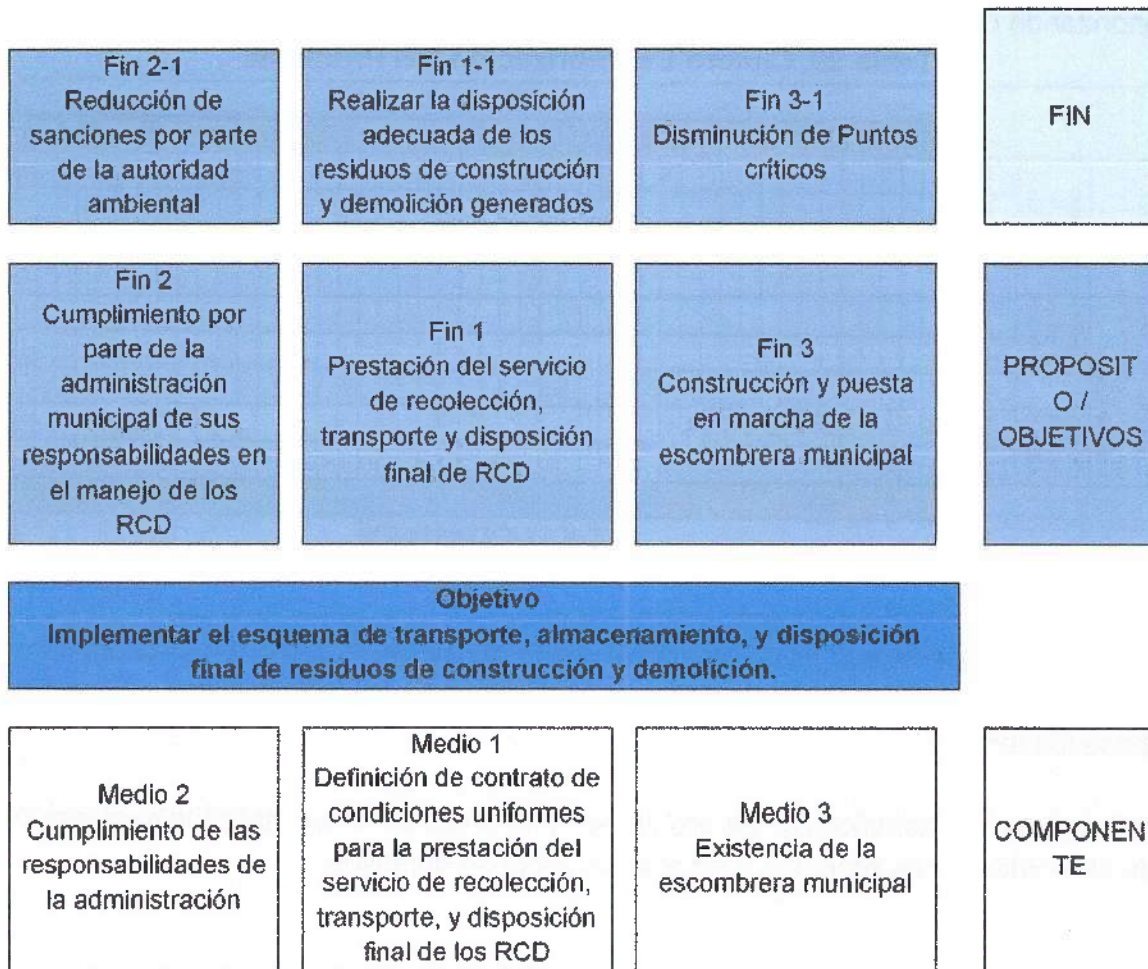
		servicio de recolección y transporte de los RCD	prestación informal del servicio de recolección y transporte de los RCD por parte de carromuleros
CAUSAS 1,2	4	Deficiente sistema de gestión y operación	la falta de unidad y compromiso no permite la planeación de estrategias efectivas para la situación actual de los RCD en el municipio
CAUSAS 2	5	Evasión de responsabilidades de la administración Municipal	En cada administración evaden las responsabilidades que tienen frente a la implementación del programa de manejo adecuado de los RCD
CAUSAS 2,1	6	Deficiencia en los estudios de factibilidad técnica, ambiental y económica para la prestación del servicio de RCD	Desde el año 2008 la administración municipal ha elaborado 3 estudios para darle solución al problema de RCD en el municipio y hasta la fecha no se ha dado solución definitiva a la problemática
CAUSAS 2,2	7	incumplimiento de la normatividad legal y ambiental en el tema de RCD	Incentivar a la comunidad por su colaboración con el ambiente por sus buenas prácticas en el manejo de residuos
CAUSAS 3	8	Inexistente infraestructura para el manejo integral de RCD	A pesar de que a través de Resolución se estableció un punto para llevar estos residuos. No se cuenta con

			una escombrera municipal debidamente establecida
CAUSAS 3,1	9	Ausencia de diseños o alternativas para la disposición final de los RCD	La ausencia y falta de alternativas viables que permitan realizar la disposición final de los RCD
CAUSAS 3,2	10	Deficiente aplicación Del comparendo ambiental	Falta de seguimiento y control por las autoridades competentes
EFECTO 1	11	No se han gestionado contratos de condiciones uniformes para la prestación del servicio de RCD	El no tener el un estudio definitivo , inhabilita la prestación del servicio conforme la normatividad
EFECTO 1-1	14	Inadecuado manejo de los RCD por parte de los diferentes generadores	existe una mala cultura en la disposición de RCD en todo el municipio
EFECTO 2	12	Sanciones por parte de la autoridad ambiental	el no cumplimiento de los dispuesto en la legislación le acarrea sanciones al municipio
EFECTO 2-1	14	Poca credibilidad de la administración municipal por no poner en marcha la escombrera	la población no cree en la construcción de la escombrera por ser un proceso que se ha dilatado durante varias administraciones
EFECTO 3	15	Incremento de puntos críticos en el municipio	se identificó en la línea base 66 puntos críticos fijos en el municipio donde realizan disposición inadecuada de RCD
EFECTO 3,1	16	Deterioro de la calidad de vida de la población por problemas ambientales y de salud publica	Problemas de salud pública y contaminación ambiental por generación de vectores y plagas y malos olores.

6.11.7 Árbol de objetivos

El objetivo general del programa es el de Implementar el esquema de transporte, almacenamiento, y disposición final de residuos de construcción y demolición, el cual será desarrollado mediante tres componentes con sus respectivas actividades, estableciendo para el programa los objetivos y sus fines.

Ilustración 27. Árbol De Objetivos Programa De Gestión De Residuos De Construcción Y Demolición



Medio 2.1 Adaptación del PGIRS frente a lo propuesto en el POT	Medio 2.2 Seguimiento y control del cumplimiento de los programas y proyectos que deberían desarrollarse dentro del PGIRS	Medio 1.1 Hacer público en los medios de comunicación la prestación del servicio de RCD.	Medio 1.2 Acuerdo entre los representantes los prestadores de servicios de RCD y el desarrollo de sus funciones dentro del PGIRS	Medio 3.1 Eficiente aplicación del comparendo ambiental	Medio 3. Tramitar todos los permisos legales y ambientales para el funcionamiento de la escombrera	ACTIVIDAD
--	---	--	--	---	--	------------------

6.11.8 Resumen Narrativo

Se ilustra en el árbol de objetivos descrito anteriormente donde se especifica los medios, que son aquellos componentes que genera la estructura del programa de disposición final: **Medio 1** Definición de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de recolección, transporte, y disposición final de los RCD, **Medio 2** Cumplimiento de las responsabilidades de la administración, **Medio 3** Existencia de la escombrera municipal. Desarrollados mediante las siguientes actividades **Medio 1.1** Hacer público en los medios de comunicación la prestación del servicio de RCD, **Medio 1.2** Acuerdo entre los representantes los prestadores de servicios de RCD y el desarrollo de sus funciones dentro del PGIRS . **Medio 2.1** Adaptación del PGIRS frente a lo propuesto en el POT, **Medio 2.2** Seguimiento y control del cumplimiento de los programas y proyectos que deberían desarrollarse dentro del PGIRS **Medio 3,1** Eficiente aplicación del comparendo ambiental, **Medio 3,2** Tramitar todos los permisos legales y ambientales para el funcionamiento de la escombrera.



Con el propósito **Fin 1** Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de RCD, **Fin 2** Cumplimiento por parte de la administración municipal de sus responsabilidades en el manejo de los RCD, **Fin 3** Construcción y puesta en marcha de la escombrera municipal.

Tabla 100. Cuadro Del Resumen Narrativo

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS		
Código	N	DESCRIPCION
PROPOSITO (Objetivos específicos)		
F 1	1	Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de RCD
F 2	2	Cumplimiento por parte de la administración municipal de sus responsabilidades en el manejo de los RCD
F 3	3	Construcción y puesta en marcha de la escombrera municipal
FIN		
F 1-1	1	Realizar la disposición adecuada de los residuos de construcción y demolición generados
F 2-1	2	Reducción de sanciones por parte de la autoridad ambiental
F 3.1	3	Disminución de Puntos críticos

OBJETIVO / PROGRAMA	Implementar el esquema de transporte, almacenamiento, y disposición final de residuos de construcción y demolición.
----------------------------	--

COMPONENTE		
C 1	1	Definición de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de recolección, transporte, y disposición final de los RCD
C2	2	Cumplimiento de las responsabilidades de la administración
C 3	3	Existencia de la escombrera municipal
ACTIVIDAD		
A 1.1	1	Hacer público en los medios de comunicación la prestación del servicio de RCD.
A1.2	2	Acuerdo entre los representantes los prestadores de servicios de RCD y el desarrollo de sus funciones dentro del PGIRS
A 2.1	3	Adaptación del PGIRS frente a lo propuesto en el POT
A 2.2	4	Seguimiento y control del cumplimiento de los programas y proyectos que deberían desarrollarse dentro del PGIRS
A 3.1	5	Eficiente aplicación del comparendo ambiental
A 3.2	6	Tramitar todos los permisos legales y ambientales para el funcionamiento de la escombrera

	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 402 de 501

6.11.9 Marco Lógico de Fines y Medios

Se evalúa los fines, el propósito, los componentes y actividades descritos en el resumen narrativo mediante indicadores, plazo (tiempo). Medios de verificación, actores responsables y supuestos. Con el fin de dar cumplimiento al objetivo trazado en el programa de disposición final. Conforme a la Resolución 0754 de 2014 se realiza la siguiente matriz.

Tabla 101. Matriz del marco lógico de fines y medios de proyectos

NIVE L	CODIGO	INDICADORES					METAS (PLAZO)					MEDIOS DE VERIFICACION					FACTORES DE RIESGO				
		Cant	Cuid	Ti po	Lugar	Coverte social	Final	Comp	Medio	Largo	Fuente de información	Métodos de recolección	Método análisis	Frecuencia	Responsable	Método de verificación	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
PRIMARIO PARA QUÉ?	F 2.1	Nº de normas ambientales completadas	10 de edictos emitidos	2022	Municipio Valledupar	Asesorías ambientales, capacitaciones y acompañamiento	100% cumplimiento de la normativa ambiental	70% cumplimiento de la norma	100% cumplimiento de la norma	Bibliografía, Capacitación, Acompañamiento municipal	Reuniones, talleres, actividades académicas, actividades comunitarias	Análisis estadístico	Trimestral	Alcaldía ambiental	Visitas técnicas, reuniones, talleres de acompañamiento	Baja asignación presupuestal destinada a actividades académicas y cumplimiento de la norma	Carencia de comisiones administrativas competentes	Carencia de comisiones administrativas involucradas	Carencia de comisiones administrativas involucradas	Contratación a componentes ambientales	Incumplimiento legal
	F 2.1.1	Nº de acciones emprendidas	% de acciones de saneamiento ambiental	2024	Municipio de Valledupar	Asesorías ambientales, capacitaciones y acompañamiento	100% cumplimiento de la normativa ambiental	70% cumplimiento de la norma	60% cumplimiento de la norma	Presencia municipal, Comités y Alcaldía ambiental	Reuniones de trabajo, actividades académicas, actividades comunitarias	Análisis estadístico	Semestral	Alcaldía ambiental	Visitas técnicas, reuniones, talleres de acompañamiento	Baja asignación presupuestal destinada a acciones académicas y cumplimiento de la norma	Carencia de comisiones administrativas competentes	Adhesión a las medidas ambientales	Contaminación ambiental	Incumplimiento legal	
	F 3.1	Cantidad de residuos sólidos recolectados en los calles	% de residuos sólidos recolectados	2022	Municipio de Valledupar	Autoridades ambientales, Municipales, Comités y comunidad	100% cumplimiento de la normativa ambiental	70% de sectores urbanos recolectados	100% de acciones de recolección de residuos sólidos especiales	Presidencia de Alcaldía ambiental y sistemas de recolección municipal	Reuniones, actividades académicas, actividades comunitarias	Análisis estadístico y cualitativo	Semanal	Alcaldía ambiental, Comités, Alcaldía municipal	Visitas técnicas, reuniones, talleres de acompañamiento	Baja asignación presupuestal destinada a actividades académicas y cumplimiento de la norma	Falta de compromiso por parte de la comunidad	Carencia de comisiones administrativas involucradas	Aumento de residuos y disposición de los residuos, impactos ambientales	Incumplimiento legal	
PRIMARIO PARA QUÉ?	F 3.1.1	Nº de puntos críticos	4 de puntos críticos	2022	Municipio de Valledupar	Autoridades ambientales, Municipales, Comités y comunidad	100% cumplimiento de la normativa ambiental	100% de puntos críticos recolectados	100% de puntos críticos recolectados	Entrega de productos del servicio de recolección de residuos sólidos especiales al gobierno	Reuniones de trabajo, actividades académicas, actividades comunitarias	Análisis estadístico	Mensual	Alcaldía ambiental, Comités, Alcaldía municipal y comunidad	Visitas técnicas, reuniones, talleres de acompañamiento	Pocos recursos asignados en el tiempo para el trabajo de campo	Falta de voluntad por parte de la comunidad	Ingresos y pérdida de recursos por parte de la comunidad	Ingresos y pérdida de recursos	Incumplimiento legal	
	F 3.1.1.1	Nº de acciones emprendidas en el territorio	% de acciones emprendidas	2024	Municipio de Valledupar	Autoridades ambientales, Municipales, Comités y comunidad	100% cumplimiento de la normativa ambiental	100% de acciones emprendidas	100% de acciones emprendidas	Comités ambientales, Entrega de productos del servicio de recolección de residuos sólidos especiales al gobierno	Reuniones de trabajo, actividades académicas, actividades comunitarias	Análisis estadístico	Actual	Alcaldía ambiental	Visitas técnicas, reuniones, talleres de acompañamiento	No hay asignación de recursos para el trabajo de campo	Falta de voluntad por parte de la comunidad	Poco interés por parte de la comunidad	Daños por contaminación ambiental y salud	Incumplimiento legal	

P1	Nº de acciones programadas por la administración municipal en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	2022	Municipio de Valledupar	Alcaldía ambiental, municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	100% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	50% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	100% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Corporación ambiental municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	Repárese de las acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Normales	Anual	Corporación ambiental municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	Verdad, justicia y equidad	Una acción programada para la competitividad, paz y prosperidad	Crecimiento de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Estado de conservación de los recursos naturales	Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014
P2	Cantidad de acciones programadas por la administración municipal en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	2021	Municipio de Valledupar	Alcaldía ambiental, municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	100% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	70% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	100% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Comunidad ambiental municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	Repárese de las acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Normales	Anual	Alcaldía ambiental municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	Verdad, justicia y equidad	Una acción programada para la competitividad, paz y prosperidad	Crecimiento de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Estado de conservación de los recursos naturales	Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014
P3	Nº de acciones programadas por la administración municipal en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	2020	Municipio de Valledupar	Alcaldía ambiental, municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	100% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	50% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	100% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Comunidad ambiental municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	Repárese de las acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Normales	Anual	Alcaldía ambiental municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	Verdad, justicia y equidad	Una acción programada para la competitividad, paz y prosperidad	Crecimiento de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Estado de conservación de los recursos naturales	Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014
P4	Cantidad de acciones programadas por la administración municipal en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	2021	Municipio de Valledupar	Alcaldía ambiental, municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	100% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	50% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	100% de ejecución de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Comunidad ambiental municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	Repárese de las acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Normales	Anual	Alcaldía ambiental municipal, para la competitividad, paz y prosperidad	Verdad, justicia y equidad	Una acción programada para la competitividad, paz y prosperidad	Crecimiento de acciones programadas para la competitividad, paz y prosperidad	Estado de conservación de los recursos naturales	Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014

ACTIVIDAD (CÓDIGO)	C	2022	Municipio de Valledupar	Productos de la actividad y/o servicios	Indicadores de gestión	Medios de verificación	Responsables	Plazo	Estado	Observaciones	Fecha de actualización	Estado
C1	C	2024	Municipio de Valledupar	Completar el estudio de factibilidad para la implementación del sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.	100% de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe de factibilidad.	Alcalde y Gerente Administrativo.	2024	En ejecución	Se está realizando el estudio de factibilidad.	2024	En ejecución
				Completar el estudio de factibilidad para la implementación del sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.	100% de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe de factibilidad.	Alcalde y Gerente Administrativo.	2024	En ejecución	Se está realizando el estudio de factibilidad.	2024	En ejecución
C2	C	2024	Municipio de Valledupar	Implementar el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.	100% de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe de factibilidad.	Alcalde y Gerente Administrativo.	2024	En ejecución	Se está realizando el estudio de factibilidad.	2024	En ejecución
				Implementar el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.	100% de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe de factibilidad.	Alcalde y Gerente Administrativo.	2024	En ejecución	Se está realizando el estudio de factibilidad.	2024	En ejecución
C3	C	2024	Municipio de Valledupar	Implementar el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.	100% de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe de factibilidad.	Alcalde y Gerente Administrativo.	2024	En ejecución	Se está realizando el estudio de factibilidad.	2024	En ejecución
				Implementar el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.	100% de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe de factibilidad.	Alcalde y Gerente Administrativo.	2024	En ejecución	Se está realizando el estudio de factibilidad.	2024	En ejecución
C4	C	2022	Municipio de Valledupar	Implementar el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.	100% de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe de factibilidad.	Alcalde y Gerente Administrativo.	2022	En ejecución	Se está realizando el estudio de factibilidad.	2022	En ejecución
				Implementar el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.	100% de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe de factibilidad.	Alcalde y Gerente Administrativo.	2022	En ejecución	Se está realizando el estudio de factibilidad.	2022	En ejecución
A11	A	2022	Municipio de Valledupar	Implementar el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.	100% de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe de factibilidad.	Alcalde y Gerente Administrativo.	2022	En ejecución	Se está realizando el estudio de factibilidad.	2022	En ejecución
				Implementar el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.	100% de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe de factibilidad.	Alcalde y Gerente Administrativo.	2022	En ejecución	Se está realizando el estudio de factibilidad.	2022	En ejecución

COMPONENTES QUE ENTREGARÁ EL PROYECTO



REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028





Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 408 de 501

A.61	Nº de campañas educativas implementadas	% de cumplimiento de las campañas educativas	Municipio de Valledupar	sector educativo, administración municipal, ambiental, comunidad	100% de la población con conocimiento o sobre el manejo de residuos especiales	50% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	80% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	100% de conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	autoridades competentes, empresas, productores y educador	Encuestas a la comunidad	Manual	Autoridades competentes, sector educativo y productores	resultados de encuestas y evaluaciones de impacto al sector educativo	No se destinan recursos para implementar actividades educativas	apoyos a través de la alcaldía	Definición de la estrategia de actividades educativas	existencia de los programas de actividades educativas	si aplica
A.62	Nº de personas capacitadas en el manejo de residuos especiales	Nº de personas que reciben capacitación en el manejo de residuos especiales	Municipio de Valledupar	sector educativo, administración municipal, ambiental, comunidad	100% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	Más de la mitad de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	80% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	100% de conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	autoridades competentes, empresas, productores y educador	Encuestas a la comunidad	Manual	Autoridades competentes, sector educativo y productores	resultados de encuestas y evaluaciones de impacto al sector educativo	No se destinan recursos para implementar actividades educativas	apoyos a través de la alcaldía	Definición de la estrategia de actividades educativas	existencia de los programas de actividades educativas	No aplica
A.62.1	Nº de personas que reciben capacitación en el manejo de residuos especiales	% de personas que reciben capacitación en el manejo de residuos especiales	Municipio de Valledupar	sector educativo, administración municipal, ambiental, comunidad	100% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	90% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	80% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	100% de conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	autoridades competentes, empresas, productores y educador	Encuestas a la comunidad	Manual	Autoridades competentes, sector educativo y productores	resultados de encuestas y evaluaciones de impacto al sector educativo	No se destinan recursos para implementar actividades educativas	apoyos a través de la alcaldía	Definición de la estrategia de actividades educativas	existencia de los programas de actividades educativas	No aplica
A.62.2	Nº de actividades de capacitación en el manejo de residuos especiales	% de actividades de capacitación en el manejo de residuos especiales	Municipio de Valledupar	sector educativo, administración municipal, ambiental, comunidad	100% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	50% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	40% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	100% de conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	autoridades competentes, empresas, productores y educador	Encuestas a la comunidad	Semanal	Autoridades competentes, sector educativo y productores	resultados de encuestas y evaluaciones de impacto al sector educativo	Bajo presupuesto para llevar a cabo actividades educativas	apoyos a través de la alcaldía	Definición de la estrategia de actividades educativas	existencia de los programas de actividades educativas	No aplica
A.63	% de la población con conocimiento en el manejo de residuos especiales	% de la población con conocimiento en el manejo de residuos especiales	Municipio de Valledupar	sector educativo, administración municipal, ambiental, comunidad	100% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	40% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	30% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	80% de la población con conocimiento sobre el manejo de residuos especiales	autoridades competentes, empresas, productores y educador	Encuestas a la comunidad	Semanal	Autoridades competentes, sector educativo y productores	resultados de encuestas y evaluaciones de impacto al sector educativo	Bajo presupuesto para llevar a cabo actividades educativas	apoyos a través de la alcaldía	Definición de la estrategia de actividades educativas	existencia de los programas de actividades educativas	si aplica

Ver anexos de Matrices De Los Marcos Lógicos De Fines Y Medios De Los Programas

 <p>Valledupar Avanza ALTERNATIVA MUNICIPAL</p>	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 409 de 501

6.11.10 Marco Lógico Proyectos

Teniendo en cuenta los propósitos y/o objetivos específicos del programa que son: Implementar el esquema de transporte, almacenamiento, y disposición final de residuos de construcción y demolición.

1. Objetivo Específico: Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de RCD.

Proyecto 1: Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en el municipio.

- Definición de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de recolección, transporte, y disposición final de los RCD.

Proyecto 2: Diseño del modelo de recolección y manejo de RCD de los pequeños generadores y su articulación al proceso de Sustitución de vehículo de tracción animal.



- La caracterización de los carromuleros existentes en la ciudad para saber sus condiciones (operativas, financieras y calidad de vida) e integrarlos a la prestación del servicio a los pequeños generadores de RCD.

2. Objetivo Específico: Cumplimiento por parte de la administración municipal de sus responsabilidades en el manejo de los RCD

Proyecto 3. Desarrollo de un modelo eficiente y sustentable que articule las acciones públicas y privadas para la gestión de RCD en el municipio con participación ciudadana.

- Campañas informativas y capacitación ya que el proceso organizativo es un requerimiento fundamental para que se dé la transición de la economía informal de los RCD hacia la formalización en la prestación del servicio de recolección y transporte.

Proyecto 4. Implementación de estrategias de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera.



	REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 410 de 501

- Cumplimiento por parte de la administración municipal de su responsabilidad legal frente a la gestión de los RCD.
- Implementación de las estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC orientados a la promoción del manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición

3. Objetivo Específico: Construcción y puesta en marcha de la escombrera municipal.

Proyecto 5: Implementación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD.

- Diseño y esquema de funcionamiento de la escombrera municipal.
- Tramitar todos los permisos legales y ambientales para el funcionamiento de la escombrera.

 <p>Villedupar Avanza MUNICIPALIDAD</p>	<p align="center">REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	 <p align="right">Página 411 de 501</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	

6.11.11 Evaluación y seguimiento

Tabla 102. Evaluación y seguimiento Programa de Residuos de la Construcción y la Demolicion

PROGRAMA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DE LA DEMOLICION							
OBJETIVO	PROYECTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACION				
			Fuente de información	Método de recolección	Método de análisis	Frecuencia	Responsable
<p>1. Objetivo Especifico Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de RCD</p>	<p>Proyecto 1. Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en el municipio</p>	<p>Definición de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de recolección, transporte, y disposición final de los RCD</p>	<p>Administración Municipal</p>	<p>Contrato de condiciones uniformes adjudicado, informes de gestión</p>	<p>Estadístico, Cuantitativa y Cualitativa</p>	<p>Anual</p>	<p>Representantes PGIRS Administración Municipal</p>
		<p>Se tendrá en cuenta el Estudio de Factibilidad para el aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (Escombros) generado en el programa de aprovechamiento</p>	<p>La prestadora de servicio y Corporación ambiental Y estudios realizados</p>	<p>Informes y trabajos de campos</p>	<p>Estadístico, financiero y porcentaje proyectado de aprovechamiento</p>	<p>Anual</p>	<p>Corporación Ambiental Prestadores de Servicio Autoridades Gubernamentales</p>



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**





Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 412 de 501

	<p>Proyecto 2. Diseño del modelo de recolección y manejo de RCD de los pequeños generadores y su articulación al proceso de Sustitución de vehículo de tracción animal.</p>	<p>La caracterización de los carromuleros existentes en la ciudad para saber sus condiciones(operativas, financieras y calidad de vida) e integrarlos a la prestación del servicio a los pequeños generadores de RCD</p>	<p>Normatividad referente a la prestación del servicio informes de resultados</p>	<p>Censo de carromuleros, proceso de capacitación</p>	<p>Descriptivo, cuantitativa y cualitativa</p>	<p>Anual</p>	<p>Representantes PGIRS, carromuleros</p>
<p>2. Objetivo Especifico Cumplimiento por parte de la administración municipal de sus responsabilidades en el manejo de los RCD</p>	<p>Proyecto 1 Desarrollo de un modelo eficiente y sustentable que articule las acciones públicas y privadas para la gestión de RCD en el municipio con participación ciudadana</p>	<p>Campañas informativas y capacitación ya que el proceso organizativo es un requerimiento fundamental para que se dé la transición de la economía informal de los RCD hacia la formalización en</p>	<p>Informes de gestión y cumplimiento</p>	<p>Encuestas, listados de capacitaciones, informes de actividades</p>	<p>Cuantitativa y Cualitativa</p>	<p>Anual</p>	<p>Representantes PGIRS, Administración municipal</p>

 <p>Valledupar Avanza ASOCIACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 413 de 501</p>

<p>3. Objetivo Específico</p>	<p>Proyecto 1. Implementación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD.</p>	<p>Diseño y esquema de funcionamiento de la escombrera municipal</p>	<p>Estudios y diseños realizados</p>	<p>Informativa y descriptiva</p>	<p>Viabilidad del proyecto y efectividad de la operación por parte de la ESP</p>	<p>Anual</p>	<p>Representantes PGIRS Corporación Ambiental Administración municipal</p>
<p>Proyecto 2 Implementación de estrategias de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera.</p>	<p>la prestación del servicio de recolección y transporte. cumplimiento por parte de la administración municipal de sus responsabilidades legales frente a la gestión de los RCD</p>	<p>Actividades propuestas y cumplimiento de la Normatividad ambiental</p>	<p>informes de Gestión y cumplimiento</p>	<p>Descriptivo, Cuantitativa y Cualitativa Viabilidad de las actividades conforme a la normatividad y recursos económicos</p>	<p>Anual</p>	<p>administración municipal</p>	
	<p>Implementación de las estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC orientados a la promoción del manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición</p>	<p>Normatividad y corporación ambiental</p>	<p>Decretos, resoluciones y leyes correspondientes. Informes, capacitaciones, documentación</p>	<p>Descriptivo y estadístico</p>	<p>Anual</p>	<p>Representantes PGIRS, administración municipal</p>	



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**





Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 414 de 501

Construcción y puesta en marcha de la escombrera municipal	Tramitar todos los permisos legales y ambientales para el funcionamiento de la escombrera	Descriptivo, Cualitativo, Comparativo respecto a los Residuos. Referente al servicio de recolección su cobertura horario y frecuencia	Anual	Representantes PGIRS Prestadora de servicio y Administración Municipal	Anual	Representantes PGIRS Corporación Ambiental Autoridades gubernamentales, ESP
--	---	---	-------	--	-------	---

 <p>Valledupar Avanza MAYOR AVANCE MUNICIPAL</p>	<p align="center">REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	 <p align="right">Página 415 de 501</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	

6.11.12 Evaluación de factores de riesgo

Tabla 103. Evaluación de factores de Riesgo Residuos de la Construcción y la Demolición

PROGRAMA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DE LA DEMOLICION							
OBJETIVO	PROYECTO	ACTIVIDADES	FACTORES DE RIESGO				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
<p>1. Objetivo Específico servicio de recolección, transporte y disposición final de RCD</p>	<p>Proyecto 1. Definición de lineamientos, normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en el municipio</p>	<p>Definición de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de recolección, transporte, y disposición final de los RCD</p> <p>Se tendrá en cuenta el Estudio de Factibilidad para el aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (Escombros) generado en el programa de aprovechamiento</p>	<p>Ninguna ESP para RCD interesada por no ver rentable el negocio</p>	<p>Falta de interés en el gobierno municipal y de las ESP</p>	<p>Resistencia y falta de cooperación de la comunidad y generadores de RCD</p>	<p>No se haga la actividad de recolección y se aumente los residuos sólidos generando impactos al ambiente</p>	<p>Incumplimiento Legal</p> <p>Incumplimiento de la norma</p>



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**





Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 416 de 501

<p>2. Objetivo Específico Cumplimiento por parte de la administración municipal de sus responsabilidades en el manejo de los RCD</p>	<p>Proyecto 2. Diseño del modelo de recolección y manejo de RCD de los pequeños generadores y su articulación al proceso de Sustitución de vehículo de tracción animal.</p>	<p>La caracterización de los carroqueros existentes en la ciudad para saber sus condiciones (operativas, financieras y calidad de vida) e integrarlos a la prestación del servicio a los pequeños generadores de RCD</p>	<p>No se presupueste el proyecto</p>	<p>Falta de interés en el gobierno municipal</p>	<p>Resistencia y falta de participación por los carroqueros</p>	<p>No realizan el trabajo de acuerdo a la norma generando impactos ambientales y no mitigación o minimización</p>	<p>Incumplimiento legal</p>
	<p>Proyecto 1 Desarrollo de un modelo eficiente y sustentable que articule las acciones públicas y privadas para la gestión de RCD en el municipio con participación ciudadana</p>	<p>Campañas informativas y capacitación ya que el proceso organizativo es un requerimiento fundamental para que se dé la transición de la economía informal de los RCD hacia la formalización en la prestación del servicio de recolección y transporte.</p>	<p>Bajo presupuesto del municipio</p>	<p>desinterés en el tema por parte de la administración municipal</p>	<p>La desarticulación de los actores involucrados de las Actividad</p>	<p>No se haga la actividad de recolección y se aumente los residuos sólidos generando impactos al ambiente</p>	<p>N/A</p>

 <p>Villedupar Avanza AUTORIDAD MUNICIPAL</p>	<p>REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 417 de 501</p>

	<p>Proyecto 2 Implementación de estrategias de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera.</p>	<p>cumplimiento por parte de la administración municipal de sus responsabilidades legales frente a la gestión de los RCD</p> <p>Implementación de las estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC orientados a la promoción del manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición</p>	<p>Bajo presupuesto del municipio</p>	<p>desinterés en el tema por parte de la administración municipal</p>	<p>La desarticulación de los actores involucrados de la Actividad</p>	<p>No se haga la actividad de recolección y se aumente los residuos sólidos generando impactos al medio ambiente</p>	<p>Incumplimiento legal</p>
<p>3. Objetivo Específico</p>	<p>Proyecto 1. Implementación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD.</p>	<p>Diseño y esquema de funcionamiento de la escombrera municipal</p>	<p>Bajo presupuesto del municipio, no exista ninguna ESP interesada en el proyecto</p>	<p>Cambio de gobierno, desinterés en el proyecto, no exista ninguna ESP interesada en el proyecto</p>	<p>La desarticulación de los actores involucrados de la Actividad</p>	<p>Incremento en las tasas de RCD</p>	<p>Incumplimiento legal</p>
<p>Construcción y puesta en marcha de la escombrera municipal</p>		<p>Tramitar todos los permisos legales y ambientales para el funcionamiento de la escombrera</p>	<p>Bajo presupuesto del municipio, no exista ninguna ESP interesada en el proyecto</p>	<p>Cambio de gobierno, desinterés en el proyecto, no exista ninguna ESP interesada en el proyecto</p>	<p>La desarticulación de los actores involucrados de la Actividad</p>	<p>no cumplimiento de los requisitos legales y ambientales, y CORPOCESAR niegue los permisos</p>	<p>Incumplimiento legal</p>



Versión: 0

**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**

Emisión: Agosto de 2019



Página 418 de 501



 <p>Valledupar Avanza MUNICIPIO MUNICIPAL</p>	REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 419 de 501

Tabla 104. Matriz Del Marco Lógico De Proyectos

PROGRAMA DE RESIDUOS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR												
OBJETIVO	PROYECTO	ACTIVIDADES	INDICADORES							METAS (PLAZO)		
			Cant	Calid	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Final	Corto	Medio	Largo	
1. Objetivo Especifico aprovechamiento de Residuos Especiales con potencial de reciclaje		Identificar alternativas para el aprovechamiento de residuos sólidos	No de alternativas	Identificación clara de alternativas de aprovechamiento	2022	Valledupar	autoridad gubernamentales, corporación ambiental	100% de alternativas para el aprovechamiento de residuos sólidos	50% de alternativas para el aprovechamiento de residuos sólidos	75% de alternativas para el aprovechamiento de residuos sólidos	100% de alternativas para el aprovechamiento de residuos sólidos	
		Diseño de herramientas para el aprovechamiento de residuos sólidos especiales	No de herramientas diseñadas	información sobre el aprovechamiento de Residuos Especiales	2022	Valledupar	Autoridades ambientales competentes	suficientes herramientas diseñadas que permitan un aprovechamiento de los residuos especiales			suficientes herramientas diseñadas que permitan un aprovechamiento de los residuos especiales	
		Aplicación de la herramienta diseñada	No de herramientas aplicadas	desarrollar actividades para lograr el aprovechamiento de Residuos Especiales	2023	Valledupar	Autoridades ambientales competentes	100% de herramientas aplicadas	50% de herramientas aplicadas	75% de herramientas aplicadas	100% de herramientas aplicadas	
		seguimiento y control	No de informes	seguimiento total	2023	Valledupar	autoridades gubernamentales, corporación ambiental	100% seguimiento y control	50% en el cumplimiento de las actividades	75% en el cumplimiento de las actividades	100% en el cumplimiento de las actividades	



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**





Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 420 de 501

<p>2. Objetivo Específico separación adecuada de residuos sólidos ordinarios con residuos sólidos especiales</p>	<p>Proyecto 1 Fortalecer la cultura ciudadana respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos especiales</p>	<p>Creación de la cultura Ciudadana mediante campañas y capacitaciones. Con énfasis en Que son residuos especiales y su adecuada disposición</p>	<p>No Actividad</p>	<p>Realización de actividades que promuevan la separación de residuos por parte de la comunidad</p>	<p>2024</p>	<p>Municipio de Valledupar</p>	<p>Prestadores de servicio, autoridad municipal, corporación ambiental, población en general</p>	<p>población de la ciudad consiente de la importancia de realizar separación de residuos ordinarios de especiales</p>	<p>promover incentivos comunitarios para lograr un aumento en la cultura ciudadana</p>	<p>100% de disminución de residuos sólidos especiales reportados como dispuestos en el relleno sanitario.</p>	<p>inexistencia de residuos sólidos especiales dispuestos en lugares incorrectos</p>
<p>3. Objetivos Específicos Establecer los lineamientos municipales para el manejo de</p>	<p>Proyecto 1 La implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos</p>	<p>Realizar un diagnóstico ambiental</p>	<p>No. Consolidada de información en el diagnóstico</p>	<p>genere la situación actual del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos</p>	<p>2024</p>	<p>Municipio de Valledupar</p>	<p>Prestadores de servicio, recicladores y población rural y urbana</p>	<p>100% realizado del diagnóstico</p>	<p>Identificación de los directrices usadas para el diagnóstico</p>	<p>Estructuración e implementación del diagnóstico</p>	<p>100% Ejecución del diagnóstico</p>

los residuos especiales en Valledupar	Especiales el municipio de Valledupar	Establecer medidas de mejoramiento en el manejo integral de los residuos sólidos	No. De medidas de mejora	Mejoras efectivas	2024	Municipio de Valledupar	Prestadores de servicio, recicladores y población rural y urbana	100% establecimiento de mejoras	N/A	Identificación del problema ambiental actual y mejoras	Minimización y mitigación de impactos
		Designar funciones y responsabilidades dentro del marco operacional	No. Funciones	Asignación de funciones	2024	Municipio de Valledupar	Prestadores de servicio, recicladores, autoridad gubernamentales, corporación ambiental y población rural y urbana	Funciones asignadas y realizadas cumplidas y efectivamente	N/A	Asignación de funciones teniendo en cuenta las medidas de mejora	Minimización y mitigación de impactos
		Seguimiento y control	No. De Informes	100% seguimiento y control	2025	Municipio de Valledupar	Prestadores de servicio, recicladores, autoridad gubernamentales, corporación ambiental y población rural y urbana	Cumplimiento del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos	N/A	Una vez implementado el Sistema de Gestión Integral de Residuos Especiales se generen los seguimientos pertinentes	Cumplimiento del Sistema de Gestión Integral de Residuos Especiales

 <p>Valledupar Avanza ALCALDIA MUNICIPAL</p>	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 422 de 501

6.12 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL.

6.12.1 Línea Base

La zona rural de Municipio de Valledupar se encuentra constituida por 25 corregimientos según su división política – administrativa, con un total de 63.956 habitantes.

Extensión total: 4.493 Kms cuadrados Km2

El municipio de Valledupar está conformado por 6 zonas geográficas:

Zona Norte: consta de 5 corregimientos y 42 veredas.
Corregimientos: ATANQUEZ 7834 Hab
 GUATAPURI 1929 Hab
 CHEMESQUEMENA
 LA MINA 2324 Hab.
 LOS HATICOS 1385 Hab

Zona Nororiental: 10 corregimientos y 4 veredas.
Corregimientos: GUACOCHE 2834 Hab
 GUOCOCHITO 926 Hab
 LA VEGA ARRIBA 923 Hab
 LOS CORAZONES 1615 Hab
 EL JABO 1071 Hab
 LAS RAICES 763 Hab
 EL ALTO DE LA VUELTA 926 Hab
 BADILLO 2210 Hab
 PATILLAL 4393 Hab
 RIO SECO 1793 Hab

Zona Suroriental: 2 corregimientos y 13 veredas
Corregimientos: AGUAS BLANCAS 8401 Hab
 VALENCIA DE JESUS 3545 Hab

Zona Sur: 4 corregimientos y 15 veredas.
Corregimientos: GUAIMARAL 2863 Hab
CARACOLI 1320 Hab
LOS VENADOS 3605 Hab
EL PERRO 432 Hab

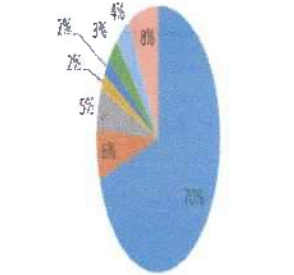
Zona Suroccidental: 2 corregimientos y 30 veredas.
Corregimientos: MARIANGOLA 5800 Hab
VILLA GERMANIA 2037 Hab

Zona Noroccidental: 2 corregimientos y 21 veredas.
Corregimientos: SABANA CRESPO 1551 Hab
AZUCAR BUENA 3353 Hab

6.12.2 Parámetros de línea base

Tabla 105. Parámetros De Línea Base Del Programa De Residuos Sólidos En El Área Rural

LISTAS DE CHEQUEO			
ASPECTO	PARAMETROS	UNIDADES	RESULTADO
Gestión de residuos en área rural	Cantidad de residuos por actividad en área rural.	Ton/mes	687.6
	Producción per cápita de residuos en área rural.	Kg/habitante-día	0.45

<p>Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados</p>	<p>% en peso por material</p>	<p>% EN PESO POR MATERIAL</p> 
<p>Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados</p>	<p>% en peso por material</p>	<p>N/A</p>
<p>Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado.</p>	<p>Número</p>	<p>14535</p>
<p>Cobertura de recolección área rural de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> $Cob_{r_{yt}} = Cob_{r_{yt_1}} + Cob_{r_{yt_2}} + \dots + Cob_{r_{yt_n}}$ <p>Dónde: $i = \text{prestador}, i=1,2,3 \dots n$</p>	<p>% para por corregimiento y centro poblado</p>	<p>48</p>
<p>Frecuencia actual de recolección área rural</p>	<p>veces/semana</p>	<p>1</p>
<p>Censo de puntos críticos en área rural</p>	<p>Número y ubicación</p>	<p>66</p>



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

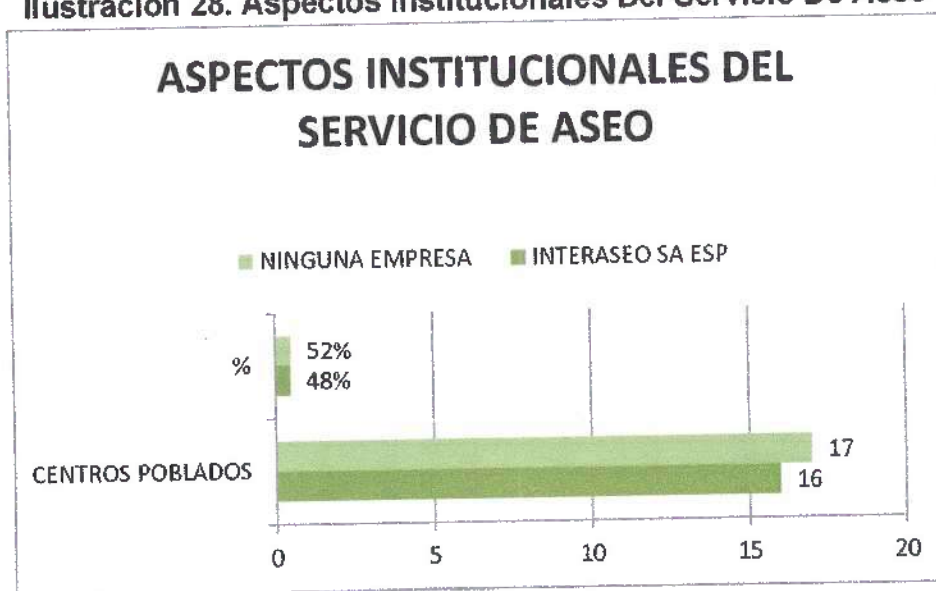
Página 425 de 501

<p>Cobertura del barrido área rural de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%...</p> $Cob_{2019} = Cob_{2019,1} + Cob_{2019,2} + \dots + Cob_{2019,n}$ <p>Dónde:</p> $Cob_{2019,i} = \frac{\text{Km barridos o desapepe}}{\text{Km de vías y áreas públicas a barrer}} \times 100$ <p>i= prestador, i=1,2,3...n</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales se empleará un factor de 0.002Km/m² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico</p>	<p>% en Km lineales</p>	<p>0</p>
<p>Área rural susceptible de ser barrida manual o mecánicamente (corregimiento y centro poblado).</p>	<p>Km lineales</p>	<p>279</p>
<p>Frecuencia actual de barrido área rural (corregimiento y centro poblado).</p>	<p>veces/semana</p>	<p>0</p>
<p>Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural (corregimiento y centro poblado).</p>	<p>Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.</p>	<p>Relleno Sanitario Los Corazones</p>
<p>Residuos sólidos (RS) generados en el área rural (corregimiento y centro poblado) que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año:</p> $\% \text{ RS dispuestos} = \frac{\text{RS dispuestos (ton)}}{\text{RS generados (ton)}} \times 100$ <p>Dónde:</p> $\text{RS generados (Ton)} = \text{RS dispuestos} + \text{RS aprovechados}$	<p>% en peso</p>	<p>48</p>

La prestación del servicio de aseo en algunos de los corregimientos del municipio de Valledupar en sus componentes: Barrido, limpieza Recolección, Transporte y

El diagnóstico fue realizado a 33 centros poblados de la zona rural del municipio de Valledupar de los cuales 16 cuentan con la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de por parte de la empresa ASEO DEL NORTE S.A E.S.P; en 13 de los centros poblados la frecuencia de recolección es de 1 veces/semana; en 2 es frecuencia 1 veces/mes y en 1 es de frecuencia 1 veces/ quincenal.

Ilustración 28. Aspectos Institucionales Del Servicio De Aseo



Como se evidencia en el gráfico la cobertura actual es del 48% para los centros poblados del área rural en los componentes de Recolección, transporte y Disposición Final.

Solo en el corregimiento de Sabana de Crespo se está realizando aprovechamiento de residuos a través de la Fundación Sierra Viva.

La recolección de los Residuos Hospitalarios que se generan por los Centros y puestos de Salud son recolectadas por la Secretaria de Salud Municipal con una cobertura del 100% de recolección, transporte y Disposición final.

Para la recopilación de información de los diferentes componentes del sistema de aseo urbano se diseñó un formato donde están las características actuales del

22	MARIANGOLA	8	8		3	5				8
23	VILLA GERMANIA	2	2			2	1			2
24	SABANA CRESPO	0								
25	VILLA RUEDA	0								
26	EL MOJAO	1	1		1					1
27	RANCHO LA GOYA	0								
28	RAMALITO	0								
29	LOS HATICOS 2	0								
30	COCOSOLO	0								
31	LOS CALABAZOS	4	4		4					4
32	PONTON	0								
33	LA MESA	5	5		2	3	1			4
34	LAS CASITAS	2	2		1	1				2

De los 34 puntos Críticos encontrados en los recorridos, se encuentran distribuidos en 18 centros poblados siendo el corregimiento de Aguas Blancas el más preocupante debido que se identificaron 16 puntos de contaminación principalmente de residuos de tipo doméstico diseminados a lo largo del corregimiento.

Como se evidencia en el Ilustración 30. Los centros poblados que no tienen ningún punto crítico equivalen al 47% del total, localizado principalmente en la zona norte del municipio.

Ilustración 29. Cantidad De Puntos Críticos Porcentual

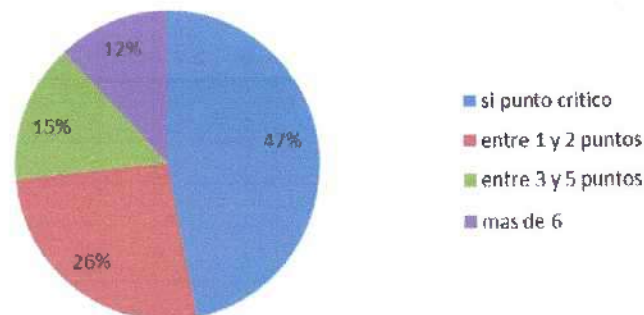


Ilustración 30. Cantidad de puntos críticos por corregimiento.



En las siguientes tablas se encuentra resumida la información recopilada en los formatos de registro en cuanto a cantidad de parques y áreas públicas a ser atendidas, número de árboles sujetos de podas.

Tabla 108. Cantidad De Parques, Áreas Públicas Y Número De Árboles Sujetos A Podas

COMPONENTE	DESCRIPCION	ATANQUEZ	GUATAPURI	CHEMESQUEMENA	LA MINA	LOS HATICOS	GUOCOCHITO	GUOCOCHITO
SERVICIO	POBLACION	7834	1929	1520	2324	1385	2834	926
	USUARIOS	1300	321	253	387	230	472	154
BARRIDO	NUMERO DE VIAS PAVIMENTADAS	10	1	1	1	1	2	2
	ML MALLA VIAL BARRIDO	3335	1300	155,2	1300	240	375	375
	KM CUNETAS/MES							
PODAS, AREA PUBLICAS	NUMERO DE PARQUES ATENDIDOS	2	1	4	6	1	4	4
	NUMERO DE ARBOLES PARA PODA	109	96	66	80	44	897	440
	AREA PARQUES	4154	1120	3056,5	19053	2750	8549,5	6025

LA VEGA ARRIBA	LOS CORAZONES	EL JABO	LAS RAICES	EL ALTO DE LA VUELTA	BADILLO	PATILLAL	RIO SECO
923	1615	1071	763	926	2210	4393	1793
154	269	179	127,166667	154	368	732	299
1	1	1	1		1	2	2
967	513	243	313		366	2413	754
2	2	2	2		1	2	2
55	408	226	107	78	117	246	71
4784	22350	1935	10528	9272	3150	8780	5274

AGUAS BLANCAS	VALENCIA DE JESUS	GUAIMARAL	CARACOLI	LOS VENADOS	EL PERRO	MARIANGOLA	VILLA GERMANIA
8401	3545	2863	766	3605	432	5800	2037
1400	590	477	128	601	86	967	339
2	10	1	1	6	1	6	1
1299	1764	620	457	2260	457	1711	265
3	3	1	2	4		3	2
382	379	173	432	173	148	522	102
897	9498	4134	5270	7366		9990	7104

SABANA CRESPO	VILLA RUEDA	EL MOJAO	RANCHO LA GOYA	RAMALITO	LOS HATICOS 2	COCOS OLO	LOS CALABAZOS	LAS CASITAS
1551	512	285	312	220	263	189	321	652
256								
	1	1	1	1				1
	456	469	177	215				620
2	1	1	1	1	2	1	2	1
34	2	40	18	17	32	5	64	69
4154	3161	390	2184	3960	530	700	2520	4134

El siguiente cuadro nos permite conocer la composición física de los residuos sólidos y la cantidad total producida en la zona Rural del Municipio de Valledupar.

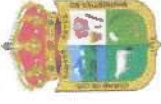
Tabla 109. Clasificación Física de los Residuos en la Zona Rural

ZONAS	No	Rural	COMPOSICION FISICA DE LOS RESIDUOS PGIRS ZONA RURAL									
			COMPOSICION FISICA DE LOS RESIUDOS									
			Orgánicos	Papel	Cartón	Plástico	Vidrio	Otros Metales	Madera	Suciedad	Totales	
			70%	6%	5%	2%	2%	3%	4%	8%	100%	
ZONA NORTE	1	ATANQUEZ	2,467,71	211,52	176,27	70,51	70,51	105,76	141,01	282,02	3,525,30	
	2	GUATAPURI	607,64	52,08	43,40	17,36	17,36	26,04	34,72	69,44	868,05	
	3	CHEMESQUEMENA	478,80	41,04	34,20	13,68	13,68	20,52	27,36	54,72	684,00	
	4	LA MINA	732,06	62,75	52,29	20,92	20,92	31,37	41,83	83,66	1,045,80	
	5	GUACHOCHOCHE	892,71	76,52	63,77	25,51	25,51	38,26	51,01	102,02	1,275,30	
	6	GUACHOCHITO	291,69	25,00	20,84	8,33	8,33	12,50	16,67	33,34	416,70	
	7	LOS HATICOS	436,28	37,40	31,16	12,47	12,47	18,70	24,93	49,86	623,25	
	8	HATICOS 2	82,85	7,10	5,92	2,37	2,37	3,55	4,73	9,47	118,35	
	9	RAMALITO	69,30	5,94	4,95	1,98	1,98	2,97	3,96	7,92	99,00	
	10	COCO SOLO	59,54	5,10	4,25	1,70	1,70	2,55	3,40	6,80	85,05	
ZONA NOROCCIDENTAL	1	LA VEGA ARRIBA	290,75	24,92	20,77	8,31	8,31	12,46	16,61	33,23	415,35	
	2	LOS CORAZONES	508,73	43,61	36,34	14,54	14,54	21,80	29,07	58,14	726,75	
	3	EL JABO	337,37	28,92	24,10	9,64	9,64	14,46	19,28	38,56	481,95	
	4	LAS RAICES	240,35	20,60	17,17	6,87	6,87	10,30	13,73	27,47	343,35	
	5	EL ALTO DE LA VUELTA	291,69	25,00	20,84	8,33	8,33	12,50	16,67	33,34	416,70	
	6	BADILLO	696,15	59,67	49,73	19,89	19,89	29,84	39,78	79,56	994,50	
	7	PATILLAL	1,383,80	118,61	98,84	39,54	39,54	59,31	79,07	158,15	1,976,85	
	8	RIO SECO	564,80	48,41	40,34	16,14	16,14	24,21	32,27	64,55	806,85	
	9	VILLA RUEDA	161,28	13,82	11,52	4,61	4,61	6,91	9,22	18,43	230,40	



Valledupar Avanza
MUNICIPIO

**REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

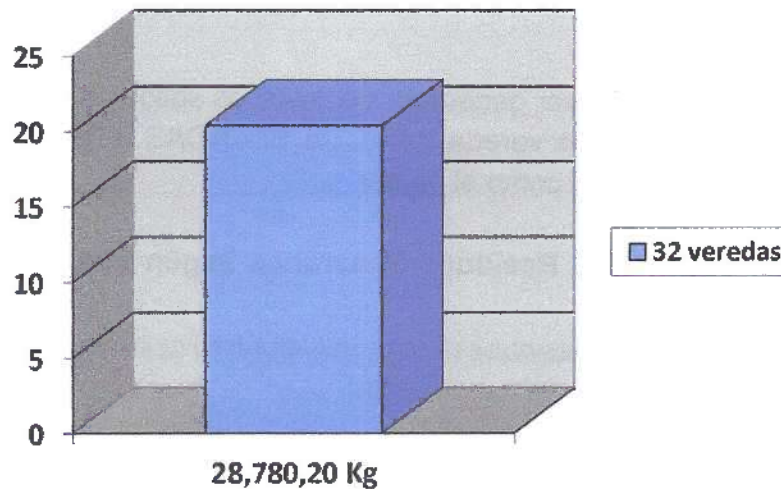
Página 433 de 501

ZONA SURORIENTAL	1	AGUAS BLANCAS	2,646,32	226,83	189,02	75,61	75,61	113,41	151,22	302,44	3,780,45
	2	VALENCIA DE JESUS	1,116,68	95,72	79,76	31,91	31,91	47,86	63,81	127,62	1,595,25
ZONA SUR	1	GUAIMARAL	901,85	77,30	64,42	25,77	25,77	38,65	51,53	103,07	1,288,35
	2	CARACOLI	241,29	20,68	17,24	6,89	6,89	10,34	13,79	27,58	344,70
	3	LOS VENADOS	1,135,58	97,34	81,11	32,45	32,45	48,67	64,89	129,78	1,622,25
	4	EL PERRO	136,08	11,66	9,72	3,89	3,89	5,83	7,78	15,55	194,40
	5	LAS CASITAS	205,38	17,60	14,67	5,87	5,87	8,80	11,74	23,47	293,40
ZONA A	1	MARIANGOLA	1,827,00	156,60	130,50	52,20	52,20	78,30	104,40	208,80	2,610,00
	2	VILLA GERMANIA	641,66	55,00	45,83	18,33	18,33	27,50	36,67	73,33	916,65
	3	LOS CALABAZOS	101,12	8,67	7,22	2,89	2,89	4,33	5,78	11,56	144,45
ZONA NORORIENTAL	1	SABANA CRESPO	488,57	41,88	34,90	13,96	13,96	20,94	27,92	55,84	697,95
	2	LA MESA	111,20	9,53	7,94	3,18	3,18	4,77	6,35	12,71	158,85
TOTAL, KG/DIA	32		20,146,14	1,726,81	1,439,01	575,60	575,60	863,41	1,151,21	2,302,42	28,780,20
TOTAL, TON/DIA			20,15	1,73	1,44	0,58	0,58	0,86	1,15	2,30	28,78

Teniendo cuenta los datos del cuadro anterior se ilustra gráficamente:

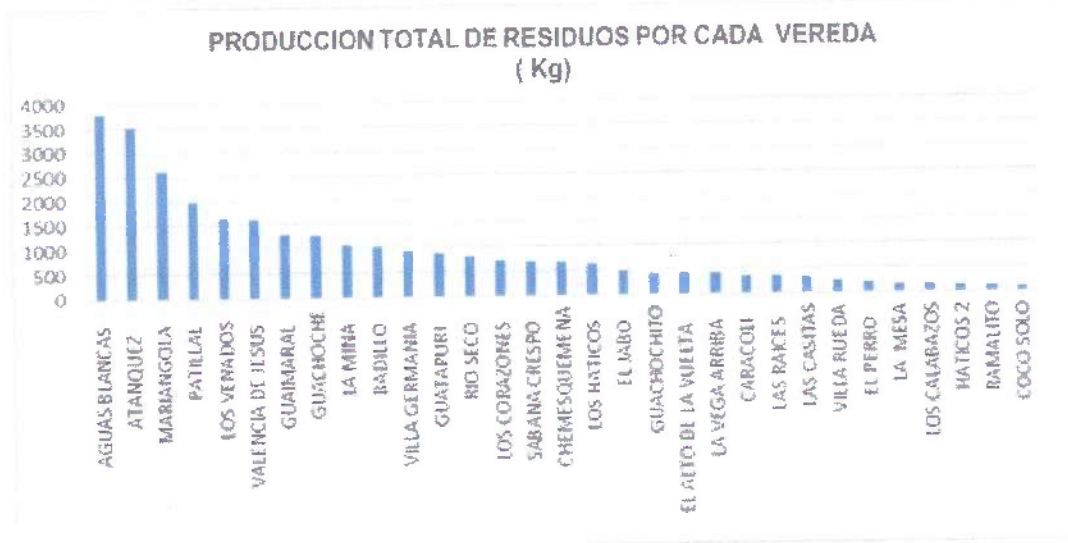
- Total, de los residuos generados por la Zona Rural de Valledupar
- Total, de los residuos generados por cada Vereda.
- Total, de los residuos generados según su clasificación.
- El comportamiento por Zonas (Zona Norte, Zona Noroccidental, Zona Occidental, Zona Sur, Zona Suroccidental y Sur Oriental) del municipio de Valledupar en cuanto a la generación total de residuos y por composición física.

Ilustración 31. Total De Los Residuos Generados Por La Zona Rural De Valledupar



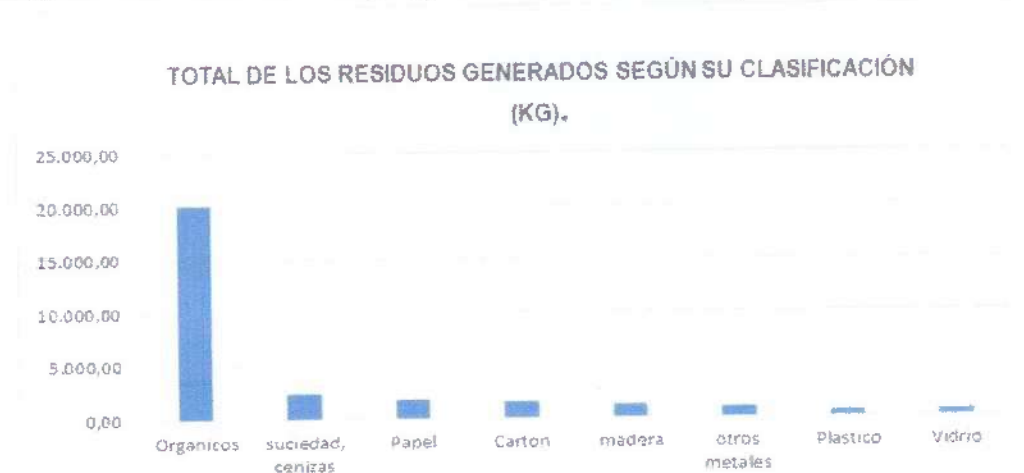
La grafica anterior ilustra que el total de residuos generados por las 32 veredas del municipio de Valledupar es de 28.780,20 Kg

Ilustración 32. Total De Los Residuos Generados Por Cada Vereda.





Podemos concluir que el mayor generador de residuos sólidos en la zona rural del municipio de Valledupar es la vereda de AGUA BLANCAS 3.780,45 Kg y COCO SOLO con 85,05 Kg se ubica como el menor.

Ilustración 33. Total De Los Residuos Generados Según Su Clasificación.



La mayor cantidad de residuos producidos según su clasificación en la zona Rural del municipio de Valledupar son los ORGANICOS con 20.146,14 kg y el menor en producción PLASTICO Y VIDIRIO con un total 575,60 kg

	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 436 de 501

6.12.3 Descripción del programa

El programa de Gestión de Residuos en la Zona Rural tiene como propósito fundamental determinar las acciones que se adelantarán en la zona rural para garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos generados.

Para el logros de este propósito se hace necesario identificar, definir y establecer los parámetros básicos, requisitos y condiciones mínimas para la prestación del servicio de aseo, de forma tal que permita ampliar de manera gradual la cobertura, disminuir los posibles impactos ambientales y sanitarios consecuentes al manejo inadecuado de los residuos, fomentar actividades de aprovechamiento tanto de los residuos orgánicos como inorgánicos y promover entre los habitantes de los 15 corregimientos del municipio una cultura de separación en la fuente y manejo adecuado de sus residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente programa.

La intervención en la zona rural debe estar orientada a fortalecer los diferentes niveles de la gestión, incluidos aquellos que se definen en la normatividad vigente; sin embargo, para abordará de manera progresiva y efectiva, se plantea a continuación un esquema básico de intervención para la gestión adecuada de los residuos en la zona rural, que parte de la identificación de unos componentes de intervención inmediatos y de sus posibles niveles de gestión participativa.

6.12.4 Árbol de problema

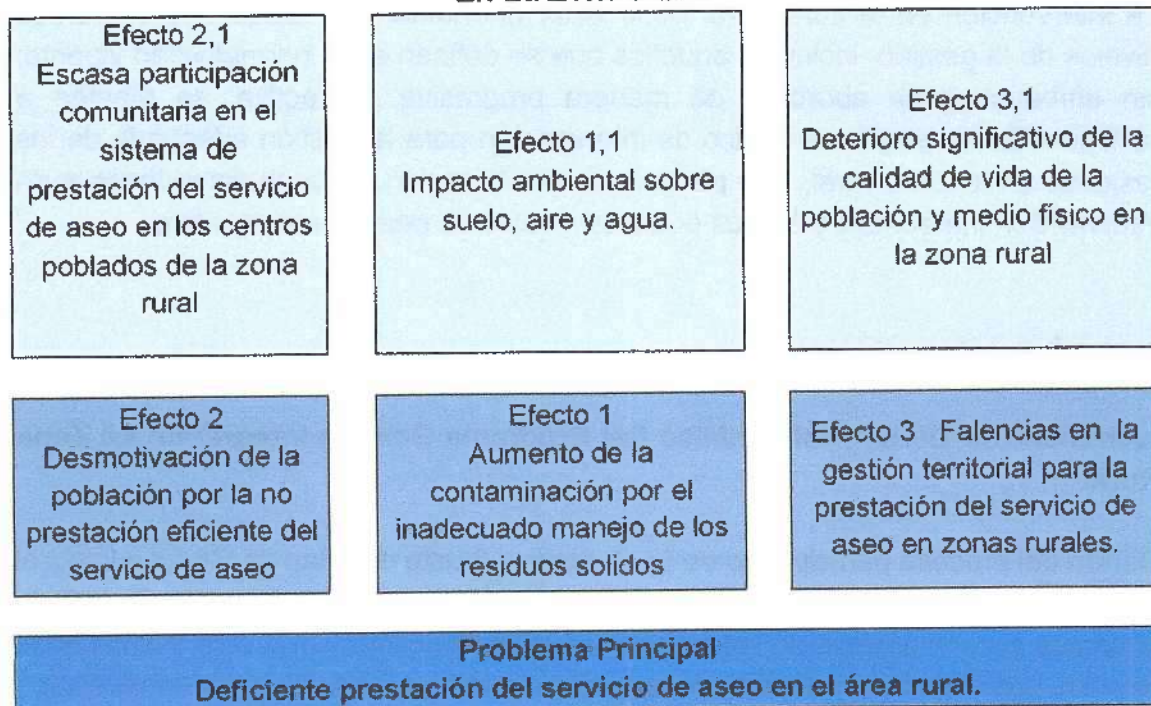
Identificación De La Problemática Del Programa Gestión Integral En La Zona Rural

Dentro del proceso participativo de Evaluación y Ajuste del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio y como resultado de la metodología de trabajo adoptada para el análisis de los programas, la identificación de problemáticas en el manejo, uso y aprovechamiento de los residuos sólidos a través de la construcción del árbol del problema, que permitiera direccionar estratégicamente los fundamentos del programa a adoptar para la gestión de los residuos sólidos de la

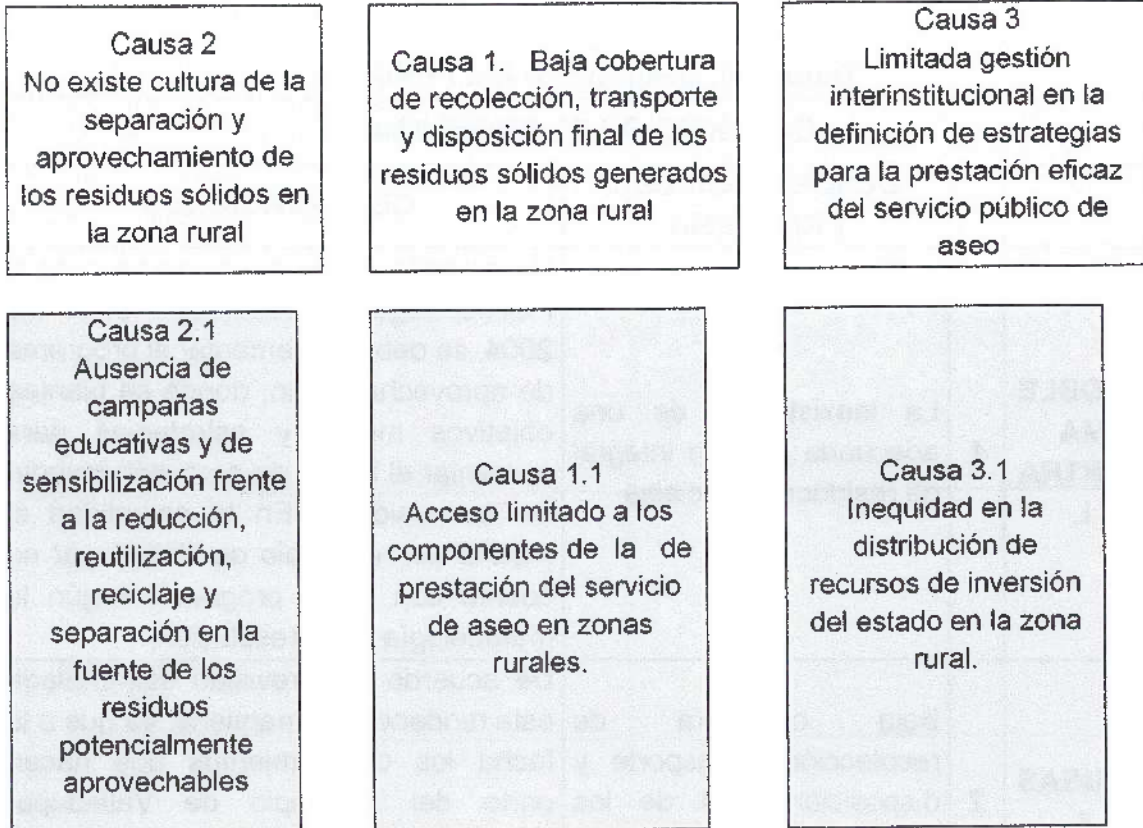
zona rural en el marco de la actualización del PGIRS Municipal como herramienta de la planificación del servicio público de aseo.

Teniendo en cuenta los planteamientos realizados por los distintos sectores, los requerimientos normativos y el análisis del contexto de la zona rural, así como la revisión de los parámetros obtenidos en la línea base, se logra concluir que la problemática de la gestión de los residuos sólidos en el área rural, se sustenta en una deficiente cobertura de la prestación del servicio público de aseo, en donde factores de carácter logístico, administrativo y educativo inciden de manera recurrente en la permanencia de dicha situación problemática en la totalidad de los corregimientos, tal y como se ilustra en el gráfico a continuación.

Ilustración 34. Árbol De Problema Programa De Gestión De Residuos Sólidos En La Zona Rural



 <p>Valledupar Avanza Municipalidad</p>	REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 438 de 501



6.12.5 Descripción de problema

Teniendo en cuenta el árbol de problemas, se evidencia que el problema central para la Gestión integral en la zona Rural es Deficiente prestación del servicio de aseo en el área rural, en la implementación de estrategias que generen de manera adecuada la prestación del servicio, debido a tres causas directas Causa 1 Baja cobertura de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en la zona rural, Causa 2 No existe cultura de la separación y aprovechamiento de los residuos sólidos en la zona rural, Causa 3 Limitada gestión interinstitucional en la definición de estrategias para la prestación eficaz del servicio público de aseo.

Tabla 110. Descripción Del Problema

DESCRIPCION DE PROBLEMAS			
	N	DESCRIPCION DEL PROBLEMA	OBSERVACIONES
PROBLEMA CENTRAL	1	La inexistencia de una adecuada gestión integral de residuos especiales.	De acuerdo con la metodología para el PGRIS según la resolución 0754 del 2004, se debe implementar el programa de aprovechamiento, donde se plantea objetivos metas y estrategias para aumentar el índice de aprovechamiento de los residuos. En la actualidad el PGIRS del municipio de Valledupar no cuenta con dicho programa según la metodología de la resolución.
CAUSAS 1	2	Baja cobertura de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en la zona rural	De acuerdo a la revisión desarrollada esta tendencia se mantiene, ya que a la fecha los corregimientos que hacen parte del municipio de Valledupar carecen de rutas de recolección que garanticen la cobertura y continuidad en la prestación del servicio de aseo.
CAUSAS 1,1	3	Acceso limitado a los componentes de la prestación del servicio de aseo en zonas rurales.	La prestación del servicio de aseo garantizando cobertura y continuidad del servicio depende de la voluntad política que exista en torno a esta problemática
CAUSAS 2	4	No existe cultura de la separación y aprovechamiento de los residuos sólidos en la zona rural	Incrementa el índice de residuos sólidos
CAUSAS 2,1	5	Ausencia de campañas educativas y de sensibilización frente a la	Se debe hacer constantes y buenas campañas de educación y sensibilización a la población para que

		reducción, reutilización, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables	conozcan las buenas prácticas frente a los residuos solidos
CAUSAS 3	6	Limitada gestión interinstitucional en la definición de estrategias para la prestación eficaz del servicio público de aseo	El PGIRS es acogido por el alcalde municipal o distrital, por el cual debe haber apoyo y seguimiento
CAUSAS 3,1	7	Inequidad en la distribución de recursos de inversión del estado en la zona rural.	La ausencia y falta de conocimiento, hace que se carezca el control del PGRIS
EFEECTO 1	8	Aumento de la contaminación por el inadecuado manejo de los residuos solidos	La ausencia de políticas claras en relación a las metas de aprovechamiento y la falta de implementación del PGIRS por parte del municipio contribuyen al aumento de la contaminación generada por el manejo ineficiente de los residuos sólidos
EFEECTO 1,1	9	Impacto ambiental sobre suelo, aire y agua.	Al no aprovecharse los residuos sólidos genera que su disposición final sea al relleno sanitario con los no aprovechables generando un mayor volumen de residuos, lo que se refleja en impactos negativos al ambiente.
EFEECTO 2	10	Desmotivación de la población por la no prestación eficiente del servicio de aseo	Todavía persiste incumplimiento de frecuencias y horarios de recolección, lo que lleva a los usuarios arrojar sus residuos en sectores no autorizados creando puntos críticos en el municipio.
EFEECTO 2,1	11	Escasa participación comunitaria en el sistema de	Al reducirse la vida útil del relleno se tendría que buscar otra locación que me generaría costos y tiempo y si no es el

		prestación del servicio de aseo en los centros poblados de la zona rural	adecuado (impactos ambientales y socioeconómicos)
EFECTO 3	12	Falencias en la gestión territorial para la prestación del servicio de aseo en zonas rurales.	Falta voluntad política por los entes territoriales.
EFECTO 3,1	13	Deterioro significativo de la calidad de vida de la población y medio físico en la zona rural	En la inclusión de los recicladores en el programa ,generando empleo y mejora en la calidad de vida



Teniendo en cuenta la descripción del problemas, se priorizo según el tiempo en el que se debe atender el problema

6.12.6 Priorización problema

Se priorizo los problemas teniendo en cuenta la necesidad de ser desarrollados para una mayor eficiencia del programa de Gestión Integral en la Zona Rural. La numeración va del uno al 13 que fueron las causas y los efectos encontrados en la tabla de la descripción de problemas se identifica la numerología y la causa y efecto que estamos priorizando corresponde.

Tabla 111. Cuadro De Priorización Del Problema

TIEMPO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA		PROBLEMAS																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13			
6 A 9 AÑOS	9																													
	8																													
	7																													
3 A 6 AÑOS	6																													
	5																													
	4																													
1 A 3 AÑOS	3																													
	2																	X												
	1	X	X					X	X								X	X										X	X	X
		ALTA						MEDIA						BAJA						IMPORTANCIA DE ATENCIÓN AL PROBLEMA										

 <p>Valledupar Avanza ESTADO MUNICIPAL</p>	<p>REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 442 de 501</p>

En priorización alta y con un plazo de no mayor a un año se debe atender los siguientes temas:

- Deficiente prestación del servicio de aseo en el área rural.
- Baja cobertura de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en la zona rural.
- Inequidad en la distribución de recursos de inversión del estado en la zona rural.
- Aumento de la contaminación por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.
- Acceso limitado a los componentes de la prestación del servicio de aseo en zonas rurales.
- Ausencia de campañas educativas y de sensibilización frente a la reducción, reutilización, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables.
- Impacto ambiental sobre suelo, aire y agua.

En priorización alta y con un plazo de no mayor a dos años se debe atender los siguientes temas

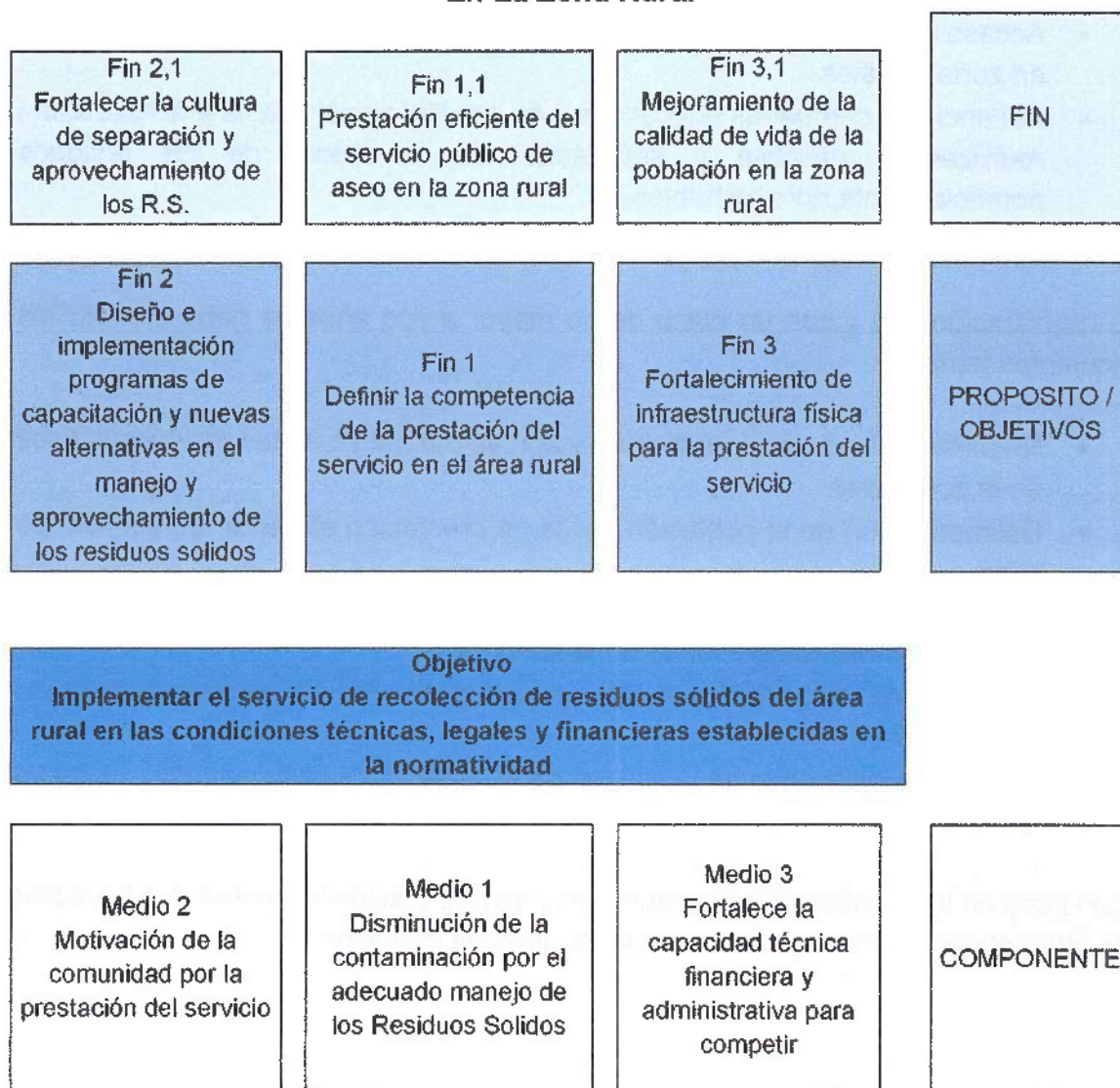
- No existe cultura de la separación y aprovechamiento de los residuos sólidos en la zona rural.
- Desmotivación de la población por la no prestación eficiente del servicio de aseo.
- Escasa participación comunitaria en el sistema de prestación del servicio de aseo en los centros poblados de la zona rural.
- Falencias en la gestión territorial para la prestación del servicio de aseo en zonas rurales.
- Deterioro significativo de la calidad de vida de la población y medio físico en la zona rural.

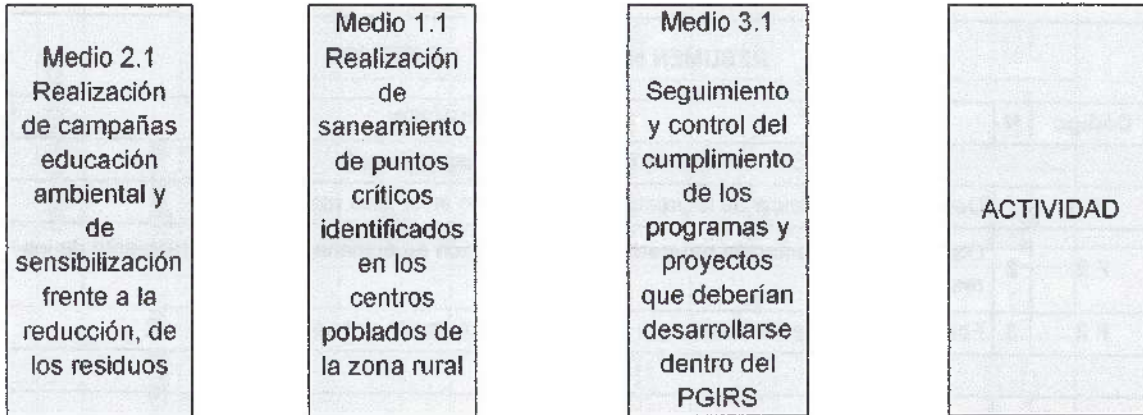
Con base en la identificación de problemas y su priorización se realizó la evaluación de alternativas y se procedió a formular el árbol de objetivos.

6.12.7 Árbol de objetivos

El objetivo general del programa el compromiso por los generadores de residuos, en la implementación de estrategias que generen de manera adecuada la disposición final de los residuos al relleno sanitario del municipio, el cual será desarrollado mediante cuatro componentes con sus respectivas actividades, estableciendo para el programa los objetivos y sus fines.

Ilustración 35. Árbol De Objetivos Programa De Gestión De Residuos Sólidos En La Zona Rural





6.12.8 Resumen Narrativo

Se ilustra en el árbol de objetivos descrito anteriormente donde se especifica los medios, que son aquellos componentes que genera la estructura del programa de Gestión Integral en la Zona Rural: Medio 1 Disminución de la contaminación por el adecuado manejo de los Residuos Sólidos, Medio 2 Motivación de la comunidad por la prestación del servicio, Medio 3 Fortalece la capacidad técnica financiera y administrativa para competir. Medio 1.1 Realización de saneamiento de puntos críticos identificados en los centros poblados de la zona rural, Medio 2.1 Realización de campañas educación ambiental y de sensibilización frente a la reducción, de los residuos, Medio 3,1 Seguimiento y control del cumplimiento de los programas y proyectos que deberían desarrollarse dentro del PGIRS.

Con el propósito Fin 1 Definir la competencia de la prestación del servicio en el área rural, Fin 2 Diseño e implementación programas de capacitación en el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, Fin 3 Fortalecimiento de infraestructura física para la prestación del servicio.



REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028





Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 447 de 501

CE	Fundamentación institucional	Año	Municipio	Entidad de origen	Objetivo	Indicador	Valor	Unidad de medida	Descripción de la actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Estado	Observaciones	Impacto	Legislación
A.1	Control de puntos contaminados	2020	Municipio de Valledupar	Empresa prestadora de servicios de recolección municipal	Sanear los puntos críticos en la zona UTP	participación de los habitantes en las actividades de recolección de residuos sólidos	100%	de los puntos críticos	Empresas prestadoras de servicios de recolección municipal	Municipio de Valledupar	2020	100%	de los puntos críticos	Control de puntos contaminados	Decreto 1073 de 2015
A.2.1	Nº Campañas	2020	Municipio de Valledupar	Empresas prestadoras de recolección municipal	Realizar campañas de recolección de residuos sólidos	participación de los habitantes en las actividades de recolección de residuos sólidos	100%	de las campañas	Empresas prestadoras de recolección municipal	Municipio de Valledupar	2020	100%	de las campañas	Realización de campañas de recolección de residuos sólidos	Decreto 1073 de 2015
A.3.1	100% de la vigilancia y control	2020	Municipio de Valledupar	Empresas prestadoras de recolección municipal	Realizar acciones de vigilancia y control	participación de los habitantes en las actividades de recolección de residuos sólidos	100%	de las acciones de vigilancia y control	Empresas prestadoras de recolección municipal	Municipio de Valledupar	2020	100%	de las acciones de vigilancia y control	Vigilancia y control de puntos críticos	Decreto 1073 de 2015

Ver anexos de Matrices De Los Marcos Lógicos De Fines Y Medios De Los Programas.

 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<p>REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 448 de 501</p>

6.12.10 Marco Lógico Proyectos

Teniendo en cuenta los propósitos y/o objetivos específicos del programa que son: Implementar el servicio de recolección de residuos sólidos del área rural en las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en la normatividad.

1. Objetivo Específico: Definir la competencia de la prestación del servicio en el área rural.

Proyecto 1: Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de la zona rural.

- Definición de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de recolección, transporte, y disposición final de los Residuos de la zona rural.

3. Objetivo Específico. Diseño e implementación programas de capacitación en el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Proyecto 1. Promover intervenciones y prácticas para la gestión adecuada de los residuos sólidos en la zona rural.

Proyecto 2. Promover acciones de responsabilidad ambiental y social con el sector privado a favor de las comunidades de los corregimientos.

- Campañas informativas y capacitación que fomenten las buenas prácticas hacia el manejo de los residuos sólidos de la comunidad de la zona rural.
- Incentivar acciones del sector privado

3. Objetivo Específico Fortalecimiento de infraestructura física para la prestación del servicio.

Proyecto 1: Mejoramiento de la infraestructura de vías y redes en la zona rural que permita la óptima prestación del servicio de aseo

- Identificación de redes y vías que se deben mejorar para optimizar la prestación del servicio de aseo.



 <p>Valledupar Avanza MUNICIPIO MUNICIPAL</p>	<p>REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 449 de 501</p>

Tabla 114. Matriz Del Marco Lógico De Proyectos

MARCO LOGICO PORGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS EN LA ZONA RURAL											
OBJETIVO	PROYECTO	ACTIVIDADES	INDICADORES				METAS (PLAZO)				
			Cant	Cald	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Final	Corto	Medio	Largo
1. Objetivo Especifico Definir la competencia de la prestación del servicio en el área rural	Proyecto 1. Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de la zona rural	Definición de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de recolección, transporte, y disposición final de los Residuos de la zona rural	No Estrategias	100% Definidas	2020	Municipio de Valledupar	Empresa Prestadora del Servicio	Prestación del servicio de recolección, transporte y Disposición final de para la zona rural	Las estrategias deben estar definidas para su implementación	Se realice seguimiento y acompañamiento	Se realice seguimiento y acompañamiento
2. Objetivo Especifico Diseño e implementación programas de capacitación en el manejo	Proyecto 1 Promover intervenciones y prácticas para la gestión adecuada de los	Campañas informativas y capacitación que fomenten las buenas prácticas hacia el	No de campañas	100% Definidas	2024	Municipio de Valledupar	Habitantes de la zona rural municipio de Valledupar	Buen manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos en las comunidades de la zona rural	Estructuración de las campañas a realizar para las comunidades	Realización de las campañas de capacitación	Realización de las campañas de capacitación



**REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**





Version: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 450 de 501

<p>y aprovechamiento de los residuos sólidos</p>	<p>residuos sólidos en la zona rural.</p>	<p>manejo de los residuos sólidos de la comunidad de la zona rural</p>	<p>No Estrategias</p>	<p>empresas y organizaciones del sector privado vinculados a ejecución en la zona rural</p>	<p>2024</p>	<p>Municipio de Valledupar</p>	<p>comunidad zona rural, empresas y organizaciones del sector privado</p>	<p>Cumplimiento de todas las actividades propuestas en el PGIRS</p>	<p>vincular el sector privado en la implementación del PGIRS</p>	<p>vincular el sector privado en la implementación del PGIRS</p>	<p>vincular el sector privado en la implementación del PGIRS</p>
<p>3. Objetivo Especifico Fortalecimiento de infraestructura física para la prestación del servicio</p>	<p>Proyecto 1. Mejoramiento de la infraestructura de redes en la zona rural que permita la óptima prestación del servicio de aseo</p>	<p>Identificación de redes y vías que se deben mejorar para optimizar la prestación del servicio de aseo</p>	<p>Identificadas</p>	<p>Estudios, diseños y esquema de funcionamiento adecuado</p>	<p>2021</p>	<p>Municipio de Valledupar</p>	<p>Centros Poblados de la zona rural</p>	<p>Mejoramiento de la infraestructura física de la zona rural</p>	<p>Definición y priorización de intervenciones</p>	<p>mejoramiento continuo</p>	<p>mejoramiento continuo</p>

 <p>Valledupar Awanza MUNICIPALIDAD MUNICIPAL</p>	<p align="center">REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 451 de 501</p>

6.12.11 Evaluación y seguimiento
Tabla 115. Evaluación y Seguimiento Gestión de Residuos Sólidos en la Zona Rural

MARCO LÓGICO DE PROYECTOS PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA ZONA RURAL							
ACTIVIDADES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN				
OBJETIVO	PROYECTO	ACTIVIDADES	Fuente de información	Método de recolección	Método de análisis	Frecuencia	Responsable
<p>1. Objetivo Específico Definir la competencia de la prestación del servicio en el área rural</p>	<p>Proyecto 1. Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de la zona rural</p>	<p>Definición de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de recolección, transporte, y disposición final de los Residuos de la zona rural</p>	<p>Administración Municipal</p>	<p>Contrato de condiciones uniformes adjudicado, informes de gestión</p>	<p>Estadístico, Cuantitativa y Cualitativa</p>	<p>Anual</p>	<p>Representantes PGIRS Administración Municipal</p>
<p>2. Objetivo Específico Diseño e implementación programas de capacitación en el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos</p>	<p>Proyecto 1 Promover intervenciones y prácticas para la gestión adecuada de los residuos sólidos en la zona rural.</p> <p>Proyecto 2 Promover acciones de responsabilidad ambiental y social con el sector privado a favor de las</p>	<p>Campañas informativas y capacitación que fomenten las buenas prácticas hacia el manejo de los residuos sólidos de la comunidad de la zona rural</p> <p>incentivar acciones del sector privado</p>	<p>Informes de gestión y cumplimiento</p> <p>Actividades propuestas y cumplimiento de la Normatividad ambiental</p>	<p>Encuestas, listados de capacitaciones, informes de actividades</p> <p>informes de Gestión y cumplimiento</p>	<p>Cuantitativa y Cualitativa</p> <p>Descriptivo, Cuantitativa y Cualitativa</p> <p>Viabilidad de las actividades conforme a la normatividad y recursos económicos</p>	<p>Anual</p> <p>Anual</p>	<p>Representantes PGIRS, Administración municipal</p> <p>administración municipal, sector privado</p>



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 452 de 501

	comunidades de los corregimientos						
3. Objetivo Específico Fortalecimiento de infraestructura física para la prestación del servicio	<p>Proyecto 1. Mejoramiento de la infraestructura de vías y redes en la zona rural que permita la óptima prestación del servicio de aseo</p>	Identificación de redes y vías que se deben mejorar para optimizar la prestación del servicio de aseo	Estudios y diseños realizados	Informativa y descriptiva	efectividad de la operación por parte de la ESP	semestral	Administración municipal

6.12.12 Evaluación de factores de riesgo

Tabla 16. Evaluación de Factores de Riesgo Gestión de Residuos en la Zona Rural

		MARCO LOGICO DE PROYECTOS PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS EN LA ZONA RURAL					
OBJETIVO	PROYECTO	ACTIVIDADES	FACTORES DE RIESGO				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
1. Objetivo Específico Definir la competencia de la prestación del servicio en el área rural	<p>Proyecto 1. Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de</p>	<p>Definición de contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de recolección, transporte, y disposición final de los Residuos de la zona rural</p>	<p>Ninguna ESP interesada por no ver rentable el negocio</p>	<p>Falta de interés en el gobierno municipal y de las ESP</p>	<p>Resistencia y falta de cooperación de la comunidad</p>	<p>No se haga la recolección y se aumente los residuos sólidos generando impactos al medio ambiente</p>	<p>Incumplimiento Legal</p>



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 453 de 501

	los residuos de la zona rural	<p>Proyecto 1 Promover intervenciones y prácticas para la gestión adecuada de los residuos sólidos en la zona rural.</p>	<p>Campañas informativas y capacitación que fomenten las buenas prácticas hacia el manejo de los residuos sólidos de la comunidad de la zona rural</p>	<p>Bajo presupuesto del municipio</p>	<p>desinterés en el tema por parte de la administración municipal</p>	<p>La desarticulación de los actores involucrados de las Actividad</p>	<p>No se haga la actividad de recolección y se aumente los residuos sólidos generando impactos al ambiente</p>	<p>Incumplimiento legal</p>
<p>2. Objetivo Especifico Diseño e implementación programas de capacitación en el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos</p>	<p>Proyecto 2 Promover acciones de responsabilidad ambiental y social con el sector privado a favor de las comunidades de los corregimientos</p>	<p>incentivar acciones del sector privado</p>	<p>Bajo presupuesto del sector privado</p>	<p>desinterés en el tema por parte del sector privado</p>	<p>La desarticulación de los actores involucrados de las Actividad</p>	<p>se aumente los residuos sólidos generando impactos al ambiente</p>	<p>Incumplimiento legal</p>	
<p>3. Objetivo Especifico Fortalecimiento de infraestructura física para la prestación del servicio</p>	<p>Proyecto 1. Mejoramiento de la infraestructura de vías y redes en la zona rural que permita la óptima prestación del servicio de aseo</p>	<p>Identificación de redes y vías que se deben mejorar para optimizar la prestación del servicio de aseo</p>	<p>Bajo presupuesto del municipio</p>	<p>Cambio de gobierno, desinterés en el proyecto</p>	<p>deterioro progresivo de infraestructura física que impida la prestación</p>	<p>La o prestación del servicio origina problemas ambientales por contaminación</p>	<p>Incumplimiento legal</p>	

6.13 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO.

6.13.1 Línea Base

Este programa se fundamenta en los parámetros de línea base establecidos en la Resolución 0754 de 2014 y en la identificación de las principales problemáticas asociadas a la situación actual del manejo de residuos sólidos en situación de desastres.

6.13.2 Parámetros de línea base

Estarán predispuestos por la resolución 0754 de 2014, que tiene el objetivo de establecer el estado actual de la gestión del riesgo en cuanto al manejo de los residuos sólidos y la prestación del servicio de residuos sólidos en el municipio de Valledupar



Tabla 117. Parámetros Básicos Para El Programa De Gestión Del Riesgo

PARAMETROS BASICOS PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO			
PARAMETRO	UNIDADES	RESULTADOS	SUPUESTAS AMENAZAS
Identificar condiciones de amenaza asociadas al manejo de residuos sólidos	Numero de amenazas	Ausencia de estudios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colapso de los canales de recolección de aguas lluvias por disposición de residuos sólidos (Inundaciones) 2. Obstrucción de la red de alcantarillado por

identificar condiciones de vulnerabilidad asociadas al manejo de residuos solidos	Numero de Vulnerabilidades		arrojado y disposición de residuos (Inundaciones) 3. No prestación del servicio de recolección de residuos en la ciudad 4. Puntos críticos de disposición de residuos sólidos 5. Incendios generados por la quema de residuos 6. Contaminación ambiental por descomposición de residuos solidos
identificar condiciones de riesgo asociadas al manejo de residuos solidos	Numero de condiciones de riesgo		
Cuantificación de impactos sobre la prestación del servicio público de Aseo	Numero de Impactos sobre la prestación del servicio público de aseo	Ausencia de estudios	
Definición de riesgos mitigables	Numero de riesgos mitigables	Ausencia de estudios	

6.13.3 Descripción del programa

La gestión del riesgo se define como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse. 1 buscando contribuir al desarrollo sostenible, a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas.



	REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 456 de 501

El programa de gestión de riesgo se formulará de manera transversal para todos los componentes de la gestión integral de residuos sólidos y de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012. Es decir, que se debe tener en cuenta el conocimiento, el manejo y mitigación de los riesgos que puedan generarse en cada uno de los programas del Plan de Gestión Integral de Residuo Sólidos y en lo definido en los planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Resolución No. 0754 Del 25 de noviembre de 2014 Hoja No.42 "Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos".

Este programa debe contener como mínimo tres componentes:

- Conocimiento del riesgo, entendido como el proceso que conlleve a identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación posible de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable.
- Reducción del riesgo, donde se definen e implementen medidas de intervención prospectiva (prevención) y/o correctivas (mitigación) para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos. Este aspecto debe soportarse en los análisis de riesgo desarrollados en el componente anterior. Igualmente, se deben estructurar las medidas de protección financiera que puedan aplicarse para cada caso, como son los seguros, la retención del riesgo, los bonos y/o la creación de fondos de gestión del riesgo.
- Manejo del desastre que desarrolla dos aspectos básicos: 1) la preparación para la respuesta consistente en la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el servicio de aseo y manejo de otros residuos sólidos y 2) la identificación de medidas de rehabilitación y recuperación en caso de presentarse situaciones de emergencia.

Teniendo en cuenta lo anteriores lineamientos y a pesar de no tener incorporada la gestión del riesgo en el manejo de los residuos sólidos, en municipio, el programa se enfocara en la articulación de los actores de gestión de riesgo y manejo de residuos teniendo en cuenta que existe un plan de contingencias establecido por Aseo del Norte S.A. E.S.P. para Valledupar orientando estrategias de conocimiento, prevención, mitigación e intervención del mismo en la Prestación del servicio público

	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 457 de 501

de aseo, en pro del equilibrio de las condiciones de bienestar de la población conforme lo establece la Ley 1523 del 2012 y fortalecimiento en los procesos de cultura ciudadana relacionadas con la gestión del riesgo en el manejo adecuado de los residuos sólidos y la separación en la fuente a través de diferentes procesos de su rol frente acciones de prevención de riesgos asociados.

6.13.4 Árbol de problema

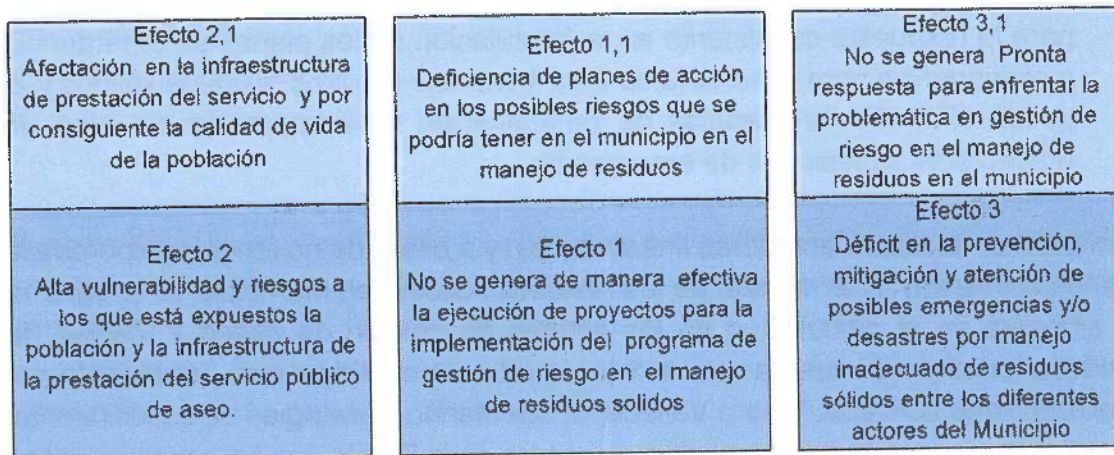
Identificación De La Problemática Del Programa De Gestión De Riesgo

La desarticulación de la gestión de riesgo en manejo integral de los residuos sólidos, generando la inexistencia de las líneas de acción básicas sobre la optimización en la prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias, sobre la base de una cultura que orienta el desarrollo municipal hacia la sostenibilidad.

Mediante la identificación del problema que el programa de Gestión de Riesgo tiene para su desarrollo en el municipio. Conforme a la Resolución 0754 de 2014, se realiza el siguiente árbol de problemas

Se identifica el problema central las causas que lo originan y los efectos que afligen programa de gestión de riesgo

Ilustración 36. Árbol De Problema Del Programa Gestión De Riesgo




	REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 458 de 501

PROBLEMA: Desarticulación de la gestión del riesgo del municipio en el manejo de residuos sólidos

<p style="text-align: center;">Causa 2</p> <p>Desconocimiento de las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que se generan por el manejo inadecuado de residuos sólidos en situación de desastres</p>
<p style="text-align: center;">Causa 2,1</p> <p>Baja asignación de recursos</p>

<p style="text-align: center;">Causa 1</p> <p>La desarticulación entre los actores involucrados en la gestión de riesgo y el manejo de residuos sólido,</p>
<p style="text-align: center;">Causa 1,1</p> <p>El incumplimiento a la Resolución 710 de 2015, expedida por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA y las disposiciones establecidas por la Ley 1523 del 2012</p>

<p style="text-align: center;">Causa 3</p> <p>Carencia de herramientas para la gestión del riesgo en el manejo de los residuos sólidos</p>
<p style="text-align: center;">Causa 3,1</p> <p>Ausencia de lineamientos por parte de los diferentes actores en el manejo de residuos sólidos antes, durante y después de una emergencia asociada en el municipio</p>



	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 459 de 501

6.13.5 Descripción de problema

La Desarticulación de la gestión del riesgo del municipio en el manejo de residuos sólidos es el problema central generado tres causas directas **Causa 1:** La desarticulación entre los actores involucrados en la gestión de riesgo y el manejo de residuos sólido, **Causa 2:** Desconocimiento de las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que se generan por el manejo inadecuado de residuos sólidos en situación de desastres. **Causa 3:** Carencia de herramientas para la gestión del riesgo en el manejo de los residuos sólidos. (Véase Tabla 106)

Tabla 118. Descripción Del Problema

DESCRIPCION DE PROBLEMAS			
	N	DESCRIPCION DEL PROBLEMA	OBSERVACIONES
PROBLEMA CENTRAL	1	Desarticulación de la gestión del riesgo en el manejo de residuos sólidos	De acuerdo a la metodología para el PGRIS según la resolución 0754 del 2004, se debe implementar el programa de Gestión de riesgo , donde se plantea objetivos metas y estrategias para conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres
CAUSAS 1	2	La desarticulación entre los actores involucrados en la gestión de riesgo y el manejo de residuos sólido.	Desconocimiento del plan de contingencia de aseo del norte actualizado a abril de 2015." Aseo del Norte S.A. E.S.P
CAUSAS 1,1	3	El incumplimiento a la Resolución 710 de 2015, expedida por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA y las disposiciones establecidas por la Ley 1523 del 2012	la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano y las personas prestadoras del Servicio Público de Aseo deberán formular sus planes de gestión del riesgo de desastres de acuerdo a la normatividad vigente y las disposiciones establecidas
CAUSAS 2	4	Desconocimiento de las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que se	Incrementa el índice de afectación a la población como su infraestructura

 <p>Valledupar Avanza ESTADO MUNICIPAL</p>	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 460 de 501

		generan por el manejo inadecuado de residuos sólidos en situación de desastres	
CAUSAS 2,1	5	Baja asignación de recursos	
CAUSAS 3	6	Carencia de herramientas para la gestión del riesgo en el manejo de los residuos sólidos	Informativas, educativas y operacionales para la difusión de la gestión del riesgo en el manejo de residuos sólidos
CAUSAS 3,1	7	Ausencia de lineamientos por parte de los diferentes actores en el manejo de residuos sólidos antes, durante y después de una emergencia asociada en el municipio	Es la Ausencia de las acciones a implementar para promover la gestión del riesgo asociado al manejo de los residuos sólidos
EFECTO 1	8	No se genera de manera efectiva la ejecución de proyectos para la implementación del programa gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos	Los proyectos son importantes para mi programa porque me generan mis actividades para las medidas de acción
EFECTO 1,1	9	Deficiencia en planes de acción en los posibles riesgos que se podría tener en el municipio en el manejo de residuos	
EFECTO 2	10	Alta vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta la población y la infraestructura de la prestación del servicio público de ase	
EFECTO 2,1	11	Afectación en la infraestructura de prestación del servicio y por consiguiente la calidad de vida de la población	El descontrol del manejo de residuos sólidos dentro de cualquier eventualidad de emergencia y/o desastres ocasionándome daños ocasionales o permanentes en el municipio
EFECTO 3	12	Déficit en la prevención, mitigación y atención de posibles emergencias y/o desastres por manejo inadecuado de residuos sólidos entre los diferentes actores del Municipio	
EFECTO 3,1	13	No se genera pronta respuesta para enfrentar la problemática en gestión de riesgo en el manejo de residuos en el municipio	

Teniendo en cuenta la tabla anterior el efecto que generan las causas directas al programa de Gestión de Riesgo es que No se genera Pronta respuesta para enfrentar la problemática de riesgo en el manejo de residuos en el municipio. Ocasionando probablemente afectaciones sociales, económicas y ambientales

 <p>Valledupar Avanza Municipalidad</p>	<p>REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 462 de 501</p>

- Desconocimiento de las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que se generan por el manejo inadecuado de residuos sólidos en situación de desastres
- No se genera de manera efectiva la ejecución de proyectos para la implementación del programa gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos
- Deficiencia en planes de acción en los posibles riesgos que se podría tener en el municipio en el manejo de residuos
- Alta vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta la población y la infraestructura de la prestación del servicio público de aseo
- Afectación en la infraestructura de prestación del servicio y por consiguiente la calidad de vida de la población
- Déficit en la prevención, mitigación y atención de posibles emergencias y/o desastres por manejo inadecuado de residuos sólidos entre los diferentes actores del Municipio
- No se generan Pronta respuesta para enfrentar la problemática en gestión de riesgo en el manejo de residuos en el municipio

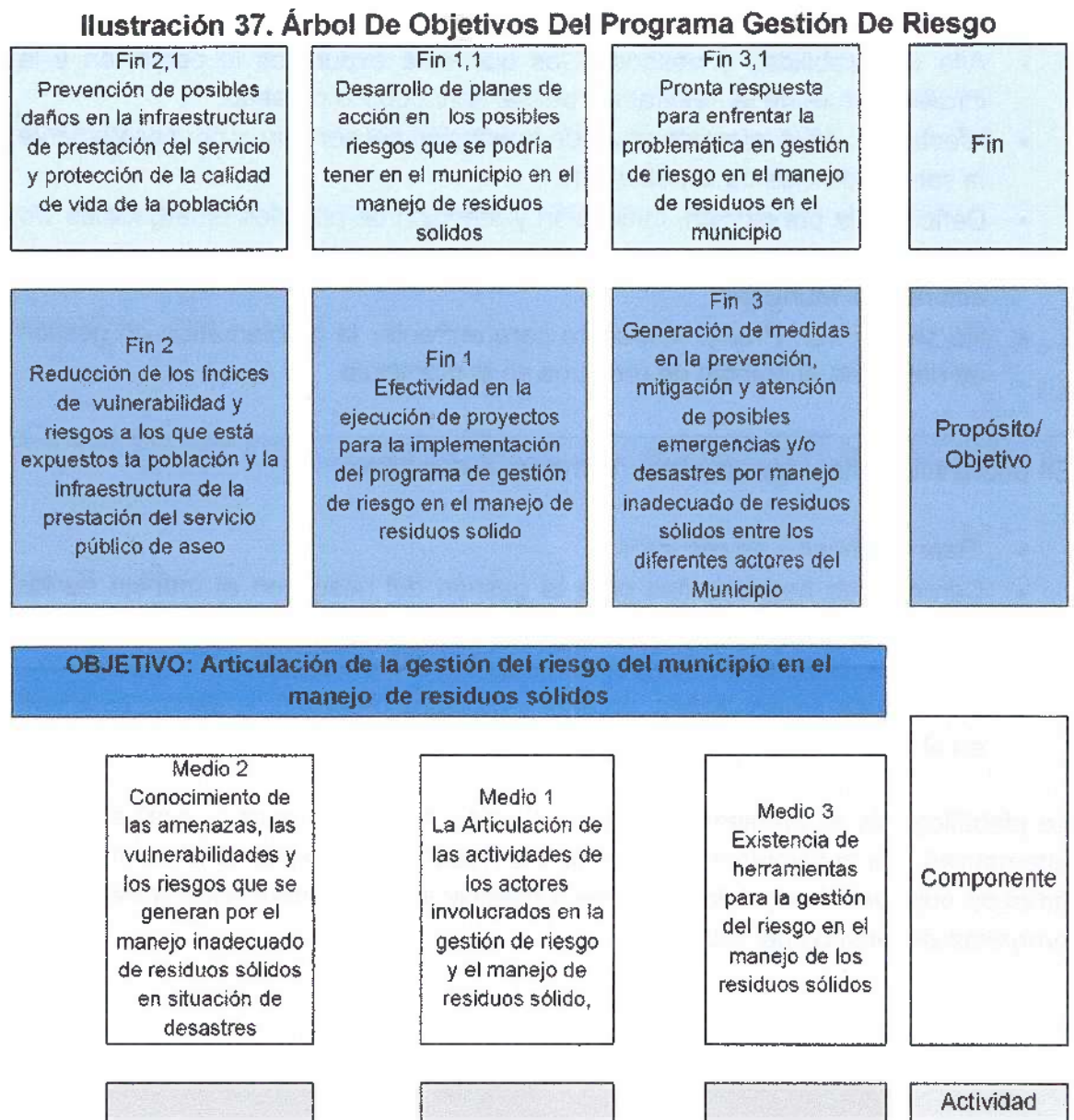
En priorización alta y con un plazo no mayor a dos años:



- Baja asignación de recursos
- Carencia de herramientas para la gestión del riesgo en el manejo de los residuos sólidos
- Ausencia de lineamientos por parte de los diferentes actores en el manejo de residuos sólidos antes, durante y después de una emergencia asociada en el municipio

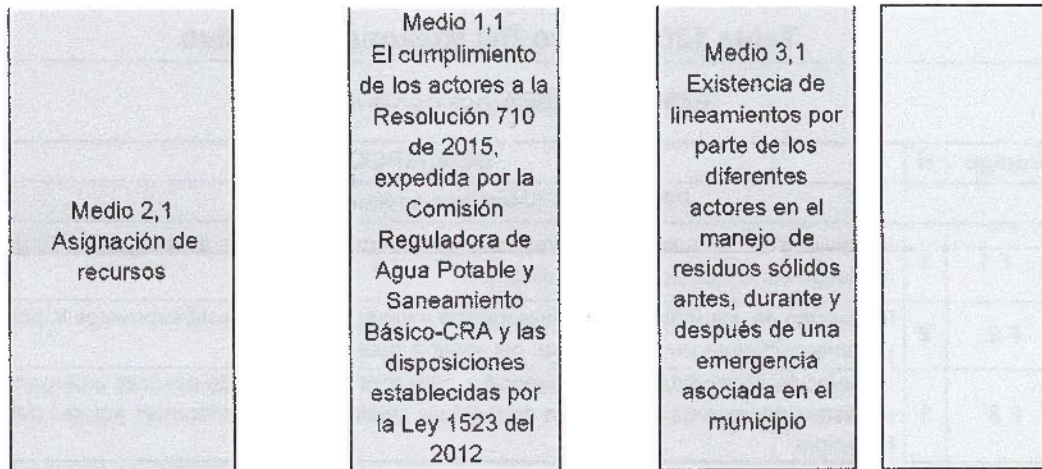
La identificación de problemas y su priorización se realizó para la evaluación de alternativas. Por consiguiente, conforme a la Resolución 0754 de 2014 se genera el árbol de objetivos, buscando fortalecer y mejorar los problemas encontrados en el programa de Gestión de riesgo.

6.13.7 Árbol de objetivos

Se verifica los medios propuestos que permitan alcanzar los objetivos y que los fines sean consistentes con ellos. El proceso de convertir los problemas en objetivos se debe revisar para identificar las fallas y eliminar las inconsistencias. (Resolución 0754/2014)



	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 464 de 501



Según el árbol de objetivo el programa se debe enfocar para su mejora en la Articulación de la gestión del riesgo del municipio en el manejo de residuos sólidos que se desarrollara por tres medios directos. **Medio 1:** Identificación en campo las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo presentes en la prestación del Servicio de Aseo-Del Norte que puedan afectar a la población en el municipio **Medio 2:** Caracterización y Zonificación de las amenazas, vulnerabilidad y riesgo presentes en la prestación del servicio de aseo en el municipio por manejo de residuos sólidos. **Medio 3** Existencia de herramientas para la gestión del riesgo en el manejo de los residuos sólidos

6.13.8 Resumen Narrativo

Se describe el del árbol de objetivos, teniendo en cuenta la Resolución 0754/2014 donde los medios y fines se convierten en propósitos, componentes, actividades y fines con el fin realizar el marco lógico para desarrollo del programa de Gestión de Riesgo.

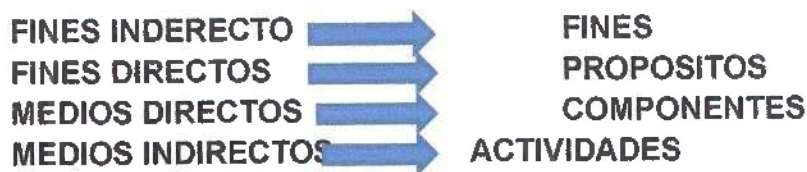



Tabla 120. Cuadro Del Resumen Narrativo

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS		
Código	N	DESCRIPCIÓN
PROPOSITO (Objetivos específicos)		
F 1	1	Efectividad en la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólido
F 2	2	Reducción de los índices de vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta la población y la infraestructura de la prestación del servicio público de aseo
F 3	3	Generación de medidas en la prevención, mitigación y atención de posibles emergencias y/o desastres por manejo inadecuado de residuos sólidos entre los diferentes actores del Municipio
FIN		
F 1,1	1	Desarrollo de planes de acción en los posibles riesgos que se podría tener en el municipio en el manejo de residuos
F 2,1	2	Prevención de posibles daños en la infraestructura de prestación del servicio y protección de la calidad de vida de la población
F 3,1	3	Pronta respuesta para enfrentar la problemática en gestión de riesgo en el manejo de residuos en el municipio

OBJETIVO / PROGRAMA	Articulación de la gestión del riesgo del municipio en el manejo de residuos sólidos
----------------------------	---

COMPONENTE		
C 1	1	Identificación en campo las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo presentes en la prestación del Servicio de Aseo-Del Norte que puedan afectar a la población en el municipio
C 2	2	Caracterización y Zonificación de las amenazas, vulnerabilidad y riesgo presentes en la prestación del servicio de aseo en el municipio por manejo de residuos sólidos.
C 3	3	Existencia de herramientas para la gestión del riesgo en el manejo de los residuos sólidos
ACTIVIDAD		
A 1.1	1	El cumplimiento de los actores a la Resolución 710 de 2015, expedida por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA y las disposiciones establecidas por la Ley 1523 del 2012
A 2.1	2	Asignación de recursos
A 3.1	3	Existencia de lineamientos por parte de los diferentes actores en el manejo de residuos sólidos antes, durante y después de una emergencia asociada en el municipio

	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 466 de 501

6.13.9 Marco Lógico de Fines y Medios

Se evalúa los fines, el propósito, los componentes y actividades descritos en el resumen narrativo mediante indicadores, plazo (tiempo). Medios de verificación, actores responsables y supuestos. Con el fin de dar cumplimiento al objetivo trazado en el programa de Gestión de Riesgo. Conforme a la Resolución 0754 de 2014 se realiza la siguiente matriz



**REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 467 de 501

Tabla 121. Matriz Del Marco Lógico De Fines Y Medios Del Programa

NIVEL	CODIGO	MARCO LOGICO DE MEDIOS Y FINES SECCION DE RIESGO																		
		INDICADORES					METAS (PLAZO)					MEDIOS DE VERIFICACION					FACTORES DE RIESGO			
		Cant.	Cad.	Tempo	Lugar	Grupo social	Final	Objeto	Medio	Largo	Fuente de información	Método de recolección	Método de análisis	Fecha	Responsable	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
REALIDAD PARA QUÉ?	F 11	4º de planes de desarrollo		2020	Municipio Valledupar	Grupos sociales, comunitarios, académicos, líderes de la comunidad Valledupar	Desarrollo de planes estratégicos para el manejo de residuos sólidos	Definición de los planes estratégicos para el manejo de residuos sólidos	Planes ya elaborados de acuerdo a los artículos 3º y 5º	Primer estudio	Empresas de servicios públicos, Corporación ambiental, Bancarios, Cruz Roja, Comités de gestión de riesgo, Normalización	Informes, entrevistas, análisis de campo y análisis de antecedentes ambientales	Análisis documental, cuestionario, trabajo de campo y los planes de negocio y los proyectos para el manejo de residuos	Actual	Presidencia de servicios, Autoridades gubernamentales, Policía, Secretaría de gestión de riesgo y acciones de gestión de riesgo	Bajo presupuesto	Falta de compromiso institucional	Competencia de las autoridades y comunidades, falta de voluntad de los habitantes del municipio de Valledupar	Cobertura de los planes de gestión de riesgo	Adaptación de los normos
	F 21	17 de medidas de prevención		2020	Municipio Valledupar	Comunidad, comunitarios, líderes de la comunidad Valledupar	El desarrollo de medidas de prevención para la recuperación de las perspectivas de vida de los habitantes de Valledupar	Definición de las medidas de prevención	Lista de medidas de prevención para a tomar en cuenta	Voluntad de la población de Valledupar y el municipio	Empresas de servicios públicos, Corporación ambiental, Bancarios, Cruz Roja, Comités de gestión de riesgo, Normalización	Informes y presentaciones de actores de riesgo de manejo de residuos	Análisis de pertinencia de los medidas de prevención de acuerdo a la realidad de la zona	Actual	Presidencia de servicios, Autoridades gubernamentales, Policía, Secretaría de gestión de riesgo y acciones de gestión de riesgo	Bajo presupuesto	Cambio de gobierno	Competencia de las autoridades y comunidades, falta de voluntad de los habitantes del municipio de Valledupar	Adaptación de las medidas de prevención de riesgo	Incumplimiento legal
PROPÓSITO O OBJETIVO POR QUÉ?	F 31	17 de proyectos de desarrollo		2020	Municipio Valledupar	Comunidad, comunitarios, líderes de la comunidad Valledupar	El desarrollo de medidas de prevención para la recuperación de las perspectivas de vida de los habitantes de Valledupar	Definición de las medidas de prevención	Lista de medidas de prevención para a tomar en cuenta	Voluntad de la población de Valledupar y el municipio	Empresas de servicios públicos, Corporación ambiental, Bancarios, Cruz Roja, Comités de gestión de riesgo, Normalización	Informes, entrevistas, análisis de campo y análisis de antecedentes ambientales	Análisis documental, cuestionario, trabajo de campo y los planes de negocio y los proyectos para el manejo de residuos	Actual	Presidencia de servicios, Autoridades gubernamentales, Policía, Secretaría de gestión de riesgo y acciones de gestión de riesgo	No hay presupuesto	Cambio de gobierno	Competencia de las autoridades y comunidades, falta de voluntad de los habitantes del municipio de Valledupar	Adaptación de las medidas de prevención de riesgo	Incumplimiento legal
	P	17 de proyectos de desarrollo		2020	Municipio Valledupar	Comunidad, comunitarios, líderes de la comunidad Valledupar	El desarrollo de medidas de prevención para la recuperación de las perspectivas de vida de los habitantes de Valledupar	Definición de las medidas de prevención	Lista de medidas de prevención para a tomar en cuenta	Voluntad de la población de Valledupar y el municipio	Empresas de servicios públicos, Corporación ambiental, Bancarios, Cruz Roja, Comités de gestión de riesgo, Normalización	Informes, entrevistas, análisis de campo y análisis de antecedentes ambientales	Análisis documental, cuestionario, trabajo de campo y los planes de negocio y los proyectos para el manejo de residuos	Actual	Presidencia de servicios, Autoridades gubernamentales, Policía, Secretaría de gestión de riesgo y acciones de gestión de riesgo	Bajo presupuesto	Falta de compromiso institucional	Competencia de las autoridades y comunidades, falta de voluntad de los habitantes del municipio de Valledupar	Adaptación de las medidas de prevención de riesgo	Incumplimiento legal
CONSEJOS DE QUÉ?	C 1	17 de acciones de desarrollo		2020	Municipio Valledupar	Comunidad, comunitarios, líderes de la comunidad Valledupar	El desarrollo de medidas de prevención para la recuperación de las perspectivas de vida de los habitantes de Valledupar	Definición de las medidas de prevención	Lista de medidas de prevención para a tomar en cuenta	Voluntad de la población de Valledupar y el municipio	Empresas de servicios públicos, Corporación ambiental, Bancarios, Cruz Roja, Comités de gestión de riesgo, Normalización	Informes, entrevistas, análisis de campo y análisis de antecedentes ambientales	Análisis documental, cuestionario, trabajo de campo y los planes de negocio y los proyectos para el manejo de residuos	Actual	Presidencia de servicios, Autoridades gubernamentales, Policía, Secretaría de gestión de riesgo y acciones de gestión de riesgo	Bajo presupuesto	Falta de compromiso institucional	Competencia de las autoridades y comunidades, falta de voluntad de los habitantes del municipio de Valledupar	Adaptación de las medidas de prevención de riesgo	Incumplimiento legal



REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028





Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 468 de 501

ACTIVIDAD COMOT	Código	Descripción	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Valor	Fecha de Emisión	Responsable	Estado	Observaciones	Fecha de Actualización	Responsable	Estado	Observaciones								
C 2	N de habitantes	El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	2019	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.								
															El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.
															El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.
A 1.1	N de habitantes	El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	2019	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.								
															El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.
															El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.
A 2.1	N de habitantes	El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	2019	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.								
															El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.
															El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.
A 3.1	N de habitantes	El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	2019	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.								
															El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.
															El cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.	Porcentaje de cumplimiento	%	100	2020	Municipio de Valledupar	Actual	Cumplimiento de las actividades y acciones de gestión de residuos sólidos en el municipio de Valledupar.

Ver anexos de Matrices De Los Marcos Lógicos De Fines Y Medios De Los Programas.

 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<p>REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 469 de 501</p>


6.13.10 Marco Lógico Proyectos

Teniendo en cuenta los propósitos y/o objetivos específicos del programa que son: Efectividad en la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos, Reducción de los índices de vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta la población y la infraestructura de la prestación del servicio público de aseo, Generación de medidas en la prevención, mitigación y atención de posibles emergencias y/o desastres por manejo inadecuado de residuos sólidos entre los diferentes actores del Municipio se estructuró los proyectos para el programa de Gestión de Riesgo

1. **Objetivo Específico** Efectividad en la ejecución de proyectos para la implementación del programa de Gestión de Riesgo en el manejo de residuos sólidos.

Proyecto 1. Definición de mecanismos para el fortalecimiento interinstitucional que contribuyan a la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólido.

- La alcaldía, determinará estrategias de fortalecimiento interinstitucional que facilite la gestión del riesgo asociado al manejo de residuos sólidos en el municipio.
 - De acuerdo a con las disposiciones establecidas por la Ley 1523 del 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Por ende, todas las entidades públicas, privadas y comunitarias deberán aunar esfuerzos para desarrollar y ejecutar procesos relacionados con la gestión del riesgo en el municipio.
2. **Objetivo Específico:** Reducción de los índices de vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta la población y la infraestructura de la prestación del servicio público de aseo

	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 470 de 501

Proyecto 1: Estudio del conocimiento de las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que se generan por el manejo inadecuado de residuos sólidos en situación de desastres en el municipio.

- La Alcaldía del municipio de Valledupar, deberá garantizar las condiciones necesarias para realizar los estudios de amenazas, vulnerabilidades y riesgos que se asocian con el manejo y el de los residuos sólidos en la zona urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.
- 3. Objetivo Específico: Generación de medidas en la prevención, mitigación y atención de posibles emergencias y/o desastres por manejo inadecuado de residuos sólidos entre los diferentes actores del Municipio**
- Proyecto 1: Elaboración del Plan de emergencia y contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre.
- De acuerdo a la Resolución 710 de 2015, expedida por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, las personas prestadoras del Servicio Público de Aseo deberán formular sus planes de gestión del riesgo de desastres de acuerdo a la normatividad vigente y las disposiciones establecidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y las demás normas que la modifiquen o sustituyan.

Tabla 122. Matriz Del Marco Lógico De Proyectos

PROGRAMA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS											
INDICADORES											
OBJETIVO	PROYECTO	ACTIVIDADES	Cant	Calid	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Final	Corto	Medio	Largo
1. Objetivo Específico Efectividad en la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos	Proyecto 1. Definición de mecanismos para el fortalecimiento institucional que contribuyan a la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos	Identificar las funciones de las instituciones del municipio encargadas del manejo de los residuos sólidos en situación de desastres.	No. Instituciones	Identificación de Roles	2020	Municipio de Valledupar	Entidades públicas, privadas, comunitarias, autoridades y habitantes del municipio de Valledupar	La ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos	Asignación de funciones teniendo en cuenta las medidas de mejora	Evaluación, seguimiento o los respectivos ajustes al mecanismo para garantizar su efectividad.	Las entidades competentes implementarán el mecanismo
		Reuniones para la concertación del plan de trabajo entre las instituciones encargadas del manejo de los residuos sólidos en situación de desastre	No. De Reuniones	Concertación del plan de trabajo	2021	Municipio de Valledupar	Entidades públicas, privadas, comunitarias, autoridades y habitantes del municipio de Valledupar	Mesas de diálogo y acuerdo entre los actores involucrados	Realización de proyectos		



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 472 de 501

<p>2. Objetivo Especifico Reducción de los índices de vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta la población y la infraestructura de la prestación del servicio público de aseo</p>	<p>Proyecto 1. Estudio del conocimiento de las amenazas, vulnerabilidad y riesgos que se generan por el manejo inadecuado de residuos sólidos en situación de desastres en el municipio</p>	<p>Revisión información primaria y secundaria relacionada con el tema de Riesgo Identificación en campo las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgos presentes en la prestación del Servicio de Aseo-Del Norte que puedan afectar a la población en el municipio Caracterización y Zonificación de las amenazas, vulnerabilidad y riesgo presentes en la prestación del servicio de aseo en</p>	<p>No de estudio</p>	<p>Generación de información sobre la identificación, caracterización y Zonificación de las amenazas, vulnerabilidad y riesgo presentes en el municipio</p>	<p>2020</p>	<p>Municipio de Valledupar</p>	<p>Entidades públicas, privadas, comunitarias, autoridades habitantes del municipio de Valledupar</p>	<p>La ejecución de estudios que generen el conocimiento de las amenazas, vulnerabilidades y los riesgos que se generan por el manejo inadecuado de residuos sólidos en situación de desastres en el municipio</p>	<p>Revisión información primaria y secundaria relacionada con el tema de Riesgo del municipio</p>	<p>Estructuración de la metodología de estudio</p>	<p>La identificación, caracterización y Zonificación de las amenazas, vulnerabilidad y riesgo presentes en el municipio</p>
---	---	---	----------------------	---	-------------	--------------------------------	---	---	---	--	---



Versión: 0



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**

Emisión: Agosto de 2019

Página 473 de 501



<p>3. Objetivo Específico Generación de medidas en la prevención, mitigación y atención de posibles emergencias y/o desastres por manejo inadecuado de residuos sólidos entre los diferentes actores del Municipio</p>	<p>el municipio por manejo de residuos sólidos. Lineamientos para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre</p>	<p>Analisis del riesgo Establecer esquema organización al para enfrentar cada amenaza específica</p>	<p>No de Riesgos No de amenazas a enfrentar</p>	<p>Identificación de los Riesgos Identificar el esquema organizacional para enfrentar mis amenazas</p>	<p>2022</p>	<p>Municipio de Valledupar</p>	<p>Entidades públicas, privadas, comunitarias, autoridades habitantes del municipio de Valledupar</p>	<p>Implementar los planes de emergencia y contingencias, con el fin de dar una mejor respuesta a incidentes o emergencias tanto internas como externas.</p>	<p>Estructuración del plan de emergencia y contingencia para su puesta en marcha por los actores de gestión de riesgo y manejo de residuos</p>	<p>Unificar la metodología para la elaboración de planes de emergencia y contingencias de los actores de gestión de riesgo y manejo de residuos</p>	<p>100% Ejecutado</p>

	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 474 de 501

6.13.11 Evaluación y seguimiento

El seguimiento se realizará de forma sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación del PGIRS y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS, para lo cual se partirá de lo establecido en el “*modelo de seguimiento del PGIRS*” (Resolución 0754/2014).

Resolución 0754/2014. Artículo 11. Seguimiento. Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, el alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar una rendición de cuentas a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que realice la oficina de control interno del respectivo municipio o distrito o la entidad o dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo

De acuerdo con el párrafo del artículo 91 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a las autoridades ambientales competentes, les corresponde realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS, exclusivamente en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

El alcalde municipal o distrital deberá reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Unico de Informacion SUI, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD y a la Autoridad Ambiental Competente

Parágrafo. Los informes de seguimiento se publicarán en la página web del municipio, distrito o dele esquema asociativo territorial, según el caso dentro del mes siguiente a su elaboración.



 <p>Valledupar Avanza MUNICIPIO</p>	<p style="text-align: center;">REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>Página 475 de 501</p>

Tabla 123. Matriz De La Evaluación Y Seguimiento Del Programa de Gestión del Riesgo

PROGRAMA ARTICULACION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			MEDIOS DE VERIFICACION				
OBJETIVO	PROYECTO	ACTIVIDADES	Fuente de información	Método de recolección	Método de análisis	Frecuencia	Responsable
1. Objetivo Especifico Efectividad en la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos	Proyecto 1. Definición de mecanismos para el fortalecimiento interinstitucional que contribuyan a la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos	Identificar las funciones de las instituciones del municipio encargadas del manejo de los residuos sólidos en situación de desastres.	Secretaría de gestión de riesgo, prestadores de servicio, Actores involucrados en la gestión de riesgo y manejo de residuos del municipio	Informes Trabajo de campo	Efectividad en las asignaciones de las funciones, mediante mejoras	Anual	Representantes PGIRS Autoridades gubernamentales Actores involucrados en el manejo de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos
		Reuniones para la concertación del plan de trabajo entre las instituciones encargadas del manejo de los residuos sólidos en situación de desastre	Secretaría de gestión de riesgo, prestadores de servicio, Actores involucrados en la gestión de riesgo y manejo de residuos del municipio	Informes Trabajo de campo mesas de trabajo	Mesas de trabajo y programas propuestos	Anual	Representantes PGIRS Autoridades gubernamentales Actores involucrados en el manejo de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos
2. Objetivo Especifico Reducción de los índices de vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta la población y la infraestructura de la prestación del servicio público de aseo	Proyecto 1. Estudio del conocimiento de las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que se generan por el manejo inadecuado de residuos sólidos en situación de desastres en el municipio	Revisión información primaria y secundaria relacionada con el tema de Riesgo Identificación en campo las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo presentes en la prestación del Servicio de Aseo-Del Norte que puedan	Estudio Aseo del Norte Actores involucrados en la gestión de riesgo y manejo de residuos del municipio, Autoridades gubernamentales	Informes Trabajo de campo Estudios realizados	Cuantitativo, cualitativo, Descriptivo y Estadístico de la información recopilada	Anual	Representantes PGIRS Autoridades gubernamentales Actores involucrados en el manejo de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**





Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 476 de 501

<p>3. Objetivo Específico Generación de medidas en la prevención, mitigación y atención de posibles emergencias y/o desastres por manejo inadecuado de residuos sólidos entre los diferentes actores del Municipio</p>	<p>Proyecto 1. Elaboración del Plan de emergencia y contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre</p>	<p>afectar a la población en el municipio</p> <p>Caracterización y Zonificación de las amenazas, vulnerabilidad y riesgo presentes en la prestación del servicio de aseo en el municipio por manejo de residuos sólidos.</p> <p>Lineamientos para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre</p> <p>Análisis del riesgo</p> <p>Establecer esquema organizacional para enfrentar cada amenaza específica</p> <p>Establecer los procedimientos acciones, equipos y recursos</p> <p>Sistema de alerta</p> <p>Programa de capacitación</p>	<p>Planes anteriormente realizados, actores involucrados en la gestión de riesgo y manejo de residuos del municipio, Autoridades gubernamentales</p>	<p>Documental</p>	<p>Simulacros</p>	<p>Anual</p>	<p>Representantes PGIRS Autoridades gubernamentales Actores involucrados en el manejo de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos</p>
---	--	--	--	-------------------	-------------------	--------------	---

 <p>Valledupar Avanza MUNICIPALIDAD</p>	REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 477 de 501

6.13.11 Evaluación de factores de riesgo

Tabla 124. Evaluación de Factores de Riesgo Gestión

PROGRAMA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		FACTORES DE RIESGO					
OBJETIVO	PROYECTO	ACTIVIDADES	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
1. Objetivo Específico Efectividad en la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos	Proyecto 1. Definición de mecanismos para el fortalecimiento interinstitucional que contribuyan a la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos	Identificar las funciones de las instituciones encargadas del manejo de los residuos sólidos en situación de desastres.	N/A	Cambio de gobierno local que genera distintas posiciones frente a la relevancia del proyecto	Resistencia y falta de cooperación por parte de las instituciones	No hayan funciones delegadas y por consiguiente medidas de mitigación y minimización de impactos.	Incumplimiento de la normatividad
		Reuniones para la concertación del plan de trabajo entre las instituciones encargadas del manejo de los residuos sólidos en situación de desastre	N/A	Cambio de gobierno local que genera distintas posiciones frente a la relevancia del proyecto	Resistencia y falta de cooperación por parte de las instituciones	No se genere los programas y por consiguiente no haya medidas de mitigación y minimización de impactos.	Incumplimiento de la normatividad
2. Objetivo Específico Reducción de los índices de vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta la población y la	Proyecto 1. Estudio del conocimiento de las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que se generan por el manejo inadecuado	Revisión información primaria y secundaria relacionada con el tema de Riesgo Identificación en campo las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo presentes en la prestación	Baja asignación presupuestal	Desinterés por el estudio	Resistencia y falta de cooperación por parte de las instituciones	No se realice el manejo ambiental de los residuos en situación de desastre	Incumplimiento de la normatividad



Version: 0



**REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Página 478 de 501

Emisión: Agosto de 2019

<p>infraestructura de la prestación del servicio público de aseo</p>	<p>de residuos sólidos en situación de desastres en el municipio</p>	<p>del Servicio de Aseo-Del Norte que puedan afectar a la población en el municipio</p> <p>Caracterización y Zonificación de las amenazas, vulnerabilidad y riesgos presentes en la prestación del servicio de aseo en el municipio por manejo de residuos sólidos.</p> <p>Lineamientos para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre</p>					
<p>3. Objetivo Especifico Generación de medidas en la prevención, mitigación y atención de posibles emergencias y/o desastres por manejo inadecuado de residuos sólidos entre los diferentes actores del Municipio</p>	<p>Proyecto 1. Elaboración del Plan de emergencia y contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre</p>	<p>Análisis del riesgo</p> <p>Establecer esquema organizacional para enfrentar cada amenaza específica</p> <p>Establecer los procedimientos acciones, equipos y recursos</p> <p>Sistema de alerta</p> <p>Programa de capacitación</p>	<p>No se asigne recurso para este tipo de actividad</p>	<p>Cambio de gobierno local que genera y desinterés por el proyecto</p>	<p>Falta de compromiso por los actores involucrados en la ejecución del proyecto</p>	<p>No se genere los programas y por consiguiente no haya medidas de mitigación y minimización de impactos.</p>	<p>Incumplimiento de la normatividad</p>

 <p>Valledupar Avarza ALICIA MUÑOZ</p>	<p>Emisión: Agosto de 2019</p>	<p>REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2020 - 2028</p>	
<p>Versión: 0</p>			<p>Página 479 de 501</p>

7. PLAN FINANCIERO

A continuación se presentan dos escenarios de plan financieros el primero fue el realizado por el grupo técnico y el segundo por el grupo coordinador los cuales decidieron realizar una contrapropuesta al presentado inicialmente.

Plan financiero 1. Presentado por el grupo técnico

ITEM / PLAZO	CRONOGRAMA Y PLAN FINANCIERO PGIRS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR				PROMEDIO ANUAL DE INVERSIÓN POR AÑO			
	Total corto Plazo	Total Mediano Plazo	Total Largo Plazo	TOTAL POR PROYECTOS	PROMEDI O AÑO CORTO PLAZO	PROMEDI O AÑO MEDIANO PLAZO	PROMEDI O AÑO LARGO PLAZO	TOTAL POR PROYECTOS PROM AÑO
4.1 Programa Institucional								
Cumplimiento de todos los aspectos constitucionales y legales que rigen el servicio público de Aseo.	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Cumplimiento de la normatividad y de las políticas públicas en la prestación del servicio público.	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Seguimiento, control y vigilancia en todas las dependencias y sectores que involucran la prestación del servicio.	40.000.000	60.000.000	60.000.000	160.000.000	10.000.000	15.000.000	15.000.000	13.333.333
Controlar y mejorar los procesos y procedimientos de las dependencias	50.000.000	60.000.000	8.000.000	118.000.000	12.500.000	15.000.000	2.000.000	9.833.333



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 483 de 501

2	La creación de lineamientos y procedimientos que me generen el adecuado lavado de áreas públicas del municipio.		50.000.000	50.000.000	100.000.000	-	12.500.000	8.333.333
3	Creación de cultura ciudadana.	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
SUBTOTAL PROGRAMA DE LAVADO		40.000.000	90.000.000	90.000.000	220.000.000	10.000.000	22.500.000	18.333.333
4.7. Programa de Aprovechamiento								
1	Estudio de Factibilidad para el aprovechamiento de residuos conforme a la Resolución 0754 de 2014	80.000.000	80.000.000	80.000.000	240.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
2	Proyecto piloto de Adquisición e instalación de las ECA	300.000.000	-	-	300.000.000	75.000.000	-	25.000.000
3	Crear alianzas con las universidades para adelantar proyectos de Investigación y Desarrollo en el marco del aprovechamiento y manejo de residuos sólidos	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000
4	Contar con una cadena formal de reciclaje, pequeña, mediana, grandes compradores	20.000.000	30.000.000	30.000.000	80.000.000	5.000.000	7.500.000	6.666.667
5	Comunicación de las bondades del reciclaje	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000
6	Aprovechamiento de los residuos orgánicos y corte de césped y poda de arboles	50.000.000			50.000.000	12.500.000	-	4.166.667
7	Estudio de Factibilidad para el aprovechamiento residuos de construcción y demolición (Escombros)	80.000.000			80.000.000	20.000.000	-	6.666.667
8	Creación de cultura ciudadana	80.000.000	80.000.000	80.000.000	240.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000



**REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Version: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 484 de 501

9	Inclusión de los recicladores de oficio formalizados a la actividades de aprovechamiento	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
10	Establecimiento de visitas de técnicas y control por parte de las autoridades ambientales competentes a la actividades de aprovechamiento y a los generadores de residuos	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
11	Fortalecimiento en la cadena de reciclaje y separación en la fuente	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	180.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
12	Creación de rutas selectivas	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
	SUBTOTAL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO	3.367.000.000	3.009.000.000	3.147.000.000	9.523.000.000	841.750.000	752.250.000	786.750.000	793.583.333	0	3
	4,8 Programa de Inclusión de Recicladores										
1	Actualización, verificación y seguimiento de los recicladores de oficio.	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
2	Capacitaciones en el conocimiento de la Norma que los acobija como prestadores de servicio y su beneficios como recicladores formales.	50.000.000	-	-	50.000.000	12.500.000	-	-	-	-	4.166.667
3	Creación de un comité que vele por los derechos y los deberes del reciclador.	30.000.000	-	-	30.000.000	7.500.000	-	-	-	-	2.500.000
4	Creación de un fondo municipal de aprovechamiento.	25.000.000	25.000.000	25.000.000	75.000.000	6.250.000	6.250.000	6.250.000	6.250.000	6.250.000	6.250.000
5	Implementación de estrategias que me generen los procesos de agremiación formal y me eleven la calidad de los servicios.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333	10.833.333	10.833.333
6	Fortalecer con capacitación, asesoría y acompañamiento a las organizaciones de recicladores con enfoque empresarial.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333	10.833.333	10.833.333



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 485 de 501

7	Implementación de estrategias de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333
8	Dignificar la labor del reciclador y su importancia en la prestación de servicio.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333
9	Incorporar un esquema referente a la prestación del servicio público de aseo, con énfasis en aprovechamiento, operado por los recicladores de oficio formalizados de conforme al artículo 15 de la Ley 142 de 1994.	80.000.000		80.000.000	160.000.000	20.000.000		20.000.000	13.333.333
SUBTOTAL PROGRAMA DE RECICLADORES		345.000.000	225.000.000	385.000.000	955.000.000	86.250.000	56.250.000	96.250.000	79.583.333
4,9 Programa de Disposición final									
1	Fortalecimiento en la cadena de reciclaje.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	10.000.000	7.500.000	7.500.000	8.333.333
2	Fortalecimiento de la separación en la fuente.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	10.000.000	7.500.000	7.500.000	8.333.333
3	Creación de puntos ecológicos en los puntos críticos de los zona urbana y rural.	60.000.000	60.000.000	60.000.000	180.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
4	Generación de rutas selectivas.								
SUBTOTAL PROGRAMA DISPOSICION FINAL		140.000.000	120.000.000	120.000.000	380.000.000	35.000.000	30.000.000	30.000.000	31.666.667
4,10 Programa de gestión de residuos sólidos especiales									
1	Generar herramientas para el aprovechamiento de los residuos sólidos especiales.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 486 de 501

2	Fortalecer la cultura ciudadana respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos especiales.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	10.000.000	7.500.000	7.500.000	8.333.333
3	La implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos especiales el municipio el de Valledupar.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000
SUBTOTAL PROGRAMA RESIDUOS ESPECIALES		100.000.000	90.000.000	90.000.000	280.000.000	25.000.000	22.500.000	22.500.000	23.333.333
4,11 Programa de gestión de residuos de construcción y demolición									
1	Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en el municipio.	50.000.000			50.000.000	12.500.000	-	-	4.166.667
2	Diseño del modelo de recolección y manejo de RCD de los pequeños generadores y su articulación al proceso de Sustitución de vehículo de tracción animal.	50.000.000			50.000.000	12.500.000	-	-	4.166.667
3	Desarrollo de un modelo eficiente y sustentable que articule las acciones públicas y privadas para la gestión de RCD en el municipio con participación ciudadana.	80.000.000			80.000.000	20.000.000	-	-	6.666.667
4	Implementación de estrategias de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
5	Implementación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD.	400.000.000			400.000.000	100.000.000	-	-	33.333.333



Versión: 0

**REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Página 487 de 501

Emisión: Agosto de 2019

SUBTOTAL PROGRAMA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION	630.000.000	50.000.000	50.000.000	730.000.000	157.500.000	12.500.000	12.500.000	60.833.333
4.12. Programa de gestión de residuos en el área rural								
Definición de lineamientos normativo, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de la zona rural.	100.000.000			100.000.000	25.000.000			8.333.333
Promover intervenciones y prácticas para la gestión adecuada de los residuos sólidos en la zona rural.	100.000.000	120.000.000	150.000.000	370.000.000	25.000.000	30.000.000	37.500.000	30.833.333
Promover acciones de responsabilidad ambiental y social con el sector privado a favor de las comunidades de los corregimientos.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
Mejoramiento de la infraestructura de vías y redes en la zona rural que permita la óptima prestación del servicio de aseo.	50.000.000			50.000.000	12.500.000			4.166.667
SUBTOTAL PROGRAMA AREA RURAL	300.000.000	170.000.000	200.000.000	670.000.000	75.000.000	42.500.000	50.000.000	55.833.333
4.13 Programa de gestión del riesgo								
Definición de mecanismos para el fortalecimiento interinstitucional que contribuyan a la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos.	50.000.000	25.000.000	25.000.000	100.000.000	12.500.000	6.250.000	6.250.000	8.333.333
Estudio del conocimiento de las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que se generan por el manejo inadecuado de	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Versión: 0		Emisión: Agosto de 2019		Página 489 de 501	
Año Base de Presupuesto 2014					
SMM					
Impuesto Predial Unificado	71.034	71.034	71.034	71.034	
Impuesto de Industria y Comercio	28.772	28.772	28.772	28.772	
SGP Agua Potable y Saneamiento	8.878	8.878	8.878	8.878	
(-) Subsidios asignados	6.247	6.247	6.247	6.247	
SGP Propósito General	11.132	11.132	11.132	11.132	
TOTAL FUENTES	119.816	119.816	119.816	119.816	
Asignación					
Impuesto Predial Unificado					
Impuesto de Industria y Comercio					
SGP Agua Potable y Saneamiento	1	1	1	1	
SGP Propósito General	30%	26%	30%	30%	

Resumen plan financiero presentado por el grupo técnico

ITEM / PLAZO	CRONOGRAMA Y PLAN FINANCIERO PGIRS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR				PROMEDO ANUAL DE INVERSIÓN POR AÑO			
	Total corto Plazo	Total Mediano Plazo	Total Largo Plazo	TOTAL POR PROYECTOS	PROMEDIO AÑO CORTO PLAZO	PROMEDIO AÑO MEDIANO PLAZO	PROMEDIO AÑO LARGO PLAZO	TOTAL POR PROYECTOS PROM AÑO
4.1 Programa Institucional	417.000.000	437.000.000	415.000.000	1.269.000.000	79.250.000	96.750.000	91.250.000	89.083.333
				18%				



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 490 de 501

4.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	400.000.000	456.000.000	536.000.000	1.392.000.000	16%	100.000.000	114.000.000	134.000.000	116.000.000
4.3 Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	160.000.000	220.000.000	220.000.000	600.000.000	7%	40.000.000	55.000.000	55.000.000	50.000.000
4.4 Programa de limpieza de Zonas Ribereñas	220.000.000	220.000.000	220.000.000	660.000.000	8%	55.000.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000
4.5 Programa de corte de césped y poda de árboles	180.000.000	60.000.000	60.000.000	300.000.000	3%	45.000.000	15.000.000	15.000.000	25.000.000
4.6. Programa de lavado de áreas públicas	40.000.000	90.000.000	90.000.000	220.000.000	3%	10.000.000	22.500.000	22.500.000	18.333.333
4.7. Programa de Aprovechamiento	345.000.000	225.000.000	385.000.000	955.000.000	11%	237.500.000	120.000.000	120.000.000	159.166.667
4.8 Programa de inclusión de Recicladores	345.000.000	225.000.000	385.000.000	955.000.000	11%	86.250.000	56.250.000	96.250.000	79.583.333
4.9 Programa de Disposición final	140.000.000	120.000.000	120.000.000	380.000.000	4%	35.000.000	30.000.000	30.000.000	31.666.667
4.10 Programa de gestión de residuos sólidos especiales	100.000.000	90.000.000	90.000.000	280.000.000	3%	25.000.000	22.500.000	22.500.000	23.333.333
4.11 Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	630.000.000	50.000.000	50.000.000	730.000.000	8%	157.500.000	12.500.000	12.500.000	60.833.333
4.12. Programa de gestión de residuos en el área rural	300.000.000	170.000.000	200.000.000	670.000.000	8%	75.000.000	42.500.000	50.000.000	55.833.333
4.13 Programa de gestión del riesgo	190.000.000	65.000.000	65.000.000	320.000.000	4%	47.500.000	16.250.000	16.250.000	26.666.667
Total Costos (A)	3.792.000.000	2.573.000.000	2.821.000.000	8.731.000.000	100%	948.000.000	643.250.000	705.250.000	765.500.000



**REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 493 de 501

2	Crear un Plan estratégico para la recuperación de las zonas ribereñas del río Cesar y el balneario Hurtado.	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	180.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
3	Formular un programa para la gestión de residuos sólidos en la zona ribereña del río Guatapurí y del balneario Hurtado.	70.000.000	-	-	-	70.000.000	17.500.000	-	-	-	5.833.333
SUBTOTAL PROGRAMA LIMPIEZA ZONAS RIBEREÑAS		210.000.000	220.000.000	220.000.000	220.000.000	650.000.000	52.500.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000	54.166.667
4.5 Programa de corte de césped y poda de árboles											
1	Proyecto piloto para la creación de abonos y fertilizantes orgánicos.	110.000.000	-	-	-	110.000.000	27.500.000	-	-	-	9.166.667
2	Realización y actualización del catastro arbóreo y las áreas públicas objeto de corte de césped en el municipio de Valledupar.	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	105.000.000	8.750.000	8.750.000	8.750.000	8.750.000	8.750.000
3	La creación de lineamientos técnico-ambientales para la ejecución del corte de césped y poda de árboles en el municipio de Valledupar.	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
SUBTOTAL PROGRAMA CORTE DE CESPED		165.000.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000	275.000.000	41.250.000	13.750.000	13.750.000	13.750.000	22.916.667
4.6. Programa de lavado de áreas públicas											
1	Formular e implementar el programa de lavado de áreas públicas reglamentado.	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
2	La creación de lineamientos y procedimientos que me generen el adecuado lavado de áreas públicas del municipio.		50.000.000	50.000.000	50.000.000	100.000.000	-	12.500.000	12.500.000	12.500.000	8.333.333
3	Creación de cultura ciudadana.	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
SUBTOTAL PROGRAMA DE LAVADO		40.000.000	90.000.000	90.000.000	90.000.000	220.000.000	10.000.000	22.500.000	22.500.000	22.500.000	18.333.333
4.7. Programa de Aprovechamiento											
1	La implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el municipio de Valledupar	100.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	200.000.000	25.000.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	16.666.667
2	Estudio de Factibilidad para el aprovechamiento de residuos conforme a la Resolución 0754 de 2014	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	240.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
3	Proyecto piloto de Adquisición e instalación de las ECA	300.000.000	-	-	-	300.000.000	75.000.000	-	-	-	25.000.000



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 494 de 501

4	Crear alianzas con las universidades para adelantar proyectos de Investigación y Desarrollo en el marco del aprovechamiento y manejo de residuos sólidos	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000
5	Contar con una cadena formal de reciclaje, pequeña, mediana, grandes compradores	20.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	80.000.000	5.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	6.666.667
6	Comunicación de las bondades del reciclaje	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000
7	Aprovechamiento de los residuos orgánicos y corte de césped y poda de árboles	50.000.000					50.000.000	12.500.000	-	-	-	4.166.667
8	Estudio de Factibilidad para el aprovechamiento residuos de construcción y demolición (Escombros)	80.000.000					80.000.000	20.000.000	-	-	-	6.666.667
9	Creación de cultura ciudadana	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	240.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
10	Inclusión de los recicladores de oficio formalizados a la actividades de aprovechamiento	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
11	Establecimiento de visitas de técnicas y control por parte de las autoridades ambientales competentes a la actividades de aprovechamiento y a los generadores de residuos	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
12	Fortalecimiento en la cadena de reciclaje y separación en la fuente	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	180.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
13	Creación de rutas selectivas	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
SUBTOTAL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO		950.000.000	480.000.000	480.000.000	480.000.000	480.000.000		237.500.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000	159.166.667
4,8 programa de Inclusión de Recicladores												
1	Actualización, verificación y seguimiento de los recicladores de oficio.	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
2	Capacitaciones en el conocimiento de la Norma que los acobija como prestadores de servicio y su beneficios como recicladores formates.	50.000.000					50.000.000	12.500.000	-	-	-	4.166.667



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 495 de 501

3	Creación de un comité que vele por los derechos y los deberes del reciclador.	30.000.000	-	-	30.000.000	7.500.000	-	-	2.500.000
4	Creación de un fondo municipal de aprovechamiento.	110.000.000	60.000.000	60.000.000	230.000.000	27.500.000	15.000.000	15.000.000	19.166.667
5	Implementación de estrategias que me generen los procesos de agremiación formal y me eleven la calidad de los servicios.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333
6	Fortalecer con capacitación, asesoría y acompañamiento a las organizaciones de recicladores con enfoque empresarial.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333
7	Implementación de estrategias de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333
8	Dignificar la labor del reciclador y su importancia en la prestación de servicio.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333
9	Incorporar un esquema referente a la prestación del servicio público de aseo, con énfasis en el aprovechamiento, operado por los recicladores de oficio formalizados de conforme al artículo 15 de la Ley 142 de 1994.	80.000.000	80.000.000	80.000.000	160.000.000	20.000.000	-	20.000.000	13.333.333
SUBTOTAL PROGRAMA DE RECICLADORES		430.000.000	260.000.000	420.000.000	1.07.500.000	105.000.000	65.000.000	105.000.000	92.500.000
4,9 Programa de Disposición final									
1	Fortalecimiento en la cadena de reciclaje.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	10.000.000	7.500.000	7.500.000	8.333.333
2	Fortalecimiento de la separación en la fuente.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	10.000.000	7.500.000	7.500.000	8.333.333
3	Creación de puntos ecológicos en los puntos críticos de los zona urbana y rural.	60.000.000	60.000.000	60.000.000	180.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
4	Generación de rutas selectivas.								
SUBTOTAL PROGRAMA DISPOSICION FINAL		140.000.000	120.000.000	120.000.000	380.000.000	35.000.000	30.000.000	30.000.000	31.666.667
4,10 Programa de gestión de residuos sólidos especiales									
1	Generar herramientas para el aprovechamiento de los residuos sólidos especiales.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000



REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 498 de 501

Planes para la Prosperidad – Planes departamentales de agua										
Otras fuentes										
Total Recursos (B)	3.343.587.70 0	2.898.309.34 0	3.343.587.70 0	9.585.484.74 0						
Costos – Fuentes de Financiación (A-B)	438.412.300	-310.309.340	-502.587.700	-99.484.740						
Año Base de Presupuesto 2014										
SMM										
Impuesto Predial Unificado	71.034	71.034	71.034	71.034						
Impuesto de Industria y Comercio	28.772	28.772	28.772	28.772						
SGP Agua Potable y Saneamiento	8.878	8.878	8.878	8.878						
(-) Subsidios asignados	6.247	6.247	6.247	6.247						
SGP Propósito General	11.132	11.132	11.132	11.132						
TOTAL FUENTES	119.816	119.816	119.816	119.816						
Asignación										
Impuesto Predial Unificado										
Impuesto de Industria y Comercio										
SGP Agua Potable y Saneamiento	1	1	1	1						
SGP Propósito General	30%	26%	30%	30%						

Resumen plan financiero propuesto por el grupo técnico





REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028



Emisión: Agosto de 2019

Versión: 0

2	Fortalecer la cultura ciudadana respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos especiales.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	10.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	8.333.333
3	La implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos especiales el municipio el de Valledupar.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000
	SUBTOTAL PROGRAMA RESIDUOS ESPECIALES	100.000.000	90.000.000	90.000.000	280.000.000	25.000.000	22.500.000	22.500.000	22.500.000	23.333.333
4,11	Programa de gestión de residuos de construcción y demolición									
1	Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en el municipio.	45.000.000			45.000.000	11.250.000	-	-	-	3.750.000
2	Diseño del modelo de recolección y manejo de RCD de los pequeños generadores y su articulación al proceso de Sustitución de vehículo de tracción animal.	45.000.000			45.000.000	11.250.000	-	-	-	3.750.000
3	Desarrollo de un modelo eficiente y sustentable que articule las acciones públicas y privadas para la gestión de RCD en el municipio con participación ciudadana.	75.000.000			75.000.000	18.750.000	-	-	-	6.250.000
4	Implementación de estrategias de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera.	45.000.000	45.000.000	45.000.000	135.000.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000
5	Implementación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD.	350.000.000			350.000.000	87.500.000	-	-	-	29.166.667
	SUBTOTAL PROGRAMA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION	560.000.000	45.000.000	45.000.000	650.000.000	140.000.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	54.166.667
4,12	Programa de gestión de residuos en el área rural									
1	Definición de lineamientos normativo, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de la zona rural.	100.000.000			100.000.000	25.000.000	-	-	-	8.333.333



Versión: 0

**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Página 497 de 501

Emisión: Agosto de 2019

2	Promover intervenciones y prácticas para la gestión adecuada de los residuos sólidos en la zona rural.	100.000.000	120.000.000	150.000.000	370.000.000	25.000.000	30.000.000	37.500.000	30.833.333
3	Promover acciones de responsabilidad ambiental y social con el sector privado a favor de las comunidades de los corregimientos.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
4	Mejoramiento de la infraestructura de vías y redes en la zona rural que permita la óptima prestación del servicio de aseo.	50.000.000			50.000.000	12.500.000	-	-	4.166.667
SUBTOTAL PROGRAMA AREA RURAL		300.000.000	170.000.000	200.000.000	670.000.000	75.000.000	42.500.000	50.000.000	55.833.333
4.13 Programa de gestión del riesgo									
1	Definición de mecanismos para el fortalecimiento interinstitucional que contribuyan a la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos.	50.000.000	25.000.000	25.000.000	100.000.000	12.500.000	6.250.000	6.250.000	8.333.333
2	Estudio del conocimiento de las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que se generan por el manejo inadecuado de residuos sólidos en situación de desastres en el municipio.	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
3	Elaboración del Plan de emergencia y contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre.	100.000.000			100.000.000	25.000.000	-	-	8.333.333
SUBTOTAL PROGRAMA DE RIESGO		190.000.000	65.000.000	65.000.000	320.000.000	47.500.000	16.250.000	16.250.000	26.666.667
Total Costos (A)		3.762.000.000	2.588.000.000	2.841.000.000	9.486.000.000	945.500.000	647.000.000	710.250.000	767.583.333
Costos de evaluación y seguimiento del PGIRS		0	0	0	0	0	0	0	0
Fuentes de Financiación									
Propios del Municipio									
Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos									
SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico		4.000.000	4.000.000	4.000.000					
SGP de Propósito General de Libre Inversión		3.339.587.70	2.894.309.34	3.339.587.70					
Regalías Directas		0	0	0					



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 495 de 501

3	Creación de un comité que vele por los derechos y los deberes del reciclador.	30.000.000	-	-	30.000.000	7.500.000	-	-	2.500.000
4	Creación de un fondo municipal de aprovechamiento.	110.000.000	60.000.000	60.000.000	230.000.000	27.500.000	15.000.000	15.000.000	19.166.667
5	Implementación de estrategias que me generen los procesos de acreditación formal y me eleven la calidad de los servicios.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333
6	Fortalecer con capacitación, asesoría y acompañamiento a las organizaciones de recicladores con enfoque empresarial.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333
7	Implementación de estrategias de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333
8	Dignificar la labor del reciclador y su importancia en la prestación de servicio.	30.000.000	40.000.000	60.000.000	130.000.000	7.500.000	10.000.000	15.000.000	10.833.333
9	Incorporar un esquema referente a la prestación del servicio público de aseo, con énfasis en aprovechamiento, operado por los recicladores de oficio formalizados de conforme al artículo 15 de la Ley 142 de 1994.	80.000.000	80.000.000	80.000.000	160.000.000	20.000.000	-	20.000.000	13.333.333
	SUBTOTAL PROGRAMA DE RECICLADORES	430.000.000	260.000.000	420.000.000		107.500.000	65.000.000	105.000.000	92.500.000
	4,9 Programa de Disposición final								
1	Fortalecimiento en la cadena de reciclaje.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	10.000.000	7.500.000	7.500.000	8.333.333
2	Fortalecimiento de la separación en la fuente.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	10.000.000	7.500.000	7.500.000	8.333.333
3	Creación de puntos ecológicos en los puntos críticos de los zona urbana y rural.	60.000.000	60.000.000	60.000.000	180.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
4	Generación de rutas selectivas.								
	SUBTOTAL PROGRAMA DISPOSICION FINAL	140.000.000	120.000.000	120.000.000	380.000.000	35.000.000	30.000.000	30.000.000	31.666.667
	4,10 Programa de gestión de residuos sólidos especiales								
1	Generar herramientas para el aprovechamiento de los residuos sólidos especiales.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Versión: 0 **Emisión: Agosto de 2019** **Página 496 de 501**

2	Fortalecer la cultura ciudadana respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos especiales.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	10.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	8.333.333
3	La implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos especiales el municipio el de Valledupar.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000
SUBTOTAL PROGRAMA RESIDUOS ESPECIALES		100.000.000	90.000.000	90.000.000	90.000.000	280.000.000	25.000.000	22.500.000	22.500.000	22.500.000	22.500.000	23.333.333
4,11 Programa de gestión de residuos de construcción y demolición												
1	Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en el municipio.	45.000.000				45.000.000	11.250.000	-	-	-	-	3.750.000
2	Diseño del modelo de recolección y manejo de RCD de los pequeños generadores y su articulación al proceso de Sustitución de vehículo de tracción animal.	45.000.000	-			45.000.000	11.250.000	-	-	-	-	3.750.000
3	Desarrollo de un modelo eficiente y sustentable que articule las acciones públicas y privadas para la gestión de RCD en el municipio con participación ciudadana.	75.000.000	-			75.000.000	18.750.000	-	-	-	-	6.250.000
4	Implementación de estrategias de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera.	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	135.000.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000
5	Implementación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD.	350.000.000				350.000.000	87.500.000	-	-	-	-	29.166.667
SUBTOTAL PROGRAMA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION		560.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	650.000.000	140.000.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	54.166.667
4,12. Programa de gestión de residuos en el área rural												
1	Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para la puesta en marcha del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de la zona rural.	100.000.000				100.000.000	25.000.000	-	-	-	-	8.333.333



REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028



Emisión: Agosto de 2019

Página 497 de 501

2	Promover intervenciones y prácticas para la gestión adecuada de los residuos sólidos en la zona rural.	100.000.000	120.000.000	150.000.000	370.000.000	25.000.000	30.000.000	37.500.000	30.833.333
3	Promover acciones de responsabilidad ambiental y social con el sector privado a favor de las comunidades de los corregimientos.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
4	Mejoramiento de la infraestructura de vías y redes en la zona rural que permita la óptima prestación del servicio de aseo.	50.000.000			50.000.000	12.500.000			4.166.667
SUBTOTAL PROGRAMA AREA RURAL		300.000.000	170.000.000	200.000.000	670.000.000	75.000.000	42.500.000	50.000.000	55.833.333
4.13 Programa de gestión del riesgo									
1	Definición de mecanismos para el fortalecimiento interinstitucional que contribuyan a la ejecución de proyectos para la implementación del programa de gestión de riesgo en el manejo de residuos sólidos.	50.000.000	25.000.000	25.000.000	100.000.000	12.500.000	6.250.000	6.250.000	8.333.333
2	Estudio del conocimiento de las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que se generan por el manejo inadecuado de residuos sólidos en situación de desastres en el municipio.	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
3	Elaboración del Plan de emergencia y contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre.	100.000.000			100.000.000	25.000.000			8.333.333
SUBTOTAL PROGRAMA DE RIESGO		190.000.000	65.000.000	65.000.000	320.000.000	47.500.000	16.250.000	16.250.000	26.666.667
Total Costos (A)		3.782.000.000	2.588.000.000	2.841.000.000	9.486.000.000	945.500.000	647.000.000	710.250.000	767.583.333
Costos de evaluación y seguimiento del PGIRS		0	0	0	0	0	0	0	0
Fuentes de Financiación									
Propios del Municipio									
Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos									
SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico		4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000				
SGP de Proósito General de Libre Inversión		3.339.587.70	2.894.309.34	3.339.587.70	0				
Regalías Directas		0	0	0	0				

Planes para la Prosperidad -- Planes departamentales de agua												
Otras fuentes												
Total Recursos (B)												
	3.343.587.70	2.898.309.34	3.343.587.70	9.585.484.74								
	0	0	0	0								
Costos -- Fuentes de Financiación (A-B)												
	438.412.300	-310.309.340	-502.587.700	-99.484.740								
Año Base de Presupuesto 2014												
SMM												
Impuesto Predial Unificado	71.034	71.034	71.034									
Impuesto de Industria y Comercio	28.772	28.772	28.772									
SGP Agua Potable y Saneamiento	8.878	8.878	8.878									
(-) Subsidios asignados	6.247	6.247	6.247									
SGP Propósito General	11.132	11.132	11.132									
TOTAL FUENTES	119.816	119.816	119.816									
Asignación												
Impuesto Predial Unificado												
Impuesto de Industria y Comercio												
SGP Agua Potable y Saneamiento	1	1	1									
SGP Propósito General	30%	26%	30%									

Resumen plan financiero propuesto por el grupo técnico



**REVISIÓN Y AJUSTE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Version: 0

Emisión: Agosto de 2019

Página 499 de 501

ITEM / PLAZO	CRONOGRAMA Y PLAN FINANCIERO PGIRS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR				PROMEDIO ANUAL DE INVERSIÓN POR AÑO				
	Total corto Plazo	Total Mediano Plazo	Total Largo Plazo	TOTAL POR PROYECTOS	%	PROMEDIO AÑO CORTO PLAZO	PROMEDIO AÑO MEDIANO PLAZO	PROMEDIO AÑO LARGO PLAZO	TOTAL POR PROYECTOS PROM AÑO
4.1 Programa Institucional	317.000.000	387.000.000	365.000.000	1.069.000.000	11%	79.250.000	96.750.000	91.250.000	89.083.333
4.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	400.000.000	456.000.000	536.000.000	1.392.000.000	15%	100.000.000	114.000.000	134.000.000	116.000.000
4.3 Programa de barrio y limpieza de vías y áreas públicas	160.000.000	220.000.000	220.000.000	600.000.000	6%	40.000.000	55.000.000	55.000.000	50.000.000
4.4 Programa de limpieza de Zonas Ribereñas	220.000.000	220.000.000	220.000.000	660.000.000	7%	55.000.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000
4.5 Programa de corte de césped y poda de árboles	180.000.000	60.000.000	60.000.000	300.000.000	3%	45.000.000	15.000.000	15.000.000	25.000.000
4.6. Programa de lavado de áreas públicas	40.000.000	90.000.000	90.000.000	220.000.000	2%	10.000.000	22.500.000	22.500.000	18.333.333
4.7. Programa de Aprovechamiento	950.000.000	480.000.000	480.000.000	1.910.000.000	20%	237.500.000	120.000.000	120.000.000	159.166.667
4.8 Programa de Inclusión de Recicladores	345.000.000	225.000.000	385.000.000	955.000.000	10%	86.250.000	56.250.000	96.250.000	79.583.333
4.9 Programa de Disposición final	140.000.000	120.000.000	120.000.000	380.000.000	4%	35.000.000	30.000.000	30.000.000	31.666.667
4.10 Programa de gestión de	100.000.000	90.000.000	90.000.000	280.000.000	3%	25.000.000	22.500.000	22.500.000	23.333.333



Versión: 0



**REVISION Y AJUSTE
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PGIRS 2020 - 2028**



Página 500 de 501

Emisión: Agosto de 2019

residuos solidos especiales																			
4,11 Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	630.000.000	50.000.000	50.000.000	730.000.000	8%	157.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000										60.833.333
4,12. Programa de gestión de residuos en el área rural	300.000.000	170.000.000	200.000.000	670.000.000	7%	75.000.000	42.500.000	42.500.000	42.500.000										55.833.333
4,13 Programa de gestión del riesgo	190.000.000	65.000.000	65.000.000	320.000.000	3%	47.500.000	16.250.000	16.250.000	16.250.000										26.666.667
Total Costos (A)	3.792.000.000	2.573.000.000	2.821.000.000	9.486.000.000	100%	948.000.000	643.250.000	643.250.000	705.250.000										765.500.0

	REVISION Y AJUSTE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2020 - 2028	
Versión: 0	Emisión: Agosto de 2019	Página 501 de 501

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PLAN FINANCIERO

Una vez revisado el Plan Financiero establecido en la Actualización del PGIRS para el año 2015, y teniendo en cuenta que para terminar esta vigencia solo restan cuatro (4) meses, se considera que este Plan Financiero debe ajustarse a partir del año 2020, ya que entrará en vigencia un nuevo Plan de desarrollo y será aprobado un nuevo presupuesto, por lo que se recomienda que se haga un nuevo ajuste donde se articule el Plan financiero con el nuevo plan de desarrollo y el presupuesto anual que será aprobado para la vigencia 2020-2024; teniendo en cuenta que la normatividad vigente establece:

Decreto 2981 DE 2013: Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS): Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

Resolución 0754 de 2014: "Incorporación de los PGIRS en los planes de desarrollo municipales o distritales. De Conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, los programas y proyectos adoptados en el PGIRS, deben incorporarse en los planes de desarrollo municipales o distritales y asignar los recursos correspondientes para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales..."

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

(RESOLUCION 472 DE 2017)

Disposición final de RCD. Los municipios y distritos deberán seleccionar los sitios específicos para la disposición final de los RCD a que se refiere esta resolución los cuales pueden ser de carácter regional o local.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los instrumentos de planificación ambiental, para la selección de los sitios de disposición final de RCD se deberán tener en cuenta los siguientes criterios y la metodología de evaluación que a continuación se expone:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1. Oferta ambiental	10
2. Degradación del suelo	10
3. Distancia a los cuerpos hídricos superficiales	10
4. Capacidad	10
5. Características geomorfológicas	6
6. Distancia del centroide de generación	4
7. Disponibilidad de vías de acceso	6
8. Densidad poblacional en el área	4
9. Uso del suelo	10

1. Oferta ambiental: Indica las características del área potencial, en referencia a la capacidad de sus ecosistemas para entregar bienes y servicios ambientales:

Baja oferta ambiental	10 puntos
Moderada oferta ambiental	5 puntos
Significativa oferta	0 puntos

2. Degradación del suelo: Se refiere a la pérdida físico-mecánica del suelo del área potencial, con afectación en sus funciones y servicios ecosistémicos, que produce, entre otras, la reducción de la capacidad productiva de los mismos:

Muy severa	10 puntos
Severa	8 puntos
Moderada	4 puntos

Ligera	2 puntos
Sin evidencia	0 puntos

3. Distancia a cuerpos hídricos: Establece la relación que tendrá el área potencial respecto a las fuentes hídricas superficiales existentes en la zona medido linealmente desde la zona de inundación hasta el área, cuantificándose de la siguiente forma:

Mayor a 2.000 metros	10 puntos
Entre 1.000 metros y 2.000 metros	8 puntos
Mayor a 500 metros y menor a 1.000 metros	4 puntos
Entre 50 metros y 500 metros	2 puntos

4. Capacidad: El área potencial deberá ser suficiente para permitir que la vida útil del sitio de disposición final de RCD sea compatible con la generación proyectada de RCD en el municipio, distrito o región, de la siguiente manera:

Para una capacidad superior a 1,5 veces la producción de RCD generados en el municipio, distrito o región en treinta (30) años, 10 puntos.

Para una capacidad entre 0,5 y 1,5 veces la producción de RCD generados en el municipio, distrito o región en treinta (30) años, 5 puntos.

Para una capacidad menor a 0.5 veces la producción de RCD generados en el municipio, distrito o región en treinta (30) años, 0 puntos.

5. Características geomorfológicas: Hace referencia a la incidencia que puede tener sobre el paisaje y el entorno la infraestructura ubicada en el área potencial de disposición final de RCD, así

Zona quebrada y encajonada	6 puntos
Zona en media ladera parcialmente encajonada	4 puntos
Zona en media ladera abierta	2 puntos
Zona plana y abierta	0 puntos

6. Distancia del centroide de generación: Se refiere a la distancia del área donde se generan la mayor cantidad de RCD del municipio, distrito o región respecto al área potencial para la disposición final de RCD:

Menor a 10 km	4 puntos
Entre 10 km y 50 km	2 puntos
Mayor a 50 km	0 puntos

7. Disponibilidad de vías de acceso: Corresponde a la facilidad y economía que el gestor tiene para llevar los RCD al área potencial en que se efectuará la disposición final de los RCD

Condiciones de la vía principal (puntaje máximo 2 puntos)

Pavimentada	2 puntos
Afirmado o carreteable	1 puntos
Trocha/no existe	0 puntos

Número de vías específicas o ramales de acceso que se desprendan de una vía principal (puntaje máximo 2 puntos)

Dos o más vías	2 puntos
Una vía	1 puntos
No hay vías	0 puntos

Condiciones de la vía específica de acceso (puntaje máximo 2 puntos)

Pavimentada	2 puntos
Afirmado o carreteable	1 puntos

Trocha/ no existe	0 puntos
-------------------	----------

8. Densidad poblacional en el área: Evalúa la posible afectación de la población ubicada en el área de influencia directa del área potencial en la que se realizará la disposición final de RCD:

Entre 0 y 20 habitantes/hectárea	4 puntos
Mayor a 20 y menor a 50 habitantes/hectárea	2 puntos
Mayor o igual a 50 habitantes/hectárea	0 puntos

9. Uso del suelo: Evalúa la compatibilidad del área potencial para la disposición final de RCD con la destinación asignada al suelo por el POT, PBOT o EOT, según sea el caso, o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

Uso principal	10 puntos
Uso compatible o complementario	6 puntos
Uso restringido	2 puntos

Parágrafo 1°. Para la selección del sitio de disposición final de RCD a que se refiere este artículo, se deberá contar con el apoyo del grupo técnico de trabajo conformado para la formulación y actualización del PGIRS. Así mismo, los sitios de disposición final de RCD se localizarán prioritariamente en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado, tales como minas y canteras abandonadas, entre otros.

Parágrafo 2°. El puntaje máximo de la identificación y evaluación del sitio específico será de 70 puntos. Los puntajes menores indican un orden de elegibilidad de las áreas evaluadas.

Artículo 12. Medidas mínimas de manejo ambiental de sitios de disposición final de RCD. Los gestores de los sitios de disposición final de RCD, deberán elaborar un documento que contenga las siguientes medidas mínimas de manejo:

1. Describir el flujo de los procesos realizados con los RCD.
2. Formular e implementar las acciones de control para evitar la dispersión de partículas, las obras de drenaje y de control de sedimentos.
3. Definir las medidas para garantizar la estabilidad geotécnica del sitio.

4. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de disposición final de RCD.

5. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente.

6. Contar con cerramiento perimetral que garantice el aislamiento y seguridad del sitio.

7. Contar con una valla informativa visible, que contenga la información relevante del sitio.

8. Describir e implementar las actividades de clausura y pos-clausura.

Parágrafo 1°. El gestor deberá remitir copia del documento de que trata el presente artículo a la autoridad ambiental competente, con una antelación de 90 días calendario al inicio de actividades del sitio de disposición final de RCD, para efectos de su seguimiento y control. A dicho documento se le anexarán copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar, así como copia de la certificación sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el POT, PBOT o EOT.

Parágrafo 2°. El gestor deberá remitir dentro del primer trimestre de cada año a la autoridad ambiental competente y al ente territorial, un reporte de la cantidad de RCD dispuestos en el año inmediatamente anterior.

Parágrafo 3°. Sin perjuicio de lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 o aquella que la modifique o sustituya, el gestor deberá diseñar e implementar medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se propone como áreas que cumplen con los criterios para establecimiento de escombreras o áreas de disposición final de residuos de construcción y demolición, las ubicadas en las siguientes coordenadas:

AREA 1: EL CONSUELO

CUADRO DE COORDENADAS			
Nº punto	NORTE	ESTE	Código original
65	1646265.93	1083243.89	CERCA
1	1647099.60	1084007.65	CERCA
2	1647233.07	1083872.88	CERCA
3	1647122.68	1083992.23	CERCA
4	1647143.28	1083977.68	CERCA
5	1647171.37	1083950.88	CERCA
6	1647198.89	1083919.23	CERCA
7	1647305.85	1083910.71	CERCA
8	1647221.90	1083890.21	CERCA
9	1647231.80	1083869.97	CERCA
10	1647228.73	1083793.72	CERCA
11	1647221.65	1083718.43	CERCA
12	1647223.80	1083553.08	CERCA
13	1647306.50	1083650.38	CERCA
14	1647374.50	1083518.38	CERCA
15	1647407.15	1083502.59	CERCA
16	1647400.36	1083481.51	CERCA
17	1647387.03	1083426.88	CERCA
18	1647389.14	1083328.33	CERCA

CUADRO DE COORDENADAS			
Nº punto	NORTE	ESTE	Código original
20	1647395.79	1083098.74	CERCA
21	1647336.06	1083029.38	CERCA
22	1647214.55	1082940.35	CERCA
23	1647417.87	1082939.33	CERCA
24	1647416.50	1082911.38	CERCA
25	1647427.50	1082743.38	CERCA
26	1647909.89	1082743.50	CERCA
27	1647516.56	1082653.76	CERCA
28	1647520.68	1082595.31	CERCA
29	1647542.22	1082480.34	CERCA
30	1647427.10	1082457.00	CERCA
31	1647282.97	1082455.72	CERCA
32	1647284.28	1082453.14	CERCA
33	1647280.62	1082432.74	CERCA
34	1647250.06	1082451.61	CERCA
35	1647246.43	1082450.22	CERCA
36	1647220.63	1082448.24	CERCA
37	1647167.51	1082445.24	CERCA
38	1647095.44	1082443.33	CERCA
39	1646995.61	1082435.41	CERCA

CUADRO DE COORDENADAS			
Nº punto	NORTE	ESTE	Código original
40	1646853.17	1082440.27	CERCA
41	1646912.13	1082440.27	CERCA
42	1646798.12	1082458.55	CERCA
43	1646779.80	1082473.96	CERCA
44	1646744.31	1082486.32	CERCA
45	1646718.80	1082487.99	CERCA
46	1646671.42	1082507.00	CERCA
47	1646626.88	1082540.44	CERCA
48	1646579.52	1082648.93	CERCA
49	1646579.97	1082711.79	CERCA
50	1646573.23	1082756.98	CERCA
51	1646559.48	1082856.01	CERCA
52	1646576.64	1082943.45	CERCA
53	1646565.49	1083040.28	CERCA
54	1646505.48	1083079.90	CERCA
55	1646621.41	1083098.42	CERCA
56	1646640.34	1083116.05	CERCA
57	1646670.14	1083134.57	CERCA
58	1646687.81	1083151.13	CERCA
59	1646704.74	1083166.53	CERCA

CUADRO DE COORDENADAS			
Nº punto	NORTE	ESTE	Código original
60	1646718.89	1083179.87	CERCA
61	1646731.68	1083198.26	CERCA
62	1646742.11	1083210.04	CERCA
63	1646751.24	1083223.16	CERCA
64	1646756.41	1083230.39	CERCA
65	1646774.49	1083255.60	CERCA
66	1646782.57	1083264.88	CERCA
67	1646791.80	1083275.25	CERCA
68	1646796.99	1083281.21	CERCA
69	1646812.68	1083295.09	CERCA
70	1646817.43	1083305.79	CERCA
71	1646820.27	1083319.71	CERCA
72	1646822.34	1083330.43	CERCA
73	1646823.06	1083334.20	CERCA
74	1646825.28	1083345.80	CERCA
75	1646827.92	1083356.47	CERCA
76	1646833.78	1083369.98	CERCA
77	1646839.35	1083379.88	CERCA
78	1646846.02	1083392.85	CERCA
79	1646851.07	1083400.81	CERCA

CUADRO DE COORDENADAS			
Nº punto	NORTE	ESTE	Código original
81	1646855.79	1083422.35	CERCA
82	1646859.08	1083441.83	CERCA
83	1646861.64	1083462.96	CERCA
84	1646863.53	1083478.86	CERCA
85	1646866.35	1083502.22	CERCA
86	1646866.55	1083526.86	CERCA
87	1646869.90	1083547.05	CERCA
88	1646870.91	1083562.30	CERCA
89	1646872.83	1083588.02	CERCA
90	1646879.31	1083616.99	CERCA
91	1646885.62	1083644.30	CERCA
92	1646895.06	1083684.77	CERCA
93	1646902.31	1083714.67	CERCA
94	1646905.72	1083728.72	CERCA
95	1646881.04	1083788.00	CERCA
96	1646927.56	1083902.33	CERCA
97	1646934.49	1083845.66	CERCA
98	1646956.51	1083878.42	CERCA
99	1646978.40	1083908.02	CERCA
100	1646998.10	1083928.02	CERCA

CUADRO DE COORDENADAS			
Nº punto	NORTE	ESTE	Código original
101	1647026.10	1083961.80	CERCA
102	1647057.01	1083984.23	CERCA
103	1647070.88	1083994.25	CERCA
104	1647076.47	1083996.86	CERCA

COORDENADAS PUNTO DE INICIO:
 SISTEMA MAGNA SIRGAS (EPSG 4686)

Punto No. 1: GPS - CS - T - 9
 1089832.658 - 1649634.384
 Carrera 19 con Calle 16 (Glorieta María Mulata) Valledupar Cesar

Punto No. 2: GPS - CS - T - 10
 1088809.087 - 1649119.371
 Transversal 23 con Calle 15

AREA 2: LAS CASITAS:

COORDENADAS:

	N	E
1	1636766,677	1089260,675
2	1636362,016	1089203,763
3	1635743,799	1089313,258
4	1635272,776	1089137,688
5	1634989,79	1089092,644
6	1634377,715	1089278,204
7	1634331,939	1089147,07
8	1634470,83	1089001,342
9	1634529,215	1088903,073
10	1634554,11	1088792,632
11	1634643,219	1088754,911
12	1634634,319	1088595,18
13	1634717,594	1634717,594
14	1634792,254	1088561,116
15	1635085,689	1088552,313
16	1636312,884	1088686,261
17	1636576,507	1088806,753

POLIGONO:



RESOLUCION No. 002 06 FEB 2019

"Por medio del cual se autoriza la localización de sitios para Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) generados en el municipio de Valledupar"

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas el acuerdo 011 del 5 de Junio de 2015, mediante el cual se adopta el Segundo Plan de Ordenamiento Territorial de Valledupar, la Resolución 472 de 2017 y el Decreto 000147 del 1º de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley 689 de 2001 que modifica el artículo 14 de la Ley 142 de 1994 define el servicio público de aseo como *"el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos."*

Que el artículo 1º del Decreto 1713 de 2002 define un residuo sólido como *"cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación de un nuevo bien, con un valor económico o de disposición final"*.

Que el artículo 2 de la ley 1259 de 2008 define los escombros como *"Todo tipo de residuo sólido, resultante de demoliciones, reparación de inmuebles o construcción de obras civiles; es decir, los sobrantes de cualquier acción que se ejerza en las estructuras urbanas."*

Que el artículo 2.3.2.3.4.11 del Decreto Nacional 1077 de 2015, que corresponde a los Municipios y Distritos, entre otras funciones, *"la identificación y localización de áreas potenciales para la disposición final de residuos sólidos, en los que se ubique la infraestructura del relleno sanitario, de acuerdo con la normatividad vigente en los POT, PBOT y EOT, según sea el caso, para asegurar la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos generados en su jurisdicción de manera eficiente, sin poner en peligro la salud humana, ni utilizar procedimientos y/o métodos que puedan afectar el ambiente."*

Que según el artículo 2.3.2.3.6.22 del mismo decreto, *"los escombros que no sean objeto de un programa de recuperación y aprovechamiento deberán ser dispuestos adecuadamente en escombreras cuya ubicación haya sido previamente definida por el municipio o distrito, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que la sustituya, modifique o adicione y demás disposiciones ambientales vigentes;"* en este caso la Resolución 472 de 2017.





Oficina Asesora de Planeación



002 - 06 FEB 2019

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Nacional 1203 de 2017 establece que es obligación de los titulares de licencias urbanísticas *"Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya"* que para los efectos del presente decreto corresponde a la Resolución 472 de 2017.

Que el artículo 4º de la Resolución 472 de 2017 establece que son actividades de la Gestión de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) la prevención y reducción; la recolección y transporte; el almacenamiento; el aprovechamiento y la disposición final de RCD.

Que el artículo 15 de la Resolución 472 de 2017 establece las obligaciones de los generadores de Residuos de Construcción y Demoliciones en torno a la gestión de este tipo de residuos.

Que el artículo 17, numeral 3 de la Resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente determina que los Municipios deben identificar los sitios específicos donde se podrán establecer los sitios para disposición final de Residuos de Demolición y Escombros (RCD).

Que el Artículo 6º de la Resolución 754 de 2014, los programas y proyectos adoptados en el PGIRS deben incorporarse en los planes de desarrollo municipales o distritales y asignar los recursos correspondientes para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales. En el caso de los PGIRS regionales de un área metropolitana, los programas y proyectos adoptados deberán incorporarse en el plan integral de desarrollo metropolitano.

Que el Artículo 8º de la Resolución anteriormente mencionada expresa que *"La formulación e implementación de los PGIRS estará en consonancia con lo dispuesto en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial o Planes Estratégicos Metropolitanos de Ordenamiento Territorial, según el caso y lo establecido en el Decreto 2981 de 2013. Dentro de los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial, el municipio o distrito deberá determinar las áreas potenciales para la ubicación de infraestructuras para la gestión integral de residuos sólidos."*

Que el Plan de Ordenamiento Territorial de Valledupar, adoptado mediante Acuerdo 011 del 5 de Junio de 2011, en su Artículo 57, Parágrafo Primero expresa que: *"Durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial se podrán autorizar nuevos sitios para disposición de escombros en armonía con lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)"*.

Que el artículo 222 del Acuerdo 011 de 2015 establece que *"Las escombreras¹ municipales deberán localizarse prioritariamente en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado, tales como minas y canteras abandonadas, entre otros, con la finalidad principal de que con la utilización de estos materiales se contribuya a su restauración paisajística."*

Que el Plan de Desarrollo Municipal "Valledupar Avanza" para el periodo constitucional 2016-2019, adoptado mediante Acuerdo 001 de 2016, en su Eje Estratégico N° 2

¹ Sitios de Disposición Final de RCD (anteriormente conocido como escombrera según el artículo 2 de la Resolución 472 de 2017)

002 - 106 FEB 2019

denominado "Valledupar Avanza en Equidad e Inclusión Social", contempla como meta de producto del Programa N° 2 "construyamos infraestructura, Construyamos Paz" la construcción e implementación de la escombrera municipal.

Que mediante sentencia del 14 de marzo de 2016 del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar ordenó al Municipio de Valledupar, dar cumplimiento al Acto Administrativo contenido en el artículo 3° de la Resolución No 541 del 14 de diciembre de 1994 y la norma con fuerza de ley contenida en los artículos 4° y 23 del Decreto 838 de 2005, conforme a las consideraciones realizadas en la sentencia, así mismo ordenó realizar los trámites administrativos pertinentes ante la autoridad ambiental respectiva para que seleccione un sitio específico de disposición final de los materiales y elementos a los que se refieren las normas cuyo cumplimiento se pretenden.

Que para la selección de los sitios de Disposición Final de RCD la Oficina Asesora de Planeación Municipal realizó visita de inspección y evaluación a diferentes sitios teniendo en cuenta la metodología establecida en el artículo 11 de la Resolución 472 de 2017, tal como consta en el informe recibido el primero de febrero de 2019, el cual hace parte integral de este expediente.

Que mediante Decreto 000147 del 1°, de Febrero de 2019, delegó en la Oficina Asesora de Planeación Municipal, *la facultad de expedir y firmar los actos administrativos relacionados con la competencias de los Municipios y Distritos asociadas a la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la resolución 472 DE 2017, específicamente: "3. Identificar las áreas donde se podrán ubicar las plantas de aprovechamiento, puntos limpios y sitios de disposición final de RCD".*

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LOCALIZACIÓN: Autorizar la localización de sitios para disposición final de escombros generados en el municipio de Valledupar, en los inmuebles identificados con las referencias catastrales: 2000 1000 2000 100 17000; 2000 1000 2000 1122 7000; 2000 1000 2000 1144 4000; 2000 1000 2000 1144 5000; 2000 1000 2000 1024 5000; 2000 1000 2000 102446 000.

PARÁGRAFO: LOCALIZACIÓN MEDIANTE COORDENADAS: Los inmuebles autorizados en este artículo para la localización de sitios para disposición final de escombros generados en el municipio de Valledupar, se localizan en el siguiente cuadro de coordenadas.

Referencia Catastral y Folio de Matricula Inmobiliaria	Coordenadas.	Puntaje Total
2000 1000 2000 100 17000 190-106895 FINCA LAS OVEJAS	X=1085990 9633 Y=1646481 2017 X=1085991 3301 Y=1646464 3057 X=1085991 3359 Y=1646160 7740 X=1085993 6503 Y=1646191 3610 X=1085997 9653 Y=1646400 7300 X=1085994 6659 Y=1646100 4031 X=1085996 3231 Y=1647808 0877 X=1085931 8329 Y=1647150 8030 X=1085877 2647 Y=1647690 0242 X=1085827 6569 Y=1647630 4527	44

002 - 106 FEB 2019

	X=1085787.9709 Y=1647574.2080 X=1085744.9775 Y=1647536.2545 X=1085700.3303 Y=1647504.8149	
2000 1000 2000 11227 190-108896 FINCA HACIENDA ITALIA	X=1085554.8117 Y=1647471.0466 X=1085450.6333 Y=1647471.7374 X=1085324.0723 Y=1647461.8114 X=1085342.1151 Y=1647538.9107 X=1085368.3599 Y=1647622.5710 X=1085397.8851 Y=1647770.9957 X=1085434.8878 Y=1647748.5054 X=1085411.1386 Y=1647770.3154 X=1085416.6330 Y=1647806.2240 X=1085421.3669 Y=1647830.2735 X=1085425.3368 Y=1647860.4694 X=1085428.5397 Y=1647888.7047 X=1085420.9733 Y=1647917.0494	48
2000 1000 2000 1144 4000 190-129404 PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES EL DORADO	X=1085397.8851 Y=1647701.9597 X=1085239.6322 Y=1647704.7534 X=1085139.5553 Y=1647694.6068 X=1085183.7387 Y=1647699.1735 X=1085171.9645 Y=1647858.8103 X=1085159.9057 Y=1648018.2099 X=1084989.7227 Y=1647990.9845 X=1084984.4995 Y=1648014.6187 X=1085048.4737 Y=1648067.1124 X=1085179.7035 Y=1648177.0217 X=1085203.7904 Y=1648196.5548 X=1085236.8221 Y=1648226.0643 X=1085405.8237 Y=1648232.3099	48
2000 1000 2000 1144 5000 190-117425 MEGASFALTOS LTDA	X=1085183.7387 Y=1647699.1726 X=1085015.6733 Y=1647664.8924 X=1085022.2345 Y=1647711.1456 X=1085048.4803 Y=1647740.6738 X=1085059.9623 Y=1647781.0637 X=1085051.6019 Y=1647821.9537 X=1085059.3696 Y=1647838.5070 X=1085055.0393 Y=1647860.4247 X=1085035.3537 Y=1647909.6241 X=1085009.1067 Y=1647945.7225 X=1084569.7227 Y=1647999.9544 X=1085159.9057 Y=1648018.2099 X=1085171.9645 Y=1647858.8103	46
2000 1000 2000 102446 000 190-16735 FINCA EL CONSUELO	X=1082750.2891 Y=1647520.0534 X=1082753.5711 Y=1647461.7611 X=1082812.6253 Y=1647460.1219 X=1082870.0395 Y=1647440.9696 X=1082870.0405 Y=1647394.5070 X=1082589.7897 Y=1647384.0013 X=1083130.8639 Y=1647378.1085 X=1083263.7383 Y=1647360.6261 X=1083383.4853 Y=1647355.1479 X=1083404.8113 Y=1647314.1285 X=1083424.4969 Y=1647268.2075 X=1083455.6657 Y=1647205.8732 X=1083465.7911 Y=1647182.0101	59

ARTICULO SEGUNDO: MEDIDAS MÍNIMAS AMBIENTALES. En todo caso, para la operación de los sitios autorizados en la presente resolución para la disposición final de Residuos de Contrucción y Demoliciones -RCD- se debe adoptar por parte de los gestores de RCD las medidas mínimas ambientales de las que trata el artículo 12 de la Resolución 472 de 2017 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, sin perjuicio de los demás trámites o procesos de consulta previa con las comunidades indígenas que deban adelantarse, cuando a ello hubiere lugar.

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

**Informe de atención a
Puntos Críticos Presentes
en la ciudad de Valledupar.
OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2020**

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos críticos.

La empresa ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. dentro de sus responsabilidades, cuenta con un plan de intervención estratégico direccionado a la prestación de un servicio de aseo eficiente y de calidad, que cumpla con las necesidades y expectativas de limpieza de la ciudad, en la intervención de los puntos álgidos o críticos de la ciudad de Valledupar.

De esta manera se ha diseñado un esquema de intervención estratégico en materia de limpieza, control, acompañamiento y educación ambiental, soportado bajo años de experiencia, esfuerzos logísticos, técnicos, financieros y con la disposición de un recurso humano competente, que permite mantener el control y facilitar la capacidad de la reacción inmediata para las eventualidades propias de estos sectores, así como también, lograr el fortalecimiento de la gestión operativa y la participación ciudadana. Lo anterior, ejecutado bajo los principios básicos de la prestación del servicio público de aseo, calidad, continuidad y cobertura del servicio, responsabilidad de la prestación, participación de los usuarios y responsabilidad en el manejo de los residuos sólidos¹.

A continuación, se presentan los operativos realizados con una descripción de lo utilizado y evidencias fotográficas que soportan los trabajos efectuados en pro a una Valledupar más linda, más limpia.

¹Titulo 2, Decreto 1077 de 2015

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: **Acequia Villa Taxi**



*Habilitación,
recuperación de
este sector de la
ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	20/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017) Volqueta(2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	2 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	4 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	24.12 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	6 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Alta
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Baja
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: "Carrera 42 (Brisas de la Popa)"

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

*Habilitación y
recuperación de
este sector de la*

FECHA INTERVENCION:	4,12,13,14,21,12/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX17) Volqueta(2012,2013) Ampiroll (140)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	4 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	27 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	148.23 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPO UTILIZADO EN OPERATIVO:	26 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: CR 29 CON CALLE 44 POR ALADINO



Habilitación y recuperación de este sector de la ciudad.

FECHA INTERVENCION:	1,6/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017) Volqueta(2012,2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	11 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	140.32 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	8 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Alta
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Baja
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: CALLE 7 ENTRE CRA 9 Y CRA 7 (COSTADO DPA)



*Habilitación y
recuperación
de este sector
de la ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	20,28/09/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX17)Volqueta(2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	8 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	98.11 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	6 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: CALLE 44 CON CARRERA 23 MALLAS DEL AEROPUERTO



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la*

FECHA INTERVENCION:	9,13,15,16/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX17)Volqueta(2012,2013) Ampiroll (140)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	2 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	22 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	211.54 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	18 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos críticos.

Punto Intervenido: Cra 19 B - calle 16 (POR MEGAMOL)



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la*

FECHA INTERVENCION:	7/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX17) Volqueta(2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	2Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	4 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	21.03 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	6 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: **VILLA OLIMPICA**



Habilitación y recuperación de este sector de la ciudad.

FECHA INTERVENCION:	26/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX17)Volqueta(2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	2 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	4 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	30.6 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	6 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Alta
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Baja
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: **CARRERA 27 (INVASION TIERRA PROMETIDA)**



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la
ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	3,6,7/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX17)Volqueta(2012,2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	5 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	22.06 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	5 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos críticos.

Punto Intervenido: TRAMO ENTRE DIAGONAL 10N Y CARRERA 23 FRANTE A ROSARIO REAL



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la
ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	12/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017)Volqueta(2012,2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	7 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	83.41 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	4 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: **CARRERA 31 - AVENIDA LOS MILITARES**



FECHA INTERVENCION:	8/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Mini Cargador (MG007) Volqueta(2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	2 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	6 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	53.08 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPO UTILIZADO EN OPERATIVO:	6 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Alta
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Baja
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: CARRERA 7A FRENTE A EDS AROCA - LOTE IDEMA



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la
ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	26,27,28/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017) Volqueta(2012,2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	14 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	140.03 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPO UTILIZADO EN OPERATIVO:	14 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: **DIAGONAL 20A ENTRE CRA 19 Y 19E (MALENA)**



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la
ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	19/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017) Volqueta(2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	4 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	3 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	47.25 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	4 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: ENTRADA A FRANCISCO EL HOMBRE



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la
ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	23/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017) Volqueta(2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	3 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	34.2 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	4 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: ENTRDA BASE DE OPERACIONES



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la
ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	23/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017)Volqueta(2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	2 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	4 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	11.02 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	4 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	4 Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Alta
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Baja
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: **CALLE 38F - MEGACOLEGIO CESAR POMPEYO**



Habilitación y recuperación de este sector de la ciudad.

FECHA INTERVENCION:	29,30,31/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017)Volqueta(2012,2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	14 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	156.16 Toneladas
TIEMPO DE EQUIPÓ UTILIZADO EN OPERATIVO:	12 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: CRR 4 CON CALLE 44



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la
ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	9,10,13,29/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017)Volqueta(2012,2013)Ampiroll(116)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	18 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	154.26 Toneladas
OPERATIVO:	18 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos criticos.

Punto Intervenido: CALLE 44 CON CARRERA 5 LATERAL CANAL DE PANAMA



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la
ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	3,5,18,25,29/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017)Volqueta(2012,2013)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	42 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	642.02 Toneladas
OPERATIVO:	38 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos críticos.

Punto Intervenido: PABELLON DEL PESCADO



*Habilitación y
recuperación de
este sector de la
ciudad.*

FECHA INTERVENCION:	16,17/10/2020
EQUIPO UTILIZADO:	Retroexcavadora(REX017)Volqueta(2012) Ampiroll (116)
PERSONAL RECOLECCION UTILIZADO:	3 Conductores
PERSONAL OPERATIVO UTILIZADO:	1 Facilitador
TOTAL VIAJES REALIZADOS:	5 Viajes
TOTAL TONELADAS RECOGIDAS:	36.56 Toneladas
OPERATIVO:	6 Horas
MATERIAL ENCONTRADO:	Mixto
SOSTENIBILIDAD DEL PUNTO:	Baja
CRITICIDAD DEL PUNTO:	Alta
COSTO DEL OPERATIVO:	

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos críticos.

PUNTO	DIAS	VIAJES	TOTAL TONELADAS
ACEQUIA VILLA TAXI	1	4	24.12
BRISAS DE LA POPA	6	27	148.23
CR 29 CON CALLE 44 POR ALADINO	2	11	140.32
CALLE 7 ENTRE CRA 9 Y CRA 7 (COSTADO DPA)	2	8	98.11
CALLE 44 CON CARRERA 23 MALLAS DEL AEROPUERTO	4	22	211.54
Cra 19 B - calle 16 (POR MEGAMOL)	1	4	21.03
VILLA OLIMPICA	1	4	30.6
CARRERA 27 (INVASION TIERRA PROMETIDA)	3	5	22.06
TRAMO ENTRE DIAGONAL 10N Y CARRERA 23 FRANTE A ROSARIO REAL	1	7	83.41
CARRERA 31 - AVENIDA LOS MILITARES	1	6	53.08
CARRERA 7A FRENTE A EDS AROCA - LOTE IDEMA	3	14	140.03
DIAGONAL 20A ENTRE CRA 19 Y 19E (MALENA)	1	3	47.25
ENTRADA A FRANCISCO EL HOMBRE	1	3	34.2
ENTRDA BASE DE OPERACIONES	1	4	11.02
CALLE 38F - MEGACOLEGIO CESAR POMPEYO	4	14	156.16
CRR 4 CON CALLE 44	4	18	154.26
CALLE 44 CON CARRERA 5 LATERAL CANAL DE PANAMA	5	42	642.02
PABELLON DEL PESCADO	2	5	36.56
TOTAL		201	2054.00

Informe de puntos críticos del municipio de Valledupar

CODIGO 2 PC OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020

OPERACIÓN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Puntos críticos.

